

08

SERVICIO  
REGIONAL DE  
EMPLEO Y  
FORMACIÓN  
(SEF)

## EL SEF

### ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

#### EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en

el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

#### DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

#### SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

#### ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

##### CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:



Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.

Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.

Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.

Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.

La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.

El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.

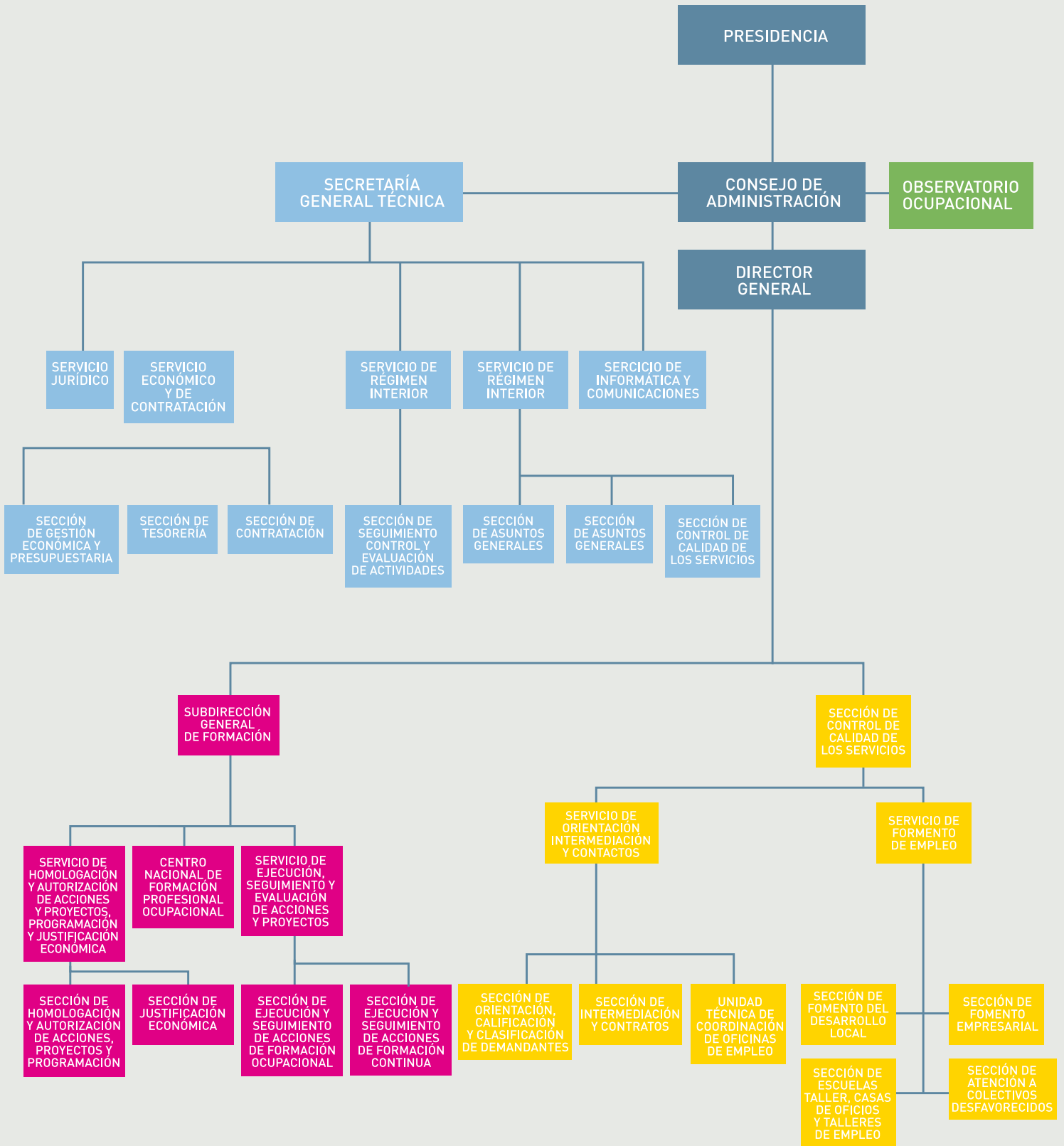
Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.

Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.

Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA

Estructura organizativa del Servicio Regional de Empleo y Formación (Decreto 130/2005)



### Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre, (B. O. R. M 229, de 3 de octubre de 2003) y en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

Relación de puestos de trabajo del Servicio Regional de Empleo y Formación por unidades y servicios a 31/12/08.

Sin perjuicio de sus competencias en materia de personal, dependen del Director General los siguientes puestos: 6

- 1 Director General
- 1 Secretario General Técnico
- 1 Subdirector General de Empleo
- 1 Subdirector General de Formación
- 1 Secretaria Director General
- 1 Auxiliar Administrativo

Dependen del **Secretario General Técnico**, los siguientes puestos: 11

- 1 Jefe de Servicio Jurídico
- 1 Jefe de Servicio de Económico y de Contratación
- 1 Jefe de Servicio Régimen Interior
- 1 Jefe de Servicio Informática y Comunicaciones
- 1 Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión F. S. E.
- 2 Documentalistas

• Observatorio Ocupacional: 4

- 1 Sociólogo
- 1 Estadístico
- 1 Economista
- 1 Analista de aplicaciones

Dependen del **Servicio Jurídico**, los siguientes puestos: 6

- 1 Asesor Jurídico
- 2 Asesores de Apoyo Jurídico
- 1 Técnico Superior
- 2 Auxiliares Administrativos

Dependen del **Servicio Económico y de Contratación**, los siguientes puestos: 12

3 Jefes de Sección  
2 Jefes de Negociado  
7 Auxiliares Administrativos

Dependen del **Servicio de Régimen Interior**, los siguientes puestos: 22

2 Jefes de Sección  
2 Jefe de Negociado  
1 Administrativo  
12 Auxiliares Administrativos  
1 Jefe de Mantenimiento  
4 Ordenanzas

Dependen del **Servicio de Informática y Comunicaciones**, los siguientes puestos: 6

1 Técnico Gestión de Informática  
1 Técnico Apoyo Informática  
1 Analista de Aplicaciones  
3 Especialistas Informáticos

Dependen del **Servicio de Coordinación y Gestión FSE**, los siguientes puestos: 8

1 Jefe de Sección  
4 Técnicos  
1 Administrativo  
2 Auxiliares Administrativos

#### **TOTAL SECRETARÍA GENERAL: 75**

Dependen del **Subdirector General de Empleo**, los siguientes puestos: 3

1 Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.  
1 Jefe de Servicio de Fomento de Empleo.  
1 Auxiliar Administrativo

Dependen del **Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos**, los siguientes puestos: 98

2 Jefes de Sección  
4 Técnicos  
85 Orientadores  
7 Auxiliares Administrativos

Dependen del **Servicio de Fomento de Empleo**, los siguientes puestos: 38

3 Jefes de Sección  
17 Técnicos  
5 Administrativos  
13 Auxiliares Administrativos

#### **• Oficinas de Empleo: 158**

24 Directores Oficinas de Empleo  
38 Técnicos  
14 Administrativos

79 Auxiliares Administrativos  
3 Ordenanzas

**TOTAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO: 297**

Dependen del **Subdirector General de Formación**, los siguientes puestos: 2

1 Jefe de Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación

1 Jefe de Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyecto

Dependen del **Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos**, los siguientes puestos: 22

2 Jefes de Sección  
3 Técnicos  
1 Jefe de Negociado  
1 Administrativo  
15 Auxiliares Administrativos

Dependen del **Servicio de Homologación, Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica**, los siguientes puestos: 22

2 Jefes de Sección  
5 Técnicos  
1 Jefe de Negociado  
4 Administrativo  
10 Auxiliares Administrativos

• **Centro de Formación Ocupacional Cartagena: 12**

1 Director del Centro  
4 Técnicos  
1 Administrativo  
3 Auxiliares Administrativos  
3 Ordenanzas

**TOTAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN: 58**

**SEDES ADMINISTRATIVAS**

Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
ÁGUILAS	STA. Mª, S/N, ESQ. C/ BOLA Y CUBO, 30880	968-413902	968-447453
ALCANTARILLA	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20, 30820	968-800129	968-895316
ALHAMA	AV. SIERRA ESPUÑA, S/N EL PARQUE, 30840	968-630838	968-633258
ARCHENA	C/ AZALEA, 16, 30600	968-670075	968-671482
BULLAS	IGLESIA, S/N, 30180	968-652775	968-654639
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, 17, 30420	968-721106	968-721211
CARAVACA	MARTÍNEZ NEVADO, S/N, 30400	968-708444	968-705164
CARTAGENA	C/ GOYA, S/N (Bº PERAL), 30395	968-533130	968-316577

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
CEHEGÍN	MATARÓ, 12 BAJO Y DR. FLEMING, 30430	968-740426	968-740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N, 30530	968-761563	968-453159
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N, 30620	968-685218	968-685657
JUMILLA	AVDA. MURCIA, 33, 30520	968-781850	968-757107
LORCA	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N, 30800	968-468741 968-464031	968-470553
MAZARRÓN	C/ LARDINES, 10, 30870	968-590020	968-592285
MOLINA DE SEGURA	PICASSO, 49, ESQ. DR. FLEMING, 30500	968-611563	968-646123
MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N, 30440	968-730601	968-730610
MULA 30170	CTRA. CARAVACA, ESQ. C /PROSPERIDAD 968-660519	968-662588	
MURCIA RONDA NORTE	AV. RONDA NORTE, 10, 30009	968-294060 968-291037	968-292577
MURCIA JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2, 30007	968-205190 968-205191	968-201601
MURCIA-SUR	CTRA. DEL PALMAR, 3, 30010	968-294672 968-294655	968-294104
TORRE PACHECO	CARMEN MARTÍN GAITE, 30, 30700	968-578229	968-578895
TOTANA	MAYOR SEVILLA, S/N, 30850	968-424894	968-424955
LA UNIÓN	C/ SAN GIL, 8, 30360	968-560515	968-540071
YECLA	SAN PASCUAL, 5, 30510	968-791763	968-752921
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	C/ GOYA, S/N (BARRIO PERAL), 30300	968-518210	968-514401
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL (2ª PLANTA)	AVDA. DE LA FAMA, 3, 30003	968-366833 968-365173	968-368068
DIRECTOR GENERAL	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 14, 30014	968-357540	968-357571

## FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

Elaboración del Plan Regional de Empleo.

Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.

Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.

Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.

Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.

Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.

Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.

Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.

Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.

Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.

Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.

Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.

Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.



Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.

Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.

Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.

Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.

Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.

Establecer cauces de participación con los agentes sociales.

Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.

Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.

Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.

Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.

Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.

Elaborar la memoria anual de las actividades.

Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.

La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.

Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.

Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

# SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.

Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.

Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.

Preparar las Cuentas Anuales.

Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.

Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.

Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.

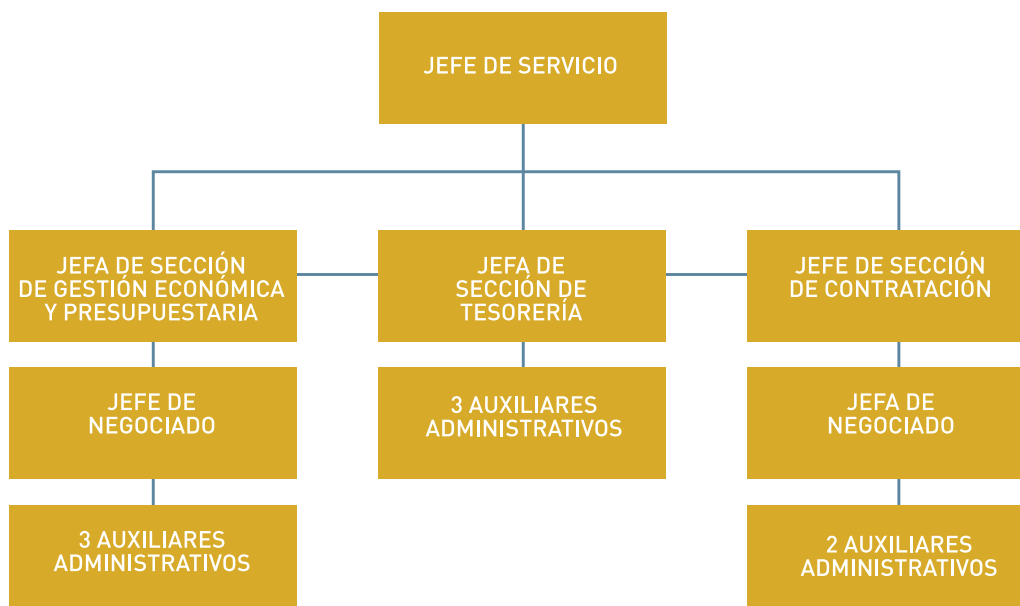
Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.

Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.

Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

## PERSONAL ADSCRITO



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 10/2007 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 116.111.073 euros, lo que supone el 2,43% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 109.084.336 euros corresponden a Operaciones Corrientes y 7.026.737 euros a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	3.251.543	510.000	3.761.543,00
Empleo	57.326.395	2.093.861	59.420.256
Formación	41.621.552	1.358.448	42.980.000
Prestaciones	6.884.846	3.064.428	9.949.274
<b>TOTAL</b>	<b>109.084.336</b>	<b>7.026.737</b>	<b>116.111.073</b>

Liquidación del presupuesto de gastos 2008, por programas: 312 A Prestaciones a los Desempleados; 321 A Dirección y Servicios Generales; 322 A Fomento de Empleo; 324 A Formación Profesional Ocupacional; 324 B Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
312 A	9.949,274	1.656,479,16	11.605.753,16	10.294.216,68	10.283.051,95	1.322.701,21	9.440.708,82	842.343,13
321A	3.761.543	528.144,89	4.289.687,89	4.108.637,89	4.108.609,08	181.078,81	3.822.964,86	285.644,22
322A	59.420,256	2.792,263,78	62.212,519,78	52.359,548,35	52.069,478,65	10.143.041,13	45.415.963,40	6.653.515,25
324A	31.558,583	4.526.081,22	36.084.664,22	33.408.158,34	31.085.369,49	4.999.294,73	25.053.514,08	6.031.855,41
324B	11.421.417	3.906.592,00	15.328.009,00	14.330.337,22	12.745.551,72	2.582.457,28	9.037.886,49	3.707.665,23
TOTAL	116.111.073	13.409,561,05	129.520,634,05	114.500,898,48	110.292,060,89	19.228,573,16	92.771,037,65	17.521,023,24

En el año 2008 se han realizado 44 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
28	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/-8.955.828,90
12	GENERACIÓN DE CRÉDITO	6.964.486,44
3	INCORP. DE REMANENTE DE TESORERÍA	6.528.721,81
1	BAJA POR ANULACIÓN	-83.647,20
TOTAL		13.409.561,05

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 110.292.060,89 euros, lo que supone el 85,15% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Dirección y Servicios Generales es la Sección de máxima ejecución con un 95,78%, siendo la ejecución de Prestaciones a los Desempleados y la de Formación Profesional Ocupacional de 88,6% y 85,25% respectivamente, y Fomento del Empleo de 83,7%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla.

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	4.108.609,08	95,78%
Fomento del Empleo.	52.069.478,65	83,70
Prestaciones Desempleo.	10.283.051,95	88,60
Formación Profesional Ocupacional.	43.830.921,21	85,25
TOTAL	110.292.060,89	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 "Gastos de Personal" con un 94%, siendo la más alta junto con el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un 86% y el capítulo 2 "Gastos Corrientes", con un 82%, mientras que el de menor ejecución, con un 26%, es el capítulo 7 "Transferencias de Capital".

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal	12.342.655,80	11.642.348,39	94%
2. Gastos Corrientes	5.511.162,63	4.516.614,75	82%
4. Transferencias corrientes	104.047.722,46	89.528.531,61	86%
6. Inversiones Reales	5.752.729,16	4.118.494,56	72%
7. Transferencias de Capital	1.866.364,00	486.071,58	26%
TOTAL	129.520.634,05	110.292.060,89	

SECCIÓN	DENOMINACION	Nº EXPDTES.
5700	ADOK ref. RC	130
5700	AD s/ref.	333
5700	AD s/ref. Plurianual	49
5700	AD s/ref. TA	6
5700	D c/ref. A Plurianual	49
5700	ADOK sin ref.	873
5700	ADOK s/ref barrado	4
5700	RC Plurianual	37
5700	RC	281
5700	RC TA	20
5700	OK ref. D	1,125
5700	ADOK de Nómina	60
5700	A c/ref. R Plurianual	22
5700	A c/ref. RC	91
5700	AD c/ref. RC Plurianual	33
5700	AD c/ref. RC	42
5700	A s/ref. Plurianual	16
5700	D c/ref. A	193
5700	AD c/ref. R TA	8
5700	Doc J	3
5700	ADOKJ sin ref.	3
5700	A s/ref TA	4
5700	A s/ref	28
SERVICIO REG. EMPLEO		3.410

### SECCIÓN DE TESORERÍA

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

#### Ordenación de pagos

Se han realizado 267 ordenaciones de pago que han supuesto un total de 108.312.724,49 euros de salida de fondos y 14.617 transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:



TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	9.482.123,62	9.482.123,62	4.562
Presupuestarios	101.033.416,65	100.125.731,43	10.148
Devolución Ingresos	3.029.959,03	3.023.949,63	69
<b>TOTAL</b>	<b>113.545.499,30</b>	<b>112.631.804,68</b>	<b>14.779</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	9.482.123,62	9.482.123,62	4.562
Presupuestarios	95.591.743,54	95.809.889,62	9.988
Devolución Ingresos	3.026.720,65	3.020.711,25	67
<b>TOTAL</b>	<b>109.100.587,81</b>	<b>108.312.724,49</b>	<b>14.617</b>

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2008:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
Extrapresup.	0,00	0,00	0
Presupuestarios	17.254.131,50	17.080.788,65	767
Dev. Ingresos	3.238,38	3.238,38	0
<b>TOTAL</b>	<b>17.257.369,88</b>	<b>17.084.027,03</b>	<b>767</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Extrapresup.	9.482.123,62	9.482.123,62	4.562
Capítulo 1	2.366.299,21	1.941.551,52	60
Capítulo 2	4.841.751,96	4.746.386,83	2.197
Capítulo 4	84.724.642,69	84.487.854,71	7.433
Capítulo 6	4.109.618,10	4.105.932,60	283
Capítulo 7	549.431,58	528.163,86	15
Dev. Ingresos	3.026.720,65	3.020.711,25	67
<b>TOTAL</b>	<b>109.100.587,81</b>	<b>108.312.724,49</b>	<b>14.617</b>

Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 126.997.355,31 euros, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 94.445.759,79 euros, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2008 por importe de 32.551.595,52 euros.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS. RDOS. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. 31-12
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	23,00	214.335,94	214.358,94	6.986.174,00	3.508.940,79	3.477.233,21
4 Transferencias corrientes	108.834.313,00	6.404.152,30	115.238.462,30	111.214.328,72	89.759.067,72	21.455.261,00
5 Ingresos patrimoniales	250.000,00		250.000,00	843.622,87	696.106,54	147.516,33
6 Enajenación inversiones reales	3,00		3,00	683.158,51	102.375,53	580.782,98
7 Transferencias de capital	7.026.734,00	262.351,00	7.289.085,00	7.270.071,21	379.269,21	6.890.802,00
8 Activos financieros		6.528.721,81	6.528.721,81			
<b>TOTAL</b>	<b>116.111.073,00</b>	<b>13.409.561,05</b>	<b>129.520.634,05</b>	<b>126.997.355,31</b>	<b>94.445.759,79</b>	<b>32.551.595,52</b>

## SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 308 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2008, según relación adjunta.

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		CONCURSO		PROC. NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes.	IMPORTE
Consultoría y asistencia	7	70.813,72	1	42.720,00	1	23.367,07	9	136.900,79
Obras	34	337.631,42	0	0,00	1	73.279,94	35	410.911,36
Privados de la Admón.	0	0,00	0	0,00	4	720.850,00	4	720.850,00
Servicios	82	532.802,16	4	2.042.845,53	23	569.648,39	109	3.145.296,08
Suministros	78	434.980,64	17	847.345,67	8	346.391,30	103	1.628.717,61
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>1.376.227,94</b>	<b>22</b>	<b>2.932.911,20</b>	<b>37</b>	<b>1.733.536,70</b>	<b>260</b>	<b>6.042.675,84 €</b>
Total Contratos								

# SERVICIO JURÍDICO

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.

Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.

Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.

Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.

El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

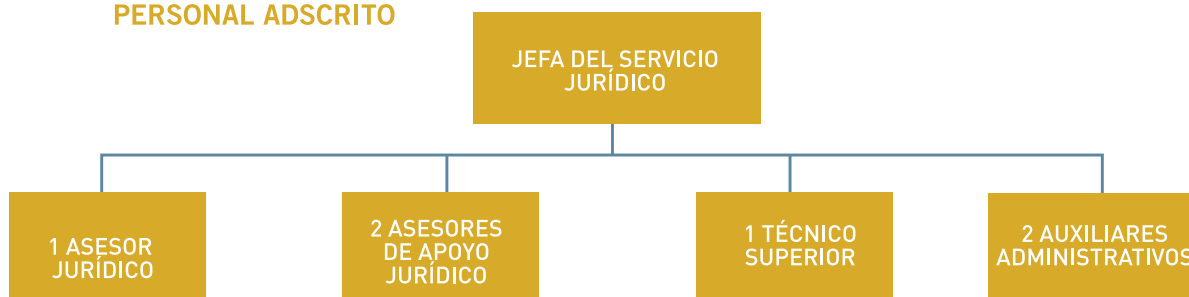
Informar con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.

Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.

La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## PERSONAL ADSCRITO



### GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición y extraordinarios de revisión y extraordinarios de revisión, y de reposición previos a la vía económico-administrativa.

Nº de Recursos interpuestos en 2008: 332.

Total de Recursos resueltos durante el año 2008

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	185
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	108
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	6
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	7
RECURSOS DE NULIDAD	5
<b>TOTAL RECURSOS RESUELTOS</b>	<b>311</b>

Recursos interpuestos por el Servicio Regional de Empleo y Formación ante otras Administraciones Públicas (Gerencia Regional del Catastro de Murcia y Ayuntamiento de Cartagena) u Organismos Públicos (Agencia Regional de Recaudación): 3.

Recursos Contencioso-Administrativos:

Nº de Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2008: 46.

Traslado a los citados Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ejecución de sentencias firmes: 5.

Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 19.

Tramitación de procedimientos de Declaración de Lesividad para el interés público de Resoluciones dictadas por el Director General del SEF: 23.

Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2008:

Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios.	38
Informes sobre CONTRATOS PRIVADOS de arrendamiento de bienes inmuebles y de revisión de renta o alquiler.	4
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>
Bastanteo de poderes	15

Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

Otros Informes:

Informe de fecha 19 de septiembre de 2008, sobre expedición de certificados de profesionalidad y su normativa de aplicación.

Informe de fecha 12 de noviembre de 2008, sobre la posibilidad de contratación de interinos como Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el Ayuntamiento de Totana.

Informe de fecha 12 de noviembre de 2008 sobre distinción entre causas de invalidez del acto de concesión de la subvención y causas de reintegro, y del procedimiento a seguir para exigir al beneficiario de la subvención la devolución de las cantidades.

Informes solicitados por otras Consejerías u Organismos Autónomos dependientes de la Administración regional:

A solicitud del organismo autónomo “Agencia Regional de Recaudación”: 9.

Informe y tramitación de los expedientes para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios de colaboración	16
Prórrogas de convenios	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

En materia de subvenciones de empleo y formación:

Proyectos de disposiciones de carácter general y Resoluciones del Director General del SEF

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación	14
Resoluciones del Director General del SEF	23
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

### Órdenes de bases reguladoras de subvenciones

Orden de 17 de enero de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 7 de marzo de 2007, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo.

Orden de 17 de enero de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 14 de marzo de 2006, de bases reguladoras de

los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.

Orden de 17 de enero de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 6 de abril de 2006, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la Integración laboral de personas con discapacidad.

Orden de 17 de enero de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local.

Orden de 17 de enero de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de marzo de 2006, de bases reguladoras de subvenciones de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Orden de 17 de enero de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de abril de 2006, de bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional.

Orden de 17 de enero de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 7 de marzo de 2007, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo.

Orden de 2 de abril de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 12 de mayo de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos para promover la afiliación a la Seguridad Social de las mujeres cónyuges de titulares de Explotaciones Agrarias.

Orden de 11 de junio de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del empleo juvenil Cheque Empleo Joven.

Orden de 25 de junio de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones para fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Orden de 31 de julio de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de las empresas de inserción.

Orden de 11 de noviembre de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la realización de acciones de difusión de la formación profesional para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación**

Resolución Conjunta de la Secretaría Autonómica de Educación, Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se crean las Comisiones Territoriales de Formación Profesional.



Resolución de 22 de enero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo de ejecución de los planes de formación continua, mediante la suscripción de contratos programa, de ámbito regional, correspondientes al año 2007.

Resolución de 1 de febrero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, sobre Delegación de Firma de los Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Reintegro de subvenciones, en diversos órganos del él dependientes.

Resolución de 13 de febrero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de "Fomento Desarrollo Local", correspondiente al ejercicio 2008.

Resolución de 13 de febrero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional y Cultura Empresarial correspondientes al ejercicio 2008.

Resolución de 13 de febrero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de la Integración Laboral de personas discapacitadas, correspondiente al ejercicio 2008.

Resolución de 13 de febrero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Resolución de 13 de febrero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo "Empleo Público Local e Institucional".

Resolución de 14 de febrero de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa del Empleo Estable y de Calidad, correspondientes al ejercicio 2008.

Resolución de 16 de abril de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008.

Resolución de 17 de abril de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al programa de "*Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo*".

Resolución de 23 de mayo de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de incentivos para promover la afiliación a la Seguridad Social de las mujeres y cónyuges de titulares de Explotaciones Agrarias.

Resolución de 30 de junio de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008.

Resolución de 11 de julio de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización

de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito regional, para el año 2008.

Resolución de 19 de septiembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa “Empresas de Inserción”, correspondiente al ejercicio 2008.

Resolución de 12 de noviembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008.

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, relativa al perfil mínimo que han de cumplir los alumnos para acceder a acciones de formación profesional de oferta para el empleo.

Resolución de 27 de noviembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para 2007 de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de difusión de la formación profesional para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 11 de diciembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008.

Resolución de 12 de diciembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen el plazo y la forma de presentación de las reclamaciones relacionadas con los procesos selectivos de trabajadores en los programas y actuaciones gestionados por el organismo.

Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se amplían los créditos destinados a financiar la ejecución del programa de Empleo Público Local e Institucional, durante el ejercicio 2008, y se autoriza el gasto correspondiente.

Resolución para la publicación de créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008.

### **Decretos del Consejo de Gobierno**

Decreto nº 132/2008, de 30 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la contratación laboral de las personas titulares del cheque-empleo.

Decreto nº 245/2008, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la fundación laboral de la construcción en Murcia, para la Gestión del Programa de Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores del sector de la construcción.

Decreto nº 414/2008, de 31 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Totana a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación de un local con destino a Oficina de Empleo.

Decreto nº 547/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades de formación, para la gestión de acciones de formación correspondientes a un Plan Extraordinario de Formación para el Impulso de la Actividad Económica.

# SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.

La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.

La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.

La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.

El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.

Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.

Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.

Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.

Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

## PERSONAL ADSCRITO

1 JEFE DEL SERVICIO

1 TÉCNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

1 TÉCNICO DE APOYO INFORMÁTICO

1 ANALISTA DE APLICACIONES

4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA

## GESTIÓN DEL ÁREA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2008 se han seguido desarrollando proyectos de puesta en marcha y en algunos casos de consolidación de las infraestructuras informáticas básicas tales como equipamiento microinformático, cableado, redes, centralitas y servidores.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2008 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, comunicaciones (voz y datos) y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

### MICROINFORMÁTICA

#### Centro de Atención a Usuarios

El servicio prestado desde el Centro de Atención a Usuarios se ha mantenido durante todo el año 2008, siendo necesaria una nueva contratación en agosto, ya que el servicio contratado hasta la fecha había llegado a su fin.

Dicho servicio se ha prestado con dos técnicos en las instalaciones del SEF con el objeto de atender las incidencias de microinformática de las sedes centrales y oficinas de empleo.

Además dicho contrato incluye un vehículo con kilometraje ilimitado para los desplazamientos a las oficinas de empleo, cursos de formación para los técnicos del SEF, auditoria y sistema de gestión de incidencias.

Durante 2008 también se ha contratado un servicio de atención a incidencias de las aulas del Centro Nacional de Formación de Cartagena.

#### Traslado de oficinas de empleo dependientes del SEF

Durante 2008 se ha realizado el traslado de todo el equipamiento informático de las oficinas de empleo de Mazarrón, Torre Pacheco y Yecla a una nueva sede dentro de la misma localidad. Cada uno de estos cambios de oficina implica traslados de ordenadores de usuario, servidores de oficina, SAI y conexión ADSL.

#### Traslado del servicio de Orientación, Intermediación y Contratos a nueva sede en edificio Lope de Vega

El traslado del servicio de Orientación, Intermediación y Contratos desde la sede de la Avenida Infante Don Juan Manuel, al bajo del edificio Lope de Vega, en la calle San Juan de la Cruz, ha supuesto la instalación de toda la electrónica de red y sistemas necesarios en el citado local, así como la conexión de los ordenadores personales de todo el personal trasladado.

#### Renovaciones de equipamiento microinformático

Durante el ejercicio 2008 se han adquirido 182 ordenadores personales con destino a renovación de equipamiento existente y a nuevos puestos como consecuencia del aumento de personal. Estos equipos irán tanto a oficinas de empleo como a las sedes centrales del SEF.

#### Puntos de autoservicio

Adquisición de 10 puntos de autoservicio para instalación en oficinas de empleo, donde los usuarios podrán realizar de forma autónoma, tareas que no requieren la necesaria intervención del personal técnico de la oficina. Estos puntos de autoservicio estarán configurados para el acceso excluido a tareas relacionadas con el SEF incluido la navegación por las Web del ministerio, servicio público de empleo estatal, etc.

### **Sistema audiovisual**

Adquisición de 9 sistemas audiovisuales y las licencias software necesarias, para instalación en oficinas de empleo, donde será mostrada información relevante procedente del SEF y con destino a los usuarios de este servicio.

### **Portátiles para ferias**

Adquisición de 2 ordenadores portátiles para usar en las numerosas ferias en las que el SEF está presente a lo largo del año. Hasta la fecha, a estas ferias se asistía con ordenadores de sobremesa, con lo que la nueva adquisición ha facilitado las tareas de transporte e instalación en el lugar de destino.

## **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

### **Entorno Teleopea**

Implantación de una infraestructura que permite el acceso desde Internet a los orientadores profesionales para el empleo y asistencia al autoempleo (OPEAS) externos al SEF, a aquellas aplicaciones que necesitan para el desarrollo de sus tareas, y que se encuentran dentro del entorno de trabajo interno del SEF. Estas aplicaciones son la agenda de tutores y SISPE.

### **Renovaciones de servidores departamentales en oficinas de empleo**

Durante el ejercicio 2008 se han adquirido 27 servidores departamentales con destino a cada una de las oficinas de empleo dependientes del SEF, para la renovación y modernización de los servidores actuales.

### **Ampliación del almacenamiento de los servidores centrales**

Se ha ampliado la capacidad de almacenamiento de los servidores centrales del SEF en 584 GB en tecnología SCSI, y 5 TB en tecnología SATA.

### **Entorno de alta disponibilidad para los servidores de aplicaciones**

Debido al creciente número de servicios que se están implantando bajo la tecnología Web, ha sido necesario instalar un entorno de alta disponibilidad para los servidores de aplicaciones. Dicho entorno consiste en la duplicación de cada uno de los servidores, de tal forma que ante el fallo de uno de ellos existe otro con capacidad suficiente para asumir las tareas del primero.

## **COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS**

### **Etiquetado del cableado en el CNFO**

Se ha realizado el etiquetado de todos los puntos conectados a los "racks" del CNFO de Cartagena, así como su ubicación de los puntos en el plano del centro.

### **Reforma armario telefonía en La Fama**

Remodelación del sistema de voz interior en el nodo de comunicaciones de La Fama y cambio de conexionado a un sistema krone.

### **Adquisición terminales analógicos**

Durante el año 2008 se han adquirido un total de 100 terminales analógicos de telefonía, destinados a la sustitución de aquellos que estaban averiados y por la ampliación de la plantilla del SEF en 50 orientadores laborales.



## **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

### **Puesta en producción de la aplicación GEFE**

Se ha puesto en producción la aplicación de Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo (GEFE) que tiene la finalidad de ayudar a la tramitación de los expedientes de subvenciones para la formación de la Subdirección de Formación.

Dicha aplicación está habilitada para el acceso tanto de los técnicos del SEF como de aquellas entidades colaboradoras que lo soliciten, para realizar los trámites de solicitud y seguimiento de las actividades formativas.

La aplicación GEFE ha sido desarrollada en entorno Web, con lo que no requiere ninguna instalación de software en el PC del usuario, y utiliza el sistema de autenticación basado en el certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

### **Intermediación Repsol**

Con motivo del proyecto que está desarrollando la empresa Repsol, de ampliación de la planta que tienen en Escombreras, el SEF ha desarrollado una aplicación para el desarrollo de tareas de intermediación en este proyecto. Dicha aplicación permite registrar los perfiles y currículums de personas interesadas en trabajar en el proyecto de construcción de la nueva planta, para que las empresas que realizan dicha construcción puedan seleccionar y contratar en su caso, los técnicos que consideren más adecuados.

Está contemplado el acceso mediante entorno Web de trabajadores, empresas, orientadores, incluso de la propia compañía Repsol mediante certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

### **PAI: Programa Avanzado de Intermediación**

Se ha desarrollado una Web para que agentes externos al SEF puedan acceder a los perfiles de desempleados con alta disponibilidad para el empleo. Dichos agentes son aquellos con los que el SEF tiene o puede tener en el futuro algún acuerdo de colaboración como por ejemplo el Colegio de Graduados Sociales de Murcia.

Esta aplicación permita la búsqueda según múltiples criterios para facilitar el acceso a los perfiles demandados.

El acceso se realiza mediante certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

### **SEFCARM.ES**

Se ha migrado la Web del SEF, SEFCARM.ES, al entorno corporativo en el que se encuentran casi todas las Webs institucionales de las diferentes consejerías y organismos autónomos. Dicho entorno incluye una infraestructura de sistemas y comunicaciones en alta disponibilidad y un gestor de contenidos de uso generalizado en la CARM denominado iGES.

Además se han coordinado, junto con la Escuela de Administración Pública, cursos de formación de para los funcionarios del SEF en el gestor de contenidos iGES.

### **Consejos Comarcales**

Debido al programa de fomento de empleo rural, el Servicio Regional de Empleo y Formación, se ha desarrollado una aplicación para la mecanización de los datos y circunstancias de los solicitantes de ayudas para consejos comarcales, la baremación automática y la generación de listados e informes

### **Ampliación de la Gestión de Colas y Cita Previa**

Implantación del servicio de Gestión de Colas y Cita Previa en las oficinas de empleo de Águilas, Jumilla, Alhama, Yecla y Mazarrón, con un total de 39 nuevos puntos de atención a usuarios. La infraestructura en cada oficina se completa con un puesto de expedición de números, un puesto asistido para un técnico y una pantalla de información multilíneas para la llamada de nuevos números.

### **Mensajería móvil SMS**

Implantación de un nuevo sistema de mensajería móvil SMS, integrado con las aplicaciones del SEF para el envío de recordatorio de cita previa en oficinas de empleo y el envío de mensajes personalizados desde los servicios de orientación laboral a los usuarios de dichos servicios.

Este sistema permite la identificación del SEF como remitente del mensaje, consulta del estado de los mensajes enviados y una calidad de servicio establecida.

### **Cheque Empleo Joven**

Desarrollo de una aplicación para la gestión de la tramitación de las ayudas correspondientes a la línea Cheque Empleo Joven. Esta aplicación implementa los procesos de selección del candidato, generación del cheque empleo y por último la presentación del citado cheque empleo por parte de la empresa que contrata al portador de éste.

Dentro de este proyecto se ha desarrollado una Web para que los solicitantes de esta ayuda puedan consultar su puesto en la lista de espera, en caso de estar pendientes de la expedición del mencionado cheque.

### **Conciliación laboral y familiar**

Desarrollo de una aplicación para la gestión de la tramitación de las ayudas correspondientes a la línea de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, destinada a trabajadores por cuenta ajena con hijos menores de 8 años a su cargo, autónomos no empleadores y PYMES.



# SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas

Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).

Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Integrado de la CARM N.º CCI 2000.ES.16.1.PO.013, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y el Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015, todos ellos comprendidos dentro del periodo de programación 2000-2006.

Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo FSE N.º CCI 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001, todos ellos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013.

Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.

Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2008, mediante la cumplimentación de:

Los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TAS/1157/2008, de 10 de abril.

Los anexos referentes al Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008 y cuyos fondos se distribuyen territorialmente según Orden TIN/1940/2008, de 4 de julio de 2008.

Los anexos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los fondos, librados en el

ejercicio 2008, destinados a la financiación de las medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección, reguladas por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero.

Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en lo que se refiere al periodo de programación 2000-2006.

Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en lo que refiere al periodo de programación 2007-2013.

Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Trabajo y Política Social para regular ayudas de empleo y de formación.

Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.

Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.

Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.

Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.

Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo, concretamente en la iniciativa EQUAL.

Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.

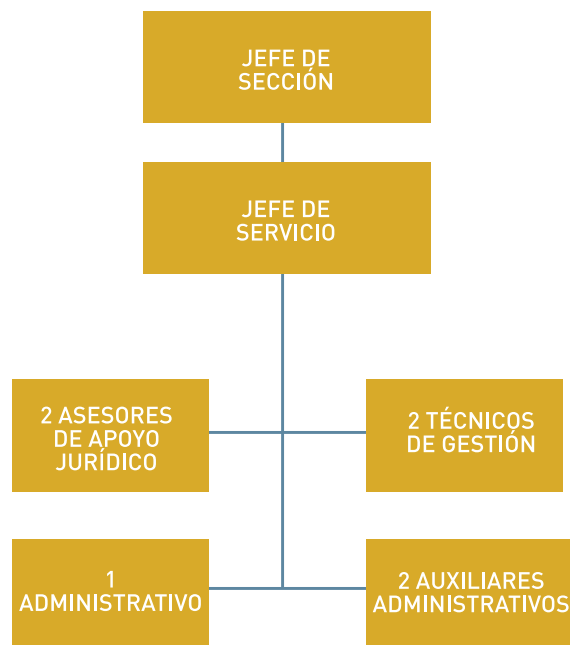
Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.

Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos.

## PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por nueve personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Técnicos Superiores.
- Dos Técnicos de Gestión.
- Un Administrativo.
- Dos Auxiliares Administrativos.



## GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2008 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

### CERTIFICACIONES

Se han elaborado los certificados y declaraciones de gastos justificativos de la gestión de subvenciones correspondientes a los Programas Operativos del FSE que gestiona el SEF.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Las instrucciones para el cierre del POI 2000-2006 permitían incluir expedientes del año 2008, siempre que cumplieran las condiciones de elegibilidad contempladas en la normativa europea para ese periodo.

Todos los gastos subvencionables certificados en el ejercicio 2008, y que representan las contribuciones del Fondo Social Europeo y los correspondientes fondos regionales públicos al

desarrollo de la intervención, han sido desembolsados entre el 01-01-2008 y el 31-12-2008. Dichos gastos gestionados por el Servicio de Fomento del Empleo del SEF y por el área de Formación, corresponden a los Ejes y Medidas que se describen a continuación:

### EJE 10. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

#### Medida 10.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

##### ACTUACIÓN 10.8.1. EMPLEO

Ayudar a que los desempleados/as de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda

Ejecución	Indicadores de realización física
1.996.400,00	411 beneficiarios de los que 362 eran mujeres

### EJE 20. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

#### Medida 20.1: Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación ciencia y la tecnología y la transferencia tecnológica hacia el sector productivo

##### ACTUACIÓN 20.1.1. FORMACIÓN

Acciones de formación de personal investigador

Ejecución	Convenio Fundación Séneca, con 43 investigadores
531.709,37	

##### EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS EMPLEO Actuación nº 1

Se subvencionan actuaciones con las que se pretende fomentar el empleo de calidad y estable, modulando el fomento a la contratación de determinados colectivos, mediante medidas preventivas o de activación, en función del tiempo de permanencia en situación de desempleo. También se prima la contratación en determinados municipios de la Región que precisen de medidas activas para impulsar su desarrollo

Ejecución	738.040,00 euros
-----------	------------------

##### FORMACIÓN

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de este eje tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP, dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación

Acciones de formación ocupacional, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional, sensibilización medioambiental, y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Ejecución	267.433,15 euros
-----------	------------------

**Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.**

Colectivo sobre el que se ha actuado: personas, cuya inscripción de la Oficina de Colocación como desempleado era inferior a 12 meses; mujeres de 25 o más años y hombres de 45 o más años y, en ambos casos, que no estuviesen vinculados/as laboralmente a la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

Indicadores de realización física

EMPLEO Actuación 42.6.1

Contratación

151 contratos subvencionados a desempleados de los que 135 se realizaron a mujeres

FORMACIÓN Actuación 42.6.1

Acciones Formativas

186 desempleados fueron beneficiarios de un total de 34 cursos, de ellos 79 permanecen contratados 6 meses después.

**Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.**

Colectivo sobre el que se ha actuado: parados de larga duración (PLD), entendiéndose como tales a las personas desempleadas de 25 o más años que acrediten 12 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Colocación correspondiente y menores de 25 años con un período de 6 o más meses de inscripción ininterrumpida

Indicadores de realización física

EMPLEO Actuación 42.7.1

Contratación

7 contratos subvencionados a hombres desempleados, 6 de ellos a tiempo completo

FORMACIÓN Actuación 42.7.1

Acciones Formativas

Se desarrollan 17 cursos dirigidos a 34 beneficiarios de los que 16 corresponden al sector de servicios.

**Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.**

Indicadores de realización física

EMPLEO Actuación 42.8.1

Contratación

16 contratos subvencionados, 15 de ellos a hombres desempleados menores de 25 años. A jornada completa se han realizado 14 contratos.

FORMACIÓN Actuación 42.8.1

Acciones Formativas

28 cursos impartidos a 112 alumnos de los cuales 72 permanecen contratados 6 meses después.

### EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Con objeto de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.

#### Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

##### ACTUACIÓN 43.2.1. FORMACIÓN

Acciones de formación dirigidas a trabajadores en activo de Pymes dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, particularmente los cambios derivados de las nuevas tecnologías

Ejecución                      Indicadores de realización física

335.239,97 euros      50 acciones formativas dirigidas a 650 alumnos, de ellos 64 eran inmigrantes

#### Medida 43.3: Sostener la consolidación del empleo existente

##### ACTUACIÓN 43.3 EMPLEO

Es objeto de subvención la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, vigente el uno de enero, en un contrato indefinido y la persona contratada sea mujer, hombre menor de 25 años y hombre de 45 ó más años

Ejecución                      Indicadores de realización física

462.500,00 euros      185 contratos, a tiempo completo, subvencionados a mujeres de las que 144 eran menores de 25 años.

### EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Con objeto de promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión, ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo, el Servicio Regional de Empleo y Formación participa en las medidas 44.10 y 44.11.

#### Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

##### ACTUACIÓN 44.10.1 EMPLEO

Se subvencionaron actuaciones encaminadas a facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas discapacitadas a través de programas:

1. Enclaves laborales en las empresas ordinarias, cuyo objeto es el promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los CEE, al empleo ordinario en empresas colaboradoras.
2. Empleo con apoyo cuya finalidad es favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas discapacitadas desempleadas. Se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado empleo con apoyo.

Ejecución                      Indicadores de realización física

403.470,62 euros      793 beneficiarios, 311 permanecen contratados tras 6 meses

## DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCION

### Medida 9.2: Asistencia Técnica

Dentro de esta medida se incluye la actuación para contratar a personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

El total de gastos efectivamente pagados durante el citado año alcanzan un total de 256.302,44 euros y una ayuda del FSE de 192.226,83 euros.

**El cuadro de ejecución se encuentra en el ANEXO I.**

ANEXO 1								
Eje/medida	Descripción	Actuación	Pagado empleo	Ayuda FSE	Pagado formación	Ayuda FSE	Total pagado	Total ayudas FSE
10,8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación	1	1.996.400 €	1.397.480 €	0 €	0 €	1.996.400 €	1.397.480 €
<b>Total eje 10</b>	<b>Mejora competitividad y des. tej. productivo</b>		<b>1.996.400 €</b>	<b>1.397.480 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>1.996.400 €</b>	<b>1.397.480 €</b>
20,1	K humano en I+D y transfer.	1	0 €	0 €	531.709,37 €	372.196,56 €	531.709,37 €	372.196,56 €
<b>Total eje 20</b>	<b>Sociedad del conocimiento</b>		<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>531.709,37 €</b>	<b>372.196,56 €</b>	<b>531.709,37 €</b>	<b>372.196,56 €</b>
42,6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	1	738.040 €	479.726 €	267.433,15 €	173.831,55 €	1.005.473,15 €	653.557,55 €
42,7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	1	36.960 €	24.024 €	41.587,70 €	27.032,01 €	78.547,70 €	51.056,01 €
42,8	Ofrecer vías de inserción a los jóvenes	1	85.120 €	55.328 €	247.181,77 €	160.668,15 €	332.301,77 €	215.996,15 €
<b>Total eje 42</b>	<b>Inserción y reinser. ocupacional de desempleados</b>		<b>860.120 €</b>	<b>559.078 €</b>	<b>556.202,62 €</b>	<b>361.531,70 €</b>	<b>1.416.322,62 €</b>	<b>920.609,70 €</b>
43,2	Asegurar la actualización de nivel de competencia de los trabajadores	1	0 €	0 €	335.750 €	234.667,98 €	335.750 €	234.667,98 €
43,3	Asegurar la actualización de nivel de competencia de los trabajadores		462.500 €	323.750 €	0 €	0 €	462.500 €	323.750 €
<b>Total eje 43</b>	<b>Refuerzo de la estabilidad empleo y adaptabilidad</b>		<b>462.500 €</b>	<b>323.750 €</b>	<b>335.239,97 €</b>	<b>234.667,98 €</b>	<b>797.739,97 €</b>	<b>558.417,98 €</b>
44,10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1	403.470,62 €	282.429,43 €	0 €	0 €	403.470,62 €	282.429,43 €
<b>Total eje 44</b>	<b>Integración laboral person. especiales dificultades</b>		<b>403.470,62 €</b>	<b>282.429,43 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>403.470,62 €</b>	<b>282.429,43 €</b>
9,2	Control económico de las subvenciones	1	79.727,28 €	59.795,46 €	96.817,04 €	72.612,78 €	176.544,32 €	132.408,24 €
9,2	Seguimiento de las acciones	3	0 €	0 €	79.758,12 €	59.818,59 €	79.758,12 €	59.818,59 €
<b>Total eje 9</b>	<b>Asistencia técnica</b>		<b>79.727,28 €</b>	<b>59.795,46 €</b>	<b>176.575,16 €</b>	<b>132.431,37 €</b>	<b>256.302,44 €</b>	<b>192.226,83 €</b>
<b>Total</b>			<b>3.802.217,90 €</b>	<b>2.622.532,89 €</b>	<b>1.599.727,12 €</b>	<b>1.100.827,67 €</b>	<b>5.401.945,02 €</b>	<b>3.723.360,51 €</b>



**EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONAL MTAS/FSE:**

- P.O. FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017
- P.O. INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015
- P.O. ADAPTABILIDAD Y EMPLEO 2007.ES.05U.PO.001

El Programa Operativo de Fomento del Empleo, recoge y estructura un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de acceso y la integración en el mercado de trabajo de los trabajadores desempleados.

El Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua reúne un conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa empresarial, afianzar la estabilidad en el empleo y mejorar la adaptabilidad de todos los trabajadores.

Hasta mediados del ejercicio 2003 ambos programas estaban gestionados por el Instituto Nacional de Empleo. El Real Decreto 468/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación encomienda la ejecución de dichos Programas al Servicio Regional de Empleo y Formación.

El Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo forma parte de la programación de los fondos estructurales para el nuevo periodo 2007-2013. Es de titularidad estatal, pero gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo que a políticas activas de empleo se refiere.

Se han elaborado las certificaciones de las subvenciones del Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017, del Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015 y del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001.

**PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017**

Los gastos gestionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

**EJE 42. INSERCION Y REINSERCION OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS**

**Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral**

ACTUACION 42.6.2  
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

El objeto de esta ayuda es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que estos alcancen la situación de paro de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación.

Los beneficiarios son Entidades Colaboradoras con Centros Homologados en la Región de Murcia.

Las acciones formativas consisten en cursos de formación ocupacional con contenido teórico-práctico dirigidos a trabajadores en desempleo.

Ejecución	Indicadores de realización física
13.335.283,04 euros	172 actuaciones de formación, 435 actuaciones de prácticas profesionales en empresas subvencionadas

## EJE 50. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

### Medida 50.6 Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo

#### ACTUACIÓN 50.6.2

##### AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Los Agentes de Empleo y desarrollo Local se seleccionarán, previa presentación de oferta genérica, entre desempleados que hayan superado con éxito el segundo o primer ciclo de educación universitaria, valorando la experiencia profesional, así como los conocimientos extraacadémicos adquiridos en cursos monográficos de desarrollo local o promoción de proyectos de empleo

Ejecución	Indicadores de realización física
1.054.321,43 euros	44 agentes de desarrollo, de los cuales 29 son mujeres

#### ACTUACIÓN 50.6.3

##### ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Serán beneficiarias de subvención las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local

Ejecución	Indicadores de realización física
9.654.702,89 euros	689 contratos realizados, 324 a mujeres

### PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

Dentro de este Programa Operativo se tiene en cuenta la estrategia de desarrollo de los recursos humanos tendente a impulsar la revalorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

La estrategia planteada para el desarrollo de los recursos humanos en España se traduce en un conjunto de líneas de actuación que se encuentran actualmente reflejadas en gran medida en los pilares y directrices del Plan Nacional de Acción por el Empleo. Estas líneas de actuación se inscriben asimismo en los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo, en concreto en el Ámbito D, que es el relativo a la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

Los fondos gestionados el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

## EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

### Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

#### ACTUACIÓN 43.3.2 FORMACIÓN CONTINUA

La formación profesional continua, tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Dentro de las líneas de subvención de la formación profesional continua, se subvenciona tanto:

Subvenciones a programas de formación continua de trabajadores, Contratos Programa

Subvenciones a acciones de acompañamiento a la formación continua

Ejecución	Indicadores de realización física
4,374,634,77 euros	37 contratos programas certificados

### PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO 2007.ES.05U.PO.001

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

El carácter plurirregional del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo responde a la necesidad de diseñar una aplicación uniforme y homogénea en todo el territorio estatal, sin perjuicio de la necesaria adaptación a las peculiaridades de las Comunidades Autónomas, así como de mantener la unidad del mercado de trabajo, consecuencia del sistema competencial definido en la Constitución española y los Estatutos de Autonomía en el cual las políticas activas de empleo de titularidad estatal están transferidas, en gran medida la gestión y ejecución de las mismas a las CCAA.

Desde el Servicio Regional de Empleo y Formación se han gestionado las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios.

## EJE 2. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

#### EJE 2. CATEGORÍA 66.6 TALLERES DE EMPLEO

Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, mediante su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, relacionados con nuevos yacimientos de empleo.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza consecuentemente, puestos de trabajo

Ejecución	Indicadores de realización física
5.854.279,02 euros	26 actuaciones realizadas con un total de 857 beneficiarios

EJE 2. CATEGORÍA 66.1  
ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral. Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en las Escuelas Taller o Casas de Oficios deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de las Escuelas Taller y las Casas de Oficios se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo

Ejecución	Indicadores de realización física
1.629.795,13 euros	6 actuaciones realizadas

Estas certificaciones se realizaron mediante los modelos normalizados aprobados por el Orden TAS/1157/2008, de 10 de abril – **BOE 25/04/2008** que se adjuntan a continuación:

**FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL**

DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS EFECTIVO [1]
Subvención a entidades colaboradoras (2)	12.489.014,62 €
	MÓDULO A 7.087.852,63 €
	MÓDULO B 5.401.16 1,99 €
Contratación de expertos docentes	
Seguros de accidentes de los alumnos	
Subvenciones prácticas en empresas	178.314,30 €
Becas y ayudas a los alumnos	667.954,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.335.283,04 €</b>

**FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**

EJERCICIO 2008 DENOMINACIÓN	GASTO EFECTIVO (*)
Contratos Programa	3.914.328,16 €
Acciones Complementarias	460.306,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.374.634,77 €</b>

## PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO

DENOMINACION	IMPORTE JUSTIFICADO	HOMBRES	MUJERES
Colaboración de los spe con entidades de ámbito local	9.654.702,89 €	365	324
Contratación de agentes de empleo y desarrollo local	1.054.321,43 €	15	29

## ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y TALLERES DE EMPLEO

### ANEXO II.4 (Orden TAS/1157/2008)

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE ACEPTADO DE LAS JUSTIFICACIONES	ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS	TALLERES DE EMPLEO	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
BECAS ABONADAS A LOS ALUMNOS	46.313,06 €			
GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (A+B)	1.054.895,83 €		2.055.428,08 €	0,00
GASTOS SALARIALES DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES	528.586,24 €		3.798.850,94 €	
<b>TOTAL</b>	<b>1.629.795,13 €</b>		<b>5.854.279,02 €</b>	<b>0,00</b>

## DESCERTIFICACIONES

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”*.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

La disposición reguladora es el Reglamento (CE) nº 1681/1994 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, declarado vigente en el periodo de programación de los fondos estructurales 2000-2006 por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005.

## PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Ante cualquier irregularidad detectada el órgano responsable de la ejecución de las operaciones

cofinanciadas procederá iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de “Seguimiento del reintegro de subvenciones cofinanciadas por el POI de Murcia 2000-2006”, remitiendo dicha información a la Dirección General de Economía y Planificación, organismo intermedio de dicho programa operativo.

Durante este ejercicio 2008 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 450 expedientes cuyo importe global asciende a 1.809.533,93 €, con el siguiente desglose:

Nº de expedientes	Eje/Medida	Actuación	Importe descertificado
118	10.8	1	416,432,59 €
85	42.6	1	442,627,81 €
25	42.7	1	100,582,03 €
76	42.8	1	407,144,46 €
87	43.3	1	215,700,00 €
1	44.10	1	747,04 €
58	45.16	1	226,300,00 €

**DESCERTIFICACIONES: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017**

Ante cualquier irregularidad detectada el órgano responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas procederá iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de “Información sobre irregularidades detectadas y recuperación de cantidades indebidamente abonadas correspondientes a subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo” remitiendo dicha información al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo intermedio de dicho programa operativo

Durante este ejercicio 2008 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 167 expedientes cuyo importe global asciende a 639.197,40 euros, derivados del propio seguimiento realizado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y comunicaciones relativas a 7 expedientes por un importe de 147.209,76 euros derivados de actuaciones de control financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Las comunicaciones realizadas se referían a expedientes del Programa de Formación Profesional Ocupacional, Plan FIP, del Programa Fomento del Empleo Indefinido de personas discapacitadas y Programa de autoempleo.

**EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO**

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2008, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres

de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La Orden TAS/1157/2008, de 10 de abril, realiza la distribución territorial para el ejercicio económico de 2008, para la gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, de fondos de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico las Comunidades Autónomas remitirán al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2008.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:



DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (1)	COMPROMISOS DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES NO COMPROMETIDOS (1-2)
<b>BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLES, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>							
<b>A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO</b>							
19.101.241-A.454.10	Contratación de desempleados a través de organismos e instituciones sin fines de lucro	2.231.263,00 €	2.462.155,00 €	2.124.498,41 € - 14.270,88 €	2.103.705,53 €	1.975.967,69 €	351.927,47 €
19.101.241-A.454.11	Contratación de desempleados a través de corporaciones locales	9.295.119,00 €	9.122.219,00 €	12.320.930,07 € - 111.131,19 €	12.307.712,67 €	9.215.265,93 €	-3.087.579,88 €
19.101.241-A.454.13	Agentes de empleo y desarrollo local	2.176.812,00 €	2.000.000,00 €	1.305.864,58 € - 64.109,84 €	1.305.864,58 €	1.254.601,75 €	758.245,26 €
19.101.241-A.454.20	Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo	1.945.180,00 €	1.894.555,00 €	1.822.554,48 € - 195.789,79 €	1.822.554,44 €	1.822.554,44 €	267.790,31 €
19.101.241-A.454.21	Programas Experimentales en materia de empleo	816.684,00 €	795.532,00 €	- € - 75.975,63 €	- €	- €	871.507,63 €
19.101.241-A.454.30	Fomento Desarrollo Local	359.246,00 €	350.000,00 €	12.020,00 € - 12.845,39 €	12.020,00 €	12.020,00 €	350.825,39 €
19.101.241-A.454.31	Empresas I+E	666.434,00 €	200.000,00 €	- €	- €	- €	200.000,00 €
19.101.241-A.454.32	Programa de subvenciones por contratación indefinida de personas con discapacidad, enclaves laborales y empleo con apoyo	3.188.445,00 €	3.029.220,00 €	1.554.355,60 € - €	1.553.867,22 €	1.464.592,27 €	1.474.864,40 €
19.101.241-A.454.33	Programa de integración laboral de personas con discapacidad en cee	5.509.666,00 €	5.423.525,00 €	3.302.932,42 € - 266.700,85 €	3.264.450,26 €	3.264.450,26 €	2.387.293,43 €
19.101.241-A.454.34	Programa de Promoción del empleo Autónomo	1.850.723,00 €	1.573.690,00 €	2.159.400,00 € - 144.484,96 €	2.159.400,00 €	2.137.400,00 €	- 441.225,04 €
19.101.241-A.454.35	Programa de subvención de cuotas empresariales a la seguridad social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único	1.057.604,00 €	510.000,00 €	154.504,85 €	154.504,85 €	153.726,82 €	355.495,15 €

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (1)	COMPROMISOS DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES NO COMPROMETIDOS (1-2)	
<b>A.2 PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>							
19.101.241-A.454.60							
19.101.241-A.454.61	Escuelas taller, Casas de oficios y Talleres de empleo	10.272.576,00 €	12.008.856,00 €	11.819.647,40 € - 334.468,57 €	11.819.647,40 €	8.975.090,43 €	523.677,17 €
<b>TOTAL BLOQUE A</b>		<b>39.369.752,00 €</b>	<b>39.369.752,00 €</b>	<b>35.356.930,71 €</b>	<b>30.275.669,59 €</b>	<b>4.012.821,29 €</b>	

**ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008**

**BLOQUE B FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA**

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (1)	COMPROMISOS DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES NO COMPROMETIDOS (1-2)	
<b>BLOQUE B. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b>							
<b>B.1 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS</b>							
19.101.241-A.452.40	Formación profesional trabajadores desempleados	17.319.183,00 €	18.289.000,00 €	17.391.574,19 € - 1.142.048,51 €	15.450.779,45 €	2.039.474,32 €	
<b>B.2 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES OCUPADOS</b>							
19.101.241-A.452.50	Formación profesional de trabajadores ocupados	12.200.883,00 €	11.231.066,00 €	11.113.413,01 € - 1.104.431,09 €	6.107.029,33 €	1.222.084,08 €	
<b>TOTAL BLOQUE B</b>		<b>29.520.066,00 €</b>	<b>29.520.066,00 €</b>	<b>28.504.987,20 €</b>	<b>26.785.805,66 €</b>	<b>21.557.808,78 €</b>	<b>3.261.558,40 €</b>

BLOQUE C MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO						
DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (1)	COMPROMISOS DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES NO COMPROMETIDOS (1-2)
<b>BLOQUE C. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO</b>						
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	1.603.969,00 €	1.603.969,00 €	1.603.969,00 €	1.603.969,00 €	0,00 €
<b>TOTAL BLOQUE C</b>		<b>1.603.969,00 €</b>	<b>1.603.969,00 €</b>	<b>1.603.969,00 €</b>	<b>1.595.724,78 €</b>	<b>0,00 €</b>

**EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 2/2008 DE 21 DE ABRIL DE MEDIDAS DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Por el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril de medidas de impulso a la actividad económica se aprueba el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral.

Este plan extraordinario está destinado a incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado laboral.

La gestión del plan se realiza por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación como es el caso de la Región de Murcia.

El desarrollo de este plan queda establecido en la Orden TIN/1940/2008, de 4 de julio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2008, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2008 del plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008.

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2008.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

**ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL**

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROM.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
<b>BLOQUE 1. CONTRATACIÓN DE ORIENTADORES</b>					
Contratación de orientadores	595.000,00 €	361.227,43 €	361.227,43 €	331.399,44 €	233.772,57 €
<b>BLOQUE 2. CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA PERSONAL OFICINAS DE EMPLEO, BUSQ. EMPLEO, MOV. GEOGRÁFICA, PROMOC. EMPLEO AUTONOMO Y FP PARA EL EMPLEO</b>					
Cualificación específica personal oficinas de empleo, búsqueda de empleo, movilidad geográfica, promoción del empleo autónomo y formación profesional para el empleo	979.131,94 €	977.207,77 €	563.117,77 €	37.620,00 €	1.924,17 €

**EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL REAL DECRETO 5/2008 DE 11 DE ENERO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FACILITAR LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL COMERCIO MUNDIAL.**

Por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero se establecen medidas para facilitar la adaptación del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial.

El objeto de este Real Decreto es el de establecer medidas para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes en el sector textil y de la confección como consecuencia de los cambios estructurales en el comercio mundial, así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores de 55 o más años que tengan problemas para encontrar empleo.

Las ayudas reguladas en dicho Real Decreto tienen la naturaleza jurídica de subvenciones, rigiéndose, entre otras disposiciones, por la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La financiación de estas medidas se efectúa con cargo a la dotación presupuestaria aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006 que, a través de la Ley Anual de Presupuestos Generales del Estado, se consigna en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y que respecto de su gestión corresponden a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo, como es el caso de la Región de Murcia.

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico las Comunidades Autónomas remitirán al Servicio Público de Empleo Estatal un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2008.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

**ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE ADAPTACIÓN DEL SECTOR TEXTIL**

DENOMINACIÓN DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 4,5,6,7 Y DEL REAL DECRETO 5/2008, DE 11 DE ENERO	ASIGNACIÓN (1)	GASTO COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTE NO COMPROMETIDO (3=1-2)	PAGOS REALIZADOS
SUBVENCIONES DURANTE EL PROCESO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO					
SUBVENCIONES POR MOVILIDAD GEOGRÁFICA					
SUBVENCION POR INSERCIÓN DE MAYORES DE 52 AÑOS					
SUBVENCIONES ESPECIALES PARA TRABAJADORES DE 55 O MÁS AÑOS		19.475,58 €			
SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR EL EMPLEO AUTÓNOMO					
<b>TOTAL</b>	<b>725.519,00 €</b>	<b>19.475,58 €</b>	<b>- €</b>	<b>706.043,42 €</b>	<b>- €</b>

## SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la sección de Seguimiento, Control y Evaluación de actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido los siguientes supuestos:

### PRIMER SUPUESTO

Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2005, 2006 y 2007.

Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2005, 2006 y 2007.

Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2005, 2006 y 2007.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes, concedidos en 2005, 2006 y 2007 con cargo a los programas de contratación y autoempleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establecen las Órdenes de la Consejería de Empleo y Formación reguladora de los programas de fomento del empleo para esos mismos años y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2005, 2006 y 2007, con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.

Autónomos: se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social y del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si la finalidad de la subvención ha resultado suficientemente justificada, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión, teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos deben mantener la actividad durante un mínimo de tres años, y que en las subvenciones de contratación el mantenimiento mínimo es de tres años (órdenes de 2005 y 2006) o cuatro (orden de 2007) desde el alta del contrato subvencionado.

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

### Convocatoria 2005: Programa de autoempleo y contratación

Total Expedientes Año 2005	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes totalmente justificados	1640	77%	7.067.072,96
Total Expedientes con reintegro	337	16%	1.502.120,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	119	6%	452.040,00
Total Expedientes para seguimiento	27	1%	115.020,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>2123</b>	<b>100%</b>	<b>9.136.252,96</b>

### Convocatoria 2005: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	381	65%	1.395.257,39
Total Expedientes con Reintegro	129	22%	480.185,94
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	22	4%	79.687,24
Total Expedientes para Seguimiento	54	9%	202.124,75
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>586</b>	<b>100%</b>	<b>2.157.255,32</b>

### Convocatoria 2006: Programa de autoempleo y contratación

Expedientes Contrataciones 2006	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes totalmente justificados	94	5%	423.000,00
Total expedientes justificados	1526	77%	6.756.891,00
Total Expedientes con reintegro	262	13%	1.111.740,00
Total expedientes propuesta reintegro	54	3%	233.880,00
Total Expedientes para seguimiento	36	2%	158.880,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1972</b>	<b>100%</b>	<b>8.684.391,00</b>

### Convocatoria 2006: Programa de contratación de Minusválidos

Total expedientes justificados	475	80%	1.756.097,30
Total expedientes con reintegro	59	10%	218.805,88
Total expedientes con propuesta de reintegro	40	7%	141.710,77
Total expedientes para seguimiento	19	3%	72.279,50
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>593</b>	<b>100%</b>	<b>2.188.893,45</b>



### Convocatoria 2007: Programa de autoempleo y contratación

	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	1832	88%	7.913.120,00
Total Expedientes con reintegro	132	6%	581.240,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	97	5%	288.000,00
Total Expedientes para seguimiento	20	1%	140.880,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>2081</b>	<b>100%</b>	<b>8.844.740,00</b>

### Convocatoria 2007: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	467	84%	1.774.234,54
Total Expedientes con Reintegro	53	10%	198.061,45
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	16	3%	49.822,03
Total Expedientes para Seguimiento	16	3%	54.111,95
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>552</b>	<b>100%</b>	<b>2.367.007,03</b>

### SEGUNDO SUPUESTO

Se incluyen en el segundo supuesto el resto de ayudas subvencionadas.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar el cumplimiento de las justificaciones, en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, tal y como establece la Normativa reguladora de los distintos programas de subvención.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes, revisando también la elegibilidad de éstos, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1685/2000 de la Comisión de 28-07-2000 y sus modificaciones por el Reglamento 448/2004, en los casos de financiación por el FSE. Se ha comprobado, igualmente, que el beneficiario último ejecutor de la acción dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 7.2 del reglamento 438/2000.

PROGRAMA	Nº Exp.	TOTAL JUSTIFICADO
2005-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	4	734.277,60 €
2005-95 TALLER DE EMPLEO -CCLL-	1	217.309,15 €
2006-61 CONTRATACION TRABAJO. DESEMPLEADOS CCLL	2	134.308,05 €
2006-67 CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	2	114.839,57 €
2006-69 AGENTES EMPLEO DESARROLLO LOCAL	13	305.312,10 €
2006-70 PRÓRROGAS ADL	25	609.873,48 €
2006-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	6	1.406.975,91 €
2006-95 TALLER DE EMPLEO -CCLL-	17	3.529.605,38 €
2007-42 ACTIVOS FIJOS-ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO CEE	5	390.555,50 €

PROGRAMA	Nº Exp.	TOTAL JUSTIFICADO
2007-51 ENCLAVES LABORALES	1	17,589,64 €
2007-52 EMPLEO CON APOYO	9	511.629,61 €
2007-53 GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	2	319.344,09 €
2007-61 EMPLEO PÚBLICO LOCAL	108	9,654,702,89 €
2007-63 EMPLEO INSTITUCIONAL -ESAL-	11	889.606,50 €
2007-64 EMPLEO INSTITUCIONAL -	16	370.969,43 €
2007-65 EMPLEO INSTITUCIONAL -UNIV.-	5	178.979,28 €
2007-67 CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	5	28.294,76 €
2007-68 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADL	19	105.900,84 €
2007-69 AGENTES EMPLEO DESARROLLO LOCAL	1	26.610,81 €
2007-70 PRÓRROGAS AGENTES DE EMPLEO Y DESARR. LOCAL	5	112.525,04 €
2007-71 INICIATIVA RURAL -CCLL-	15	1,438,592,65 €
2007-72 SEGUIMIENTO PROGRAMAS DE IDR	2	61.000,00 €
2007-80 CULTURA EMPRESARIAL	12	299.967,68 €
2007-81 ORIENTACIÓN PROFESIONAL	7	424.682,07 €
2007-85 OPEAS -ENTIDADES LOCALES-	20	496.015,15 €
2007-86 OPEAS -ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	14	647.361,50 €
2007-87 PROGRAMAS EXPERIMENTALES -CCLL	1	155.165,29 €
2007-88 PROGRAMAS EXPERIMENTALES -ESAL	1	180.000,00 €
2007-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	3	446.572,61 €
2007-95 TALLER DE EMPLEO -CCLL-	12	2.734.805,26 €
2007-96 TALLER DE EMPLEO -ISFL-	1	183.210,71 €

### REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

En el caso de que con la información obtenida haya resultado que el expediente no ha quedado justificado y, siempre conociendo el interesado toda la documentación operante en el mismo por haber sido aportada por él, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la base de datos la relación exhaustiva de hechos que motivan el reintegro de cada expediente.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidos con ocasión de la concesión. Durante el año 2008 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

### ACTIVIDADES DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SUPUESTO

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	486
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	546
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	546
RECURSOS PRESENTADOS	20

## ACTIVIDADES DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SUPUESTO

De la revisión de la auditora, se han verificado que 136 expedientes están justificados y por tanto no procede iniciar procedimiento de reintegro. Sí procede el inicio de 215 procedimientos de reintegro, si bien es el Servicio de Fomento del Empleo el instructor del procedimiento.

RESULTADO REVISIÓN DE LA AUDITORA	Nº expedientes
JUSTIFICADOS	136
PROPUESTA DE INICIO DE REINTEGRO	215
EXPEDIENTES REVISADOS	351

## CONTROLES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2008, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

### CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las funciones de control financiero que le atribuye el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos:

Programa Operativo Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013 Cofinanciado por CARM/FSE.

Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 cofinanciado por MTAS/FSE.

Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua N.º 2000.ES.051.PO.015 cofinanciado por MTAS/FSE.

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2008:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Plan Anual Auditorías revisados	Muestra expedientes (reintegro)	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	Acciones formativas (Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional)	Plan 2006	30	22	8
		Plan 2007	35	26	9
		Plan 2008	50	No se han recibido Informes de control	
	Medidas de empleo 42.6, 42.8, 44.10 y 50.6	Plan 2007	93	89	4
		Plan 2008	71	No se han recibido Informes de control	
		Plan 2008	2	No se han recibido Informes de control	
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015	Acciones complementarias y de acompañamiento a la Formación Continua, Medida 43.4	Plan 2008	2	No se han recibido Informes de control	
Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013	Formación Ocupacional	Plan 2006	32	23	9
		Plan 2007	26	21	5
		Plan 2008	20	No se han recibido Informes de control	
	Medidas de empleo 42.6, 42.7 y 44.10	Plan 2007	3	2	1
		Plan 2008	10	No se han recibido Informes de control	
	Medidas mantenimiento del empleo	Plan 2007	126	115	11
		Plan 2008	126	No se han recibido Informes de control	
	Medida 2.1 Fundación SÉNECA	Plan 2008	Importes certificados al FSE en 2006 y 2007	Todas las ayudas	0

**CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:**

El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) como órgano intermedio de los Programas Operativos de Fomento de Empleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), y con el fin de dar respuesta a lo puesto de manifiesto en el informe de fiscalización (DAS 2006) realizado por el Tribunal de Cuentas Europeo ha llevado a cabo actuaciones de control de calidad y garantía de cumplimiento previstas en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 en relación con los sistemas de gestión y control.

Se realizaron trabajos que constaban del análisis del 1% de las operaciones que serían incluidas en la solicitud de pagos del ejercicio 2007.

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidad. (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	Formación Ocupacional, Acuerdos con Corporaciones Locales, Talleres de Empleo y Discapacitados	10	10	0

### CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO:

Se procedió a la revisión de una muestra de expedientes tramitados por el Centro Nacional de F.P.O. de Cartagena.

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidad. (reintegro)
PO Sistemas de Formación Profesional 2000ES-051-PO014, Eje 41, Medida 14	Centro Nacional F.P.O. de Cartagena	9	9	0

### CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

Este órgano de control revisó una muestra de subvenciones concedidas por el SEF correspondientes a los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de promoción y desarrollo, relativas a los ejercicios 2004 y 2005.

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidad. (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	Medidas de empleo 42.6 y 42.8	25	No se han recibido	Informes de control

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	39
ALEGACIONES PRESENTADAS	16
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	30
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	46
RECURSOS PRESENTADOS	5
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	6
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>

Se indica a continuación el desglose cuantitativo de los importes de gasto subvencionado objeto de control y de los importes de reintegro resultantes:

PROGRAMA OPERATIVO	ORGANISMO DE CONTROL CONTROLADO	IMPORTE	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL	IMPORTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
P.O. PLURIRREGIONALES	Intervención General CARM	1.643.701,72	512.538,65	253.614,24
	Servicio Público Estatal de Empleo	751.354,39	0,00	0,00
	Intervención General del Estado	332.764,68	0,00	0,00
	Tribunal de Cuentas	1.653.179,53	0,00	0,00
P.O. INTEGRADO REGIÓN DE MURCIA	Intervención General CARM	2.754.462,39	188.266,57	159.078,09
TOTAL		7.135.462,71	700.805,22	412.692,33

### OTRAS ACTIVIDADES

Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Consorcio de Entidades para la Inclusión Social, CEIS Integra, para la ejecución del proyecto “El Empleo y la Exclusión Social”.

Fue suscrito con CEIS-Integra el 1 de agosto de 2008 y publicado en el BORM número 246 de 22 de octubre de 2008.

El Período de ejecución del proyecto abarca los años 2008 y 2009.

Tiene como finalidad desarrollar y consolidar herramientas ya creadas para facilitar el acceso y la reincorporación de mercado de trabajo de personas que puedan ser susceptibles de una mayor vulnerabilidad social, destacándose las siguientes:

1. Consolidar el Observatorio de empleo para personas en riesgo de exclusión social.
2. Creación de una herramienta informática, que pondrá a disposición del SEF, que permita las siguientes acciones:
3. Confección de un manual de orientación social para grupos sociales en riesgo de exclusión.
4. Jornadas de presentación de las actividades, campañas y materiales de sensibilización social.

Para la financiación el Servicio Regional de Empleo y Formación realiza una aportación económica de 114.000,00 euros.

# SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
- e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.
- f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por la unidades dependientes de la Sección.
- b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

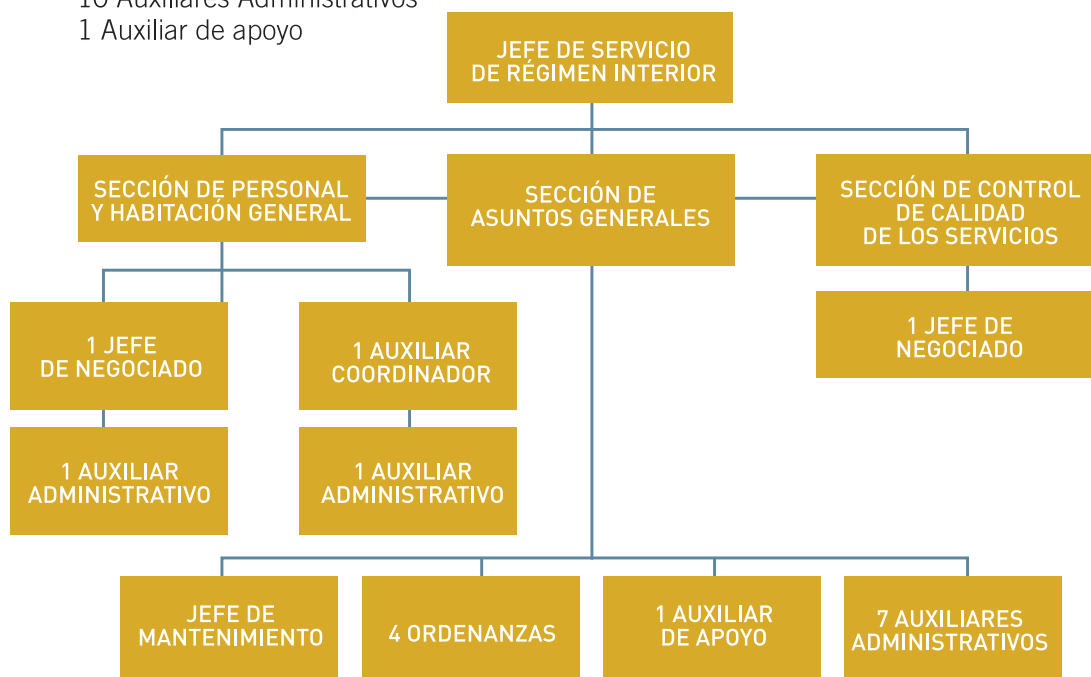


c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

### PERSONAL ADSCRITO

Dependen del **Servicio de Régimen Interior**, los siguientes puestos:

- 2 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 10 Auxiliares Administrativos
- 1 Auxiliar de apoyo



- Ordenanzas
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Administrativo de Apoyo

### SECCIÓN DE PERSONAL Y HABILITACIÓN GENERAL

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Administrativo de Apoyo
- 4 Auxiliares Administrativos

En la actualidad, forman parte de este Organismo 430 personas, frente a los 331 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2007. Los empleados públicos se distribuyen en

adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 27 sedes ubicadas en un total de 22 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de transferidos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

### PERSONAL EJERCICIO 2008 A FECHA 31 DE DICIEMBRE

PERCEPTORES	
PERSONAL POLÍTICO	1
PERSONAL EVENTUAL	-
PERSONAL FUNCIONARIO	365
PERSONAL LABORAL	64
<b>TOTALES</b>	<b>430</b>

	FUNCIONARIOS	LABORALES
GRUPO A	26	15
GRUPO B	159	10
GRUPO C	43	5
GRUPO D	129	32
GRUPO E	8	2
<b>TOTALES</b>	<b>365</b>	<b>64</b>

### GESTIÓN DE PERSONAL

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando en el primer trimestre del ejercicio una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", que afectó a 20 puestos, debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividía en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

Como consecuencia de la publicación de la Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de Puestos de Trabajo de las Administración Pública de la Región de Murcia, se crean un total de 40 puestos de trabajo (37 del Cuerpo Técnico-Opción "Orientación Laboral" y 3 del Cuerpo Auxiliar Administrativo) en el Servicio Regional de Empleo y Formación, distribuidos entre las distintas Oficinas de Empleo y la Unidad Central de Coordinación.

Posteriormente este Organismo Autónomo fue desarrollando diversas medidas extraordinarias de atención a los demandantes de empleo, todas ellas previstas en el Plan extraordinario de

LEY 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica (BOE 22 de abril de 2008), lo que dio lugar a la contratación de 48 funcionarios interinos para la ejecución de dicho programa, todos ellos del Cuerpo Técnico-Opción "Orientación Laboral".

### MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Modificaciones		4
Supresiones	Grupo A	0
	Grupo B	0
	Grupo C	0
	Grupo D	2
	Grupo E	1
	TOTAL	3
Creaciones	Grupo A	1
	Grupo A/B	1
	Grupo B	89
	Grupo C	0
	Grupo D	10
	Grupo E	1
	TOTAL	102
PERSONAL AFECTADO	TOTALES	107

Durante el ejercicio 2008 se han publicado los concursos de méritos, más abajo relacionados, en los que hemos tenido unos 180 concursantes, y debido a que la mayor parte del personal del SEF es transferido y en su expediente no existe prácticamente ninguna documentación anterior al 1 de mayo de 2003, fecha de transferencias de las competencias de empleo, se han tenido que ir grabando los datos en el programa específico "Gesper", solicitando en su gran mayoría la documentación a todos los transferidos, grabación de funciones específicas de cada puesto, así como la antigüedad, méritos generales y funciones específicas, en su caso, de cada funcionario, etc., continuando durante el primer trimestre del año 2009 con este procedimiento.

Orden de 18/04/08 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, concurso Grupo CGX00 y Técnicos Auxiliares (BORM 29/04/08).

Orden de 30/06/08 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, concurso general del Grupo DGX00 "Auxiliares Administrativos" (BORM 09/07/08).

Orden de 23/10/08 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, concurso general del Grupo EGX00, EFX02 y EFX03 "Subalternos" (BORM 23/10/08).

Orden de 29/10/08 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, concurso específico Grupos A, B y C (BORM 04/11/08).

Orden de 26/11/08 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, concurso específico Grupos CGX00 "Administrativo" y DGX00 "Auxiliar Administrativo" (BORM 02/12/08).

Orden de 05/12/08 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, concurso específico Grupos A y B (BORM 05/12/08).

Orden de 09/12/08 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, concurso específico Grupos AGX00 y BGX00.

**Actividad en gestión de personal:**

Nombramientos personal interino	127
Cese personal interino	26
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	68
Traslado forzosos provisionales	12
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	645
Grabación cursos formación de todo el colectivo actualizar expedientes personal del INEM	650
Compatibilidad	8
Resoluciones Licencias (maternidad, sin retribución)	14
Resoluciones grados	48
Excedencias	6
Resoluciones permisos (lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, etc.)	41

**GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** ELABORACIÓN DEL MODELO TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como elaborar la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**Actividad en gestión de Seguridad Social:**

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	150
<b>TOTALES</b>	<b>150</b>

Ceses

Cese en este Organismo	16
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>

## Bajas

Personal baja IT (Seg. Social)	163
Personal alta IT (Seg. Social)	152
Personal MUFACE bajas IT	9
Personal MUFACE altas IT	6
Bajas Maternales	8
Accidentes de Trabajo	1
Accidentes de Trabajo sin baja médica	1
Bajas Excedencias cuidado de hijo	6
Finalización Excedencias cuidado de hijo	4
Baja Declaración Incapacidad Permanente	1
Cambio pluriempleo	1
Permisos sin sueldo	6
Reducción de jornada	2
Finalización reducción de jornada	2
Prórroga IT	3
Cambio grupo de cotización	12
Permisos Paternidad	5
<b>TOTALES</b>	<b>382</b>

## Absentismo Laboral

Tabla: Absentismo Laboral

Nº de días	7006
Porcentaje	4,86

## Jubilaciones

Tabla: Jubilaciones

Cese Jubilación	1
<b>TOTALES</b>	

**Elaboración y control de nóminas:** Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, complemento IT/Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el capítulo I un total de 9.276.049,18 euros, siendo la distribución de perceptores de nómina por grupos y relación jurídica la siguiente

## RETRIBUCIONES ABONADAS POR TIPO DE PERSONAL EJERCICIO 2008

	Nº DE PERCEPTORES	IMPORTE
PERSONAL POLÍTICO	1	63.299,88
PERSONAL EVENTUAL	-	-
PERSONAL FUNCIONARIO	424	7.703.194,76
PERSONAL LABORAL	78	1.509.554,54
<b>Totales</b>	<b>503</b>	<b>9.276.049,18</b>

	FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Nº DE PERCEP.	IMPORTE	Nº DE PERCEP.	IMPORTE
GRUPO A	32	1.178.346,79	15	504.219,61
GRUPO B	180	3.084.940,22	10	259.680,90
GRUPO C	54	1.051.087,74	7	115.855,33
GRUPO D	150	2.327.479,80	44	591.505,82
GRUPO E	9	124.640,09	2	38.292,88
<b>Totales</b>	<b>425</b>	<b>7.766.494,64</b>	<b>78</b>	<b>1.509.554,54</b>

### Actividad en habilitación

Nóminas Generadas	5.925
Nóminas Manuales	23
Nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia	338
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	255
Atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos y de adquisición de grado	30
Atrasos por Acuerdo de Homologación con el Servicio Murciano de Salud	515
Valoración de puestos RPT	110
Elaboración de liquidaciones y certificados de retribuciones	460
Impresión, comprobación y distribución de certificados de retenciones e ingresos anuales y de descuentos sindicales	35

### SECCIÓN DE CALIDAD

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades de los Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

### ACCIÓN SOCIAL

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26

de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. A tal efecto, el Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global y remitiendo a una regulación posterior las distintas modalidades de ayudas.

En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

**Tabla: Ayudas Acción Social año 2008**

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/ DENEGADAS	TOTAL
Ayudas estudio (Becas Universitarias Funcionarios)	6	-	6
Ayudas estudio (Becas Universitarias Hijos)	24	1	25
Ayudas estudio (Otros estudios reglados)	19	1	20
Ayudas estudio (Otros estudios)	1	1	2
Ayudas por minusvalía	18	-	18
Anticipos reintegrables ordinarios	3	-	3
Anticipos reintegrables extraordinarios	1	2	3
Ayudas de carácter excepcional	1	-	1
Financiación tipo de interés	3	-	3
Ayudas por natalidad	11	1	12
Atención hijos menores de 3 años	29	11	40
Atención hijos de 3 a 16 años	174	39	213
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>	<b>56</b>	<b>347</b>

## CURSOS DE FORMACIÓN

Se realizaron, a petición de la Escuela de Administración Pública, durante el 2008 las propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2009 por este Organismo junto con la memoria explicativa.

Las propuestas de cursos fueron las siguientes:

- Dirección Oficinas de Empleo
- Gestión de la Intermediación Laboral. Oficinas de Empleo II
- Continuación del nivel de inglés iniciado en 2008
- Mecanización Sispe

## ATENCIÓN AL CIUDADANO (QUEJAS Y SUGERENCIAS Y OTROS)

Creada en 2004 la aplicación de "Atención al Ciudadano" gestiona las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet de la CARM con un navegador y permite la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web.

A través de dicha aplicación se han contestado durante 2008 un total de 60 sugerencias, 150 quejas y 487 contestaciones a preguntas sobre otros temas.



Durante 2008 se han elaborado un total 54 informes relativos a quejas y reclamaciones correspondientes a Oficinas de Empleo, 4 correspondientes a la Subdirección General de Formación y presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### Salud Laboral

La unidad de salud laboral ha efectuado en el ejercicio 2008 citaciones para reconocimientos médicos en los siguientes centros:

A petición de la Consejería: 1  
 Centro de Formación Ocupacional de Cartagena: Revisión periódica por estar expuestos a radiaciones: 2  
 Oficina de Empleo de Cartagena: 1 a petición del funcionario  
 Servicio Regional de Empleo y Formación: 4 por inicio de actividades  
 Oficina de Empleo de Alcantarilla: 1 por incorporación lista de espera

En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos resultaron "Aptos": 4, "Apto con limitaciones" 4 y uno que está pendiente.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales durante el año 2008 en el SEF

### EVALUACIONES DE RIESGOS REALIZADAS POR EL SPRL.

Se han realizado las evaluaciones de centros de trabajo de nueva apertura así como la revisión de las evaluaciones de riesgo de más de 3 años.

CENTRO DE TRABAJO CONSEJERÍA TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN	FECHA EVALUACIÓN
SEF DE LORCA	07/03/2008
SEF DE TORRE PACHECO	03/04/2008
SEF DE MAZARRÓN	11/04/2008
SEF RONDA NORTE	09/05/2008
SEF ÁGUILAS	26/05/2008
SEF TOTANA	13/06/2008
SEF ALHAMA DE MURCIA	23/06/2008
SEF CIEZA	03/07/2008

### TOTAL 8 EVALUACIONES

### PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

Todas las evaluaciones de riesgos realizadas han generado los documentos de planificación de la actividad preventiva (PAP) en cada centro de trabajo, por lo que se han realizado 8 Planes de Actuaciones Preventivas. En estos aparecen recogidas las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

## INFORMACIÓN

Una vez realizada la evaluación de cada centro se ha enviado por correo electrónico a cada empleado la información sobre los riesgos generales o específicos del puesto así como las medidas preventivas a adoptar tal y como indica el artículo 18 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre. En el caso de no disponer de correo electrónico el Técnico de Prevención que ha realizado la evaluación del centro, o el Informador en Prevención ha entregado personalmente la información desplazándose en su caso al centro correspondiente.

## INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Se han investigado todos los accidentes de trabajo que han causado baja médica.

NOMBRE CENTRO	Nº AT	CALIFICACIÓN	FECHA
SERVICIO EMPLEO Y FORMACIÓN – OFICINA SEF MURCIA 2	1385	LEVE	12/05/2008

## INFORMES DE GRADO DE CUMPLIMIENTO.

Se ha continuado con el programa de seguimiento y control del grado de ejecución de las medidas establecidas en la evaluación de riesgos. En estas inspecciones se ha informado a los titulares de los centros de trabajo de la necesidad de poner en marcha las propuestas de reducción y eliminación de los riesgos.

NOMBRE CENTRO	Grado de cumplimiento riesgos importantes	Grado de cumplimiento riesgos moderados
SEF RONDA SUR	50%	72,72 %

## ESTUDIO DE FACTORES PSICOSOCIALES.

Algunas de las evaluaciones y revisiones realizadas durante 2008 incluyen un estudio de factores psicosociales realizado mediante el método editado por el Gobierno de Navarra, que utiliza un cuestionario personal, anónimo y voluntario que se entrega al empleado. Los datos de este cuestionario se procesan mediante un programa informático que incorpora el método y se elabora un informe de resultados por unidades de análisis tales como Servicios en unos casos y en otros por Direcciones Generales dependiendo del número de empleados evaluados.

## EVALUACIONES DE FACTORES PSICOSOCIALES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2008:

Centro de Trabajo	Fecha
OFICINA SEF DE LORCA	21/05/2008
OFICINA SEF DE TORRE PACHECO	16/05/2008
OFICINA SEF DE MAZARRÓN	28/05/2008
OFICINA SEF DE ÁGUILAS	03/07/2008

## INFORMES

Durante el 2008 se han efectuado 3 Informes, los cuales han sido realizados tanto a iniciativa del Servicio de Prevención derivados del cumplimiento de la legislación vigente y enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de trabajo, a petición de la Unidad de Salud,

de la Organizaciones Sindicales o a como consecuencia de una solicitud de actuación del Servicio de Prevención a través de nuestra página Web.

NOMBRE CENTRO	FECHA
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN SEF TORREPACHECO	11/01/08
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN ARCHIVO CENTRAL	24/01/08
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN SEF MAZARRÓN	4/02/08

## SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes , seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

La actividad en esta materia ha sido muy intensa, los objetivos previstos para este ejercicio se centraban en diversos aspectos. Una muestra pueden ser los resultados obtenidos.

### Registro

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.

2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

### Actividad Registro

2008	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	8065	30636	6594	5767

### Inventario de bienes

En el ejercicio la actividad en materia de inventario ha sido muy intensa. Se han dado de alta gran cantidad de activos fijos por compra del Organismo autónomo, un total de 5.498 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, etc.), a través de un total de 400 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 5.498 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

### Operaciones de Inventario

Operaciones	
ALTA ONEROSA POR COMPRA	182
ALTA UNIDADES POR COMPRA	4
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	132
ALTA EN PREINVENTARIO	1
ALTA POR ARRENDAMIENTO	2
MODIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS	5
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	38
BAJA POR REINCORPORACIÓN	6
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	2
BAJA POR FIN DE ARRENDAMIENTO	1
ANULACIÓN DE OPERACIONES VALIDADAS	26
ALTA DE UDS. POR ADQU., CONTR. FABR. Y/O CONST.	1
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

### Mobiliario y Equipamiento

NÚMERO ELEMENTOS	
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	5.498

#### Equipamiento:

El equipamiento ha sido muy importante también en este ejercicio, tras el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe
MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO	644.711,35
MAQUINARIA	44.360,72
OBRAS, INSTALACIONES Y PROYECTOS	546.304,25
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS	
INVENTARIABLES	20.655,63
ADQUISICIÓN EDIFICIOS	1.362.600,00

### Principales Inversiones

Entre las principales inversiones destaca la adquisición de mobiliario, las obras y reforma de Oficinas de Empleo y la adquisición de dos inmuebles en las localidades de Alhama y San Javier. También destaca las inversiones realizadas en las reformas de talleres en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena, y en las nuevas Oficinas de Empleo de Mazarrón y Yecla.

#### Archivo

Durante el 2008 se lleva a cabo el traslado de los expedientes más antiguos al Archivo Definitivo situado en el polígono Oeste. Para ello se etiquetan y codifican las cajas de archivo

contenidas en el edificio Infante según la circular de 13 de diciembre del Servicio de Empleo y Formación por la que se establecen normas sobre archivo de documentación, al mismo tiempo que se informa a los distintos servicios del procedimiento a seguir para la incorporación de nuevas remesas de los expedientes correspondientes al año 2007 y 2008 al archivo.

### Traslado de expedientes al Archivo Definitivo

SERVICIO	AÑO	CAJAS ARCHIVO
FOMENTO DE EMPLEO	1999-2003	1,358
FORMACIÓN	1999-2002	2,123
RÉGIMEN INTERIOR	2,000	10
OFICINAS DE EMPLEO	2003	205
TOTAL		3,696

Se gestiona mediante el programa de entrega de expedientes el archivo intermedio situado en el edificio Infante.

## UNIDAD DE DOCUMENTACION

La “Unidad de Documentación” se integra en la Secretaría General Técnica.

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las funciones principales son:

Gestión de recursos de información tanto de información externa e interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.

Gestión junto el Servicio de Informática y Comunicaciones del portal de SEF [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).

Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.

Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.

Gestión de la biblioteca.

### PERSONAL ADSCRITO

2 técnicos de grado medio en Documentación.

### GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Mantenimiento del portal Web institucional <http://www.sefcarm.es>.

Migración del portal a la Herramienta de gestión de contenidos Web IGES.  
Búsquedas legislativas.

Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.

Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.

Colaboración en el manual de identidad corporativa.

Participación Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009.

### PRODUCTOS DOCUMENTALES

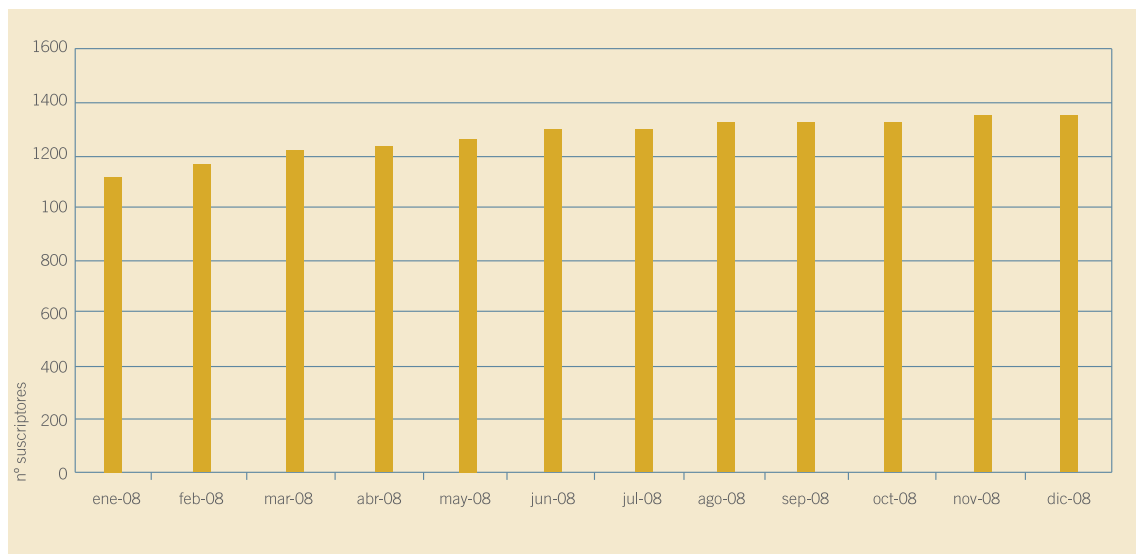
Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés.  
120 alertas enviadas.

Lista de distribución de correo electrónico “sef-alertas” para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2007 había 193 suscriptores y se enviaron 120 correos.

Mapa de recursos de empleo y formación disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), ver detalle en la tabla.

Boletín informativo de empleo y formación: 24 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2007 contaba con 1356 suscriptores.

Suscriptores boletín



Lista de distribución de correo electrónico “sef-informa” para distribución del boletín informativo de empleo y formación.

Tipos de recursos documentales incluidos en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) en el año 2008

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
CONVOCATORIAS	56
DOCUMENTOS	57
ENLACES	11
IMPRESOS	67
NORMATIVA	178
NOTICIAS	131
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

Han quedado registradas en el gestor de actividades y procesos 135 incidencias realizadas.



## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- 1) Servicio de Fomento de Empleo:
  - a) Sección de Fomento Empresarial
  - b) Sección de Atención a colectivos desfavorecidos
  - c) Sección de Fomento del Desarrollo Local
  - d) Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo
- 2) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

Sin perjuicio de las funciones expresamente atribuidas a cada Sección en las letras a), b), c) y d) del apartado anterior, en el supuesto de que la creación de nuevos programas de fomento de empleo no atribuya las competencias a ninguna de las citadas Secciones o existan dudas sobre su atribución, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y atendiendo a las cargas de trabajo y a otros criterios que se estimen pertinentes, se encomendarán dichas funciones a la Sección que proceda.

Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.

Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.

Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de

empleo desde el Servicio Regional de Empleo.

Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.

Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.

Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.

Gestionar la intermediación laboral.

Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.

Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.

Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Corresponde al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- b) Gestionar el Registro de Centros Especiales de Empleo.
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación posterior de actividades.
- d) Elaborar propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- e) Colaborar en la elaboración de estudios y estadísticas en fomento de empleo.
- f) Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

### SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

#### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- Por Orden de 12 de mayo de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, fueron aprobadas las bases reguladoras del programa de incentivos para promover la afiliación a la Seguridad Social de las mujeres cónyuges de titulares de Explotaciones Agrarias, cuya gestión se encomendó a la Sección de Fomento Empresarial.
- Asimismo, por Orden de 25 de junio de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones para fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la cual fue gestionada por la referida Sección de Fomento de Empleo.

#### PERSONAL ADSCRITO

El personal adscrito a esta Unidad es:

- Un Jefe de Sección
- Cinco Técnicos
- Un Administrativo
- Un auxiliar coordinador
- Cinco auxiliares administrativos.

**Gestión del área. Cifras de las actividades realizadas**

En el ejercicio 2008 las subvenciones concedidas en el programa denominado “Fomento de empleo estable y de calidad” un **total de 845 subvenciones, ascendiendo el coste total de las mismas a cuatro millones ciento cuarenta y dos mil novecientos euros (4.142.900,00 euros).**

De ellas corresponden:

**A.- 661 a las aprobadas por la realización de contratos indefinidos de trabajo a personas desempleadas,** programa de fomento del empleo estable y de calidad. La cuantía total de éstas ascendió a tres millones seiscientos cincuenta y tres mil euros **(3.653.000,00 euros).**

**B.- 184 fueron las subvenciones concedidas por la transformación de contratos temporales en indefinidos a tiempo completo.** El importe de las mismas ascendió a cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos euros **(498.900,00 euros).**

MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	NÚMERO	CUANTÍA €
CONTRATO INDEFINIDO ORDINARIO	661	3.653.000,00
TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS	184	498.900,00
TOTAL	845	4.142.900,00

En cuanto a los **expedientes denegados** se refiere, en estos programas, **fueron un total de 586:**

**375** pertenecen al programa de subvenciones a la contratación indefinida de personas desempleadas.

**211 son los relativos a las subvenciones por la transformación** de contratos temporales en indefinidos.

**Los motivos** se expresan en los correspondientes cuadros resumen.

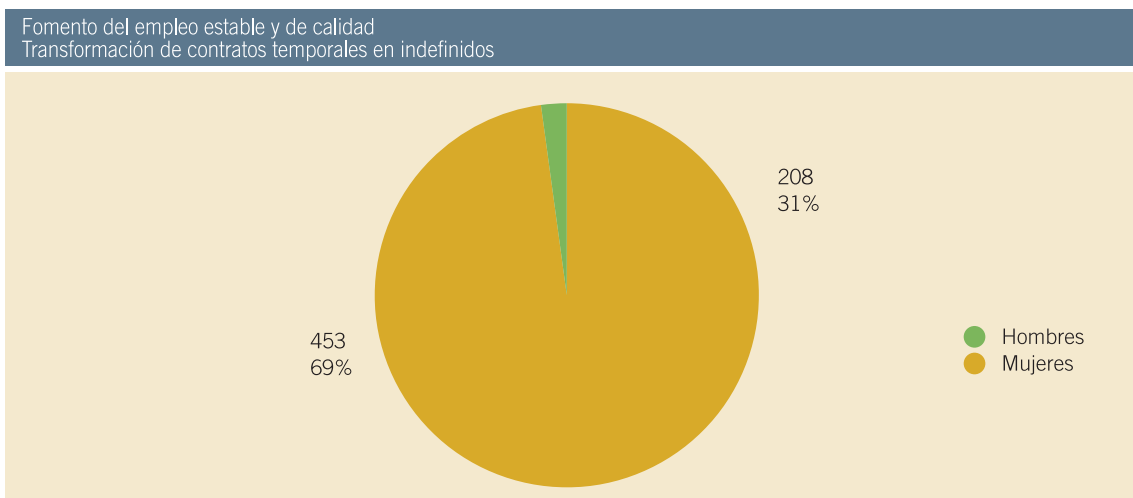
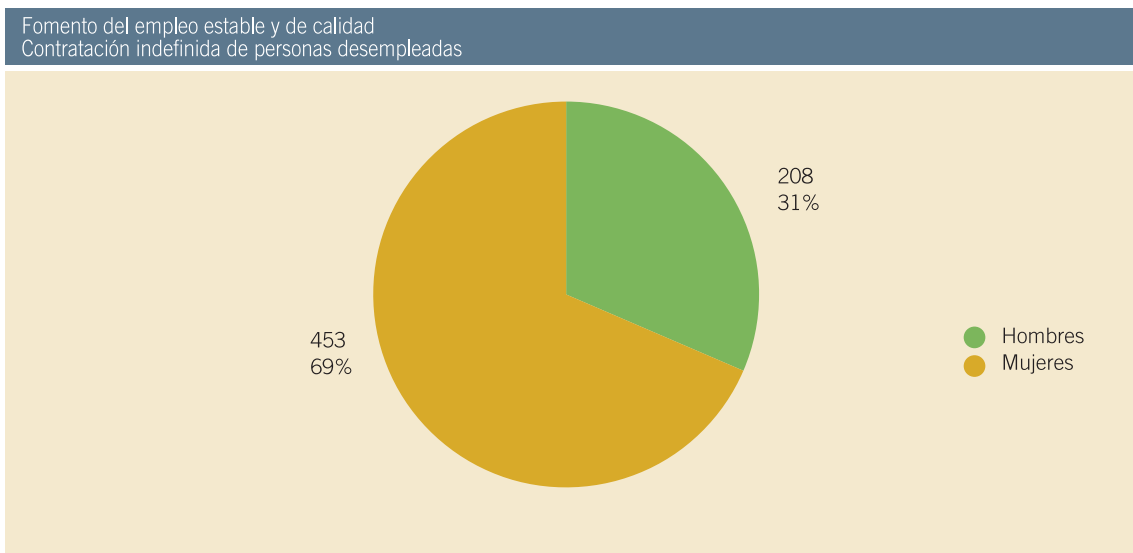
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS	
MOTIVO <sup>1</sup>	Número
Expedientes	
Jornada inferior al 50% (artículo 9.7)	2
Parentesco (artículo 9.3)	4
Deuda AEAT, TGSS, ADMON REGIONAL (artículo 3)	6
Entidad no beneficiaria (artículo 8, en relación al Anexo I.6)	6
Personas discapacitadas (artículo 9.15.1)	6
Baja no comunicada en 10 días (artículo 9.16)	10
No encuadrables (artículo 7.1)	15
Fuera Plazo establecido en la convocatoria.	17
Trabajador vinculado a la empresa últimos 24 meses (Artículo 9.1.a)	18
No inscritos (artículo 7.1)	19
Empresa vinculada últimos 6 meses.	21
Indefinidos últimos 3 meses (artículo 9.2)	50
Baja no sustituida (artículo 9.16)	65
Desistidos (artículo 90 ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC)	136

PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS	
MOTIVO <sup>2</sup>	Número Expedientes
Presentadas fuera del plazo de solicitud. (Convocatoria)	6
Deuda AEAT, TGSS, ADMON REGIONAL (Artículo 3).	10
Tiempo parcial. (Artículo 7.2 )	26
Desistimientos y renunciaciones. (Artículos 71 y 90 de la ley 30/1992, LRJPAC)	28
Baja no sustituida en el momento de la propuesta (Artículo 9.16)	29
No es empresa de nueva creación o con plantilla < 6 personas (Artículo 7.2)	112
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>

<sup>1</sup> Se expresa el artículo de la Orden de bases: Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo (BORM número 68, de 23 de marzo) modificada por Orden de 17 de enero de 2008 (BORM número 29, de 4 de febrero).

<sup>2</sup> Se expresa el artículo de la Orden de bases: Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo (BORM número 68, de 23 de marzo) modificada por Orden de 17 de enero de 2008 (BORM número 29, de 4 de febrero).

La distribución por sexos de estos programas es la que se refleja en los cuadros siguientes:



En el programa “fomento del autoempleo” fueron concedidas un total de **842 subvenciones** en el ejercicio 2008, ascendiendo el coste total de las mismas a **cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos euros (5.754.900,00 euros)**.

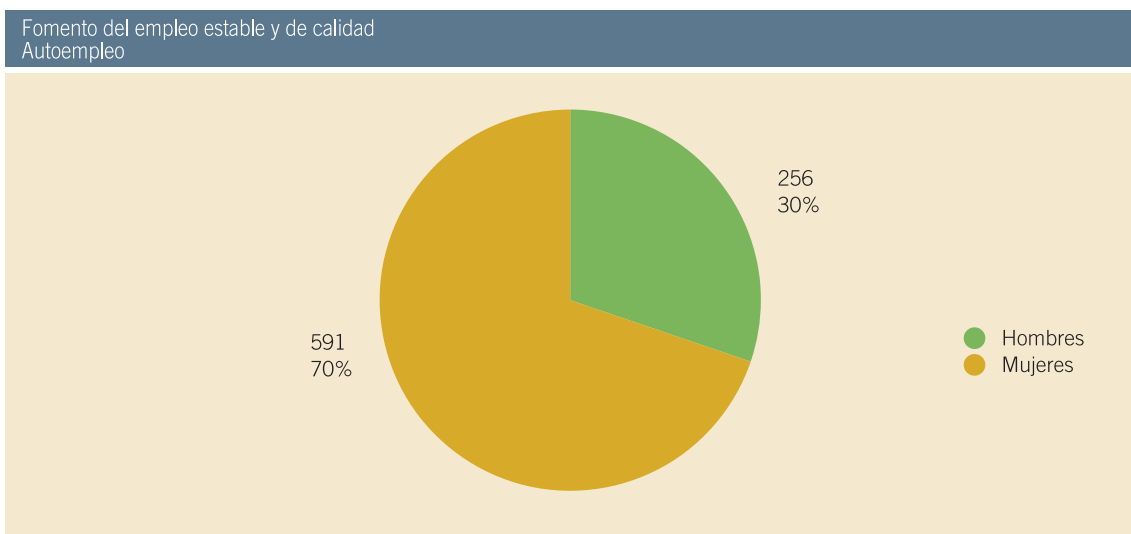
PROYECTO DE GASTO	NÚMERO EXPEDIENTES	CUANTÍA
AUTOEMPLEO (MTI) 33636	313	2.130.400,00
AUTOEMPLEO (CARM) 32498	529	3.624.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>842</b>	<b>5.754.900,00</b>

En cuanto a los **expedientes denegados** se refiere, **ascienden a un total de: 266**, por los **motivos** que se expresan en el siguiente cuadro resumen.

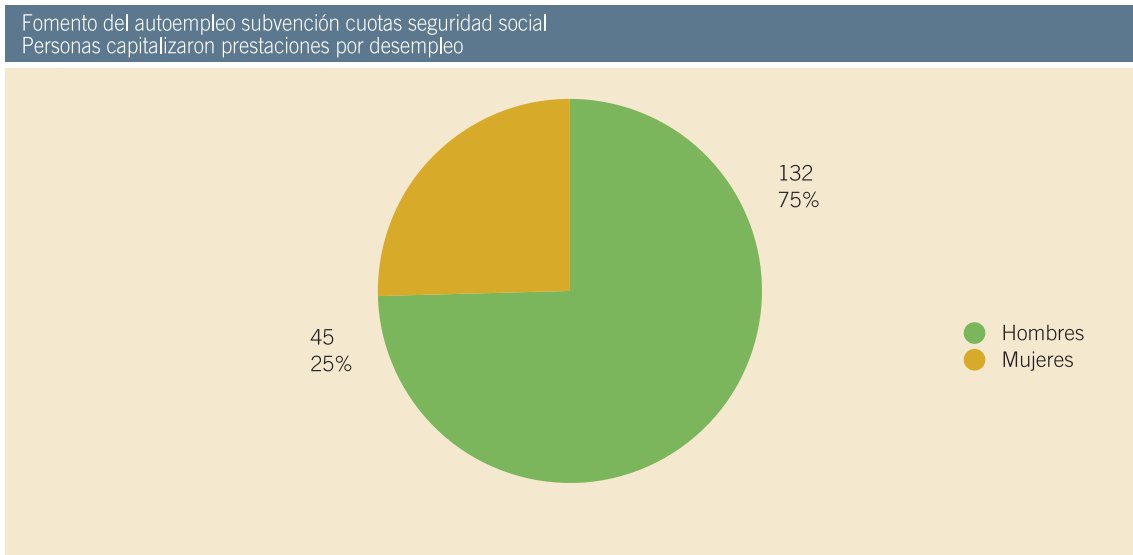
PROGRAMA AUTOEMPLEO EJERCICIO 2008	
MOTIVO <sup>3</sup>	Número Expedientes
AUTÓNOMO 12 MESES ANTERIORES (Artículo 14.c)	38
FUERA DE PLAZO ALTA EN EL 2007	4
BAJA COMO AUTÓNOMO	14
COLECTIVO NO SUBVENCIONADO (Artículo 13.3)	2
DEUDAS CON LA AEAT (Artículo 3)	4
NO CUMPLE INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS (Artículo 14.d)	27
FORMAR PARTE DE UNA S.L. (Artículo 15.1)	2
FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO DE 30 DIAS (Artículo 4.4)	59
NO AUTÓNOMO (Artículo 15.1)	1
NO DESEMPLEADO (Artículos 12, 13 y 14.a)	2
NO INSCRITO (Artículos 12, 13 y 14.a)	20
DESISTIDOS (Artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC)	93
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>

<sup>3</sup> Se expresa el artículo de la Orden de bases: Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo (BORM número 68, de 23 de marzo) modificada por Orden de 17 de enero de 2008 (BORM número 29, de 4 de febrero).

La distribución, por sexos de este programa es la que se refleja en el cuadro siguiente:



En cuanto al programa de subvenciones de las cuotas abonadas a la Seguridad Social por las personas que capitalizaron la prestación por desempleo, se gestionaron un total de **177 expedientes**, cuyo importe global fue de **153.726,80**, y cuya distribución por sexos es la que se refleja en el cuadro siguiente:



La distribución por municipios de los programas descritos fue la siguiente:

FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD  
CONTRATACION Y AUTOEMPLEO EJERCICIO 2008

MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	SUBVENCIÓN
ABANILLA	6	29.277,05
ABARÁN	24	148.000,00
ÁGUILAS	29	162.500,00
ALBUDEITE	4	18.400,00
ALCANTARILLA	48	273.799,66
ALCÁZARES (LOS)	11	61.900,00
ALEDO	1	7.000,00
ALGUAZAS	9	57.700,00
ALHAMA DE MURCIA	35	203.000,00
ARCHENA	15	83.990,93
BENIEL	6	34.700,00
BLANCA	3	20.000,00
BULLAS	35	181.494,28
CALASPARRA	20	113.652,92
CAMPOS DEL RÍO	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	59	343.944,26
CARTAGENA	162	888.183,67
CEHEGÍN	37	226.747,49
CEUTÍ	10	63.000,00
CIEZA	87	284.053,03



FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD CONTRATACION Y AUTOEMPLEO EJERCICIO 2008		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	SUBVENCIÓN
FORTUNA	16	101.200,00
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	21	120.025,94
JUMILLA	65	299.049,72
LIBRILLA	8	49.493,50
LORCA	179	673.032,56
LORQUÍ	21	113.900,00
MAZARRÓN	65	316.076,14
MOLINA DE SEGURA	63	351.189,23
MORATALLA	25	147.462,22
MULA	21	122.664,01
OJÓS	0	0,00
MURCIA	520	2.759.101,02
PLIEGO	7	46.000,00
PUERTO LUMBRERAS	19	109.092,34
RICOTE	1	7.000,00
SAN JAVIER	17	105.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	22	128.321,14
SANGONERA LA VERDE	10	56.107,98
SANTOMERA	34	169.934,58
TORRE-PACHECO	18	84.580,37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	29	179.800,00
TOTANA	88	401.719,94
ULEA	1	6.000,00
UNIÓN (LA)	14	41.417,77
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1	7.000,00
YECLA	86	461.815,07
<b>TOTAL</b>	<b>1952</b>	<b>10.058.326,82</b>

Respecto del programa de subvenciones para el fomento de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, se concedieron 96 subvenciones a personas o agrupaciones de personas.

De aquellas 71 se acogieron a la modalidad de reducción de la jornada laboral para el cuidado de menores a cargo de la persona o agrupación de personas, responsable de la custodia.

Asimismo, se concedieron 25 subvenciones acogidas a la modalidad de excedencia.

Una sola empresa se benefició del programa correspondiente a subvenciones por sustitución de la personas excedente debida a conciliación de la vida laboral y familiar.

El conjunto de las subvenciones a familiares ascendieron a 297.900,00 euros y su distribución

por municipios fue la siguiente:

SUBVENCIONES CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. TOTAL POR MUNICIPIOS EJERCICIO 2008				
MUNICIPIOS	REDUCCIÓN JORNADA		EXCEDENCIA	
	EXPEDIENTES APROBADOS	TOTAL SUBVENCIÓN	EXPEDIENTES APROBADOS	TOTAL SUBVENCIÓN
ABANILLA	0	0,00	0	0,00
ABARÁN	2	7.200,00	0	0,00
ÁGUILAS	1	2.400,00	0	0,00
ALBUDEITE	0	0,00	0	0,00
ALCANTARILLA	4	13.800,00	2	3.600,00
ALCÁZARES (LOS)	0	0,00	0	0,00
ALEDO	0	0,00	0	0,00
ALGUAZAS	0	0,00	0	0,00
ALHAMA DE MURCIA	0	0,00	0	0,00
ARCHENA	1	1.800,00	0	0,00
BENIEL	0	0,00	1	4.800,00
BLANCA	0	0,00	0	0,00
BULLAS	1	3.600,00	0	0,00
CALASPARRA	0	0,00	0	0,00
CAMPOS DEL RÍO	0	0,00	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	0	0,00	0	0,00
CARTAGENA	20	52.500,00	3	11.500,00
CEHEGÍN	0	0,00	0	0,00
CEUTÍ	1	4.800,00	0	0,00
CIEZA	0	0,00	0	0,00
FORTUNA	0	0,00	0	0,00
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	1	4.800,00	0	0,00
JUMILLA	1	4.800,00	1	4.800,00
LIBRILLA	0	0,00	0	0,00
LORCA	5	13.200,00	2	6.600,00
LORQUÍ	0	0,00	0	0,00
MAZARRÓN	0	0,00	0	0,00
MOLINA DE SEGURA	7	12.100,00	3	14.400,00
MORATALLA	0	0,00	0	0,00
MULA	0	0,00	1	4.800,00
MURCIA	16	48.800,00	3	9.200,00
OJÓS	0	0,00	0	0,00
PLIEGO	0	0,00	1	2.200,00
PUERTO LUMBRERAS	0	0,00	0	0,00
RICOTE	1	2.400,00	0	0,00
SAN JAVIER	0	0,00	0	0,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0,00	0	0,00
SANTOMERA	0	0,00	0	0,00
TORRE-PACHECO	0	0,00	0	0,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	4	13.200,00	0	0,00
TOTANA	2	5.400,00	2	7.400,00
ULEA	0	0,00	0	0,00
UNIÓN (LA)	1	2.400,00	3	11.400,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1	4.800,00	0	0,00
YECLA	2	4.800,00	3	14.400,00
<b>TOTALES</b>	<b>71</b>	<b>202.800,00</b>	<b>25</b>	<b>95.100,00</b>

## ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral.
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### PERSONAL ADSCRITO:

El personal adscrito a esta Unidad, es:

- Un Técnico Responsable
- Tres Técnicos
- Dos Administrativos
- Dos Auxiliares Administrativos

Gestión del área. Cifras de las actividades realizadas:

En el ejercicio 2008 se gestionaron las siguientes subvenciones:

#### A.- Centros especiales de empleo.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, en su artículo 42, define a los Centros Especiales de Empleo, como «aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones de mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores discapacitados, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados al régimen de trabajo normal».

La finalidad pues de estas subvenciones será financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación de puestos de carácter estable, por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En este programa se concedieron las siguientes modalidades de subvención:

##### A.1.- Inversión en activos fijos.

En el ejercicio 2008 fueron concedidas 12 subvenciones en la modalidad de “inversión en activos fijos” por valor de 115.605,95 euros, que supusieron la contratación indefinida de 12 personas, 6 hombres y 6 mujeres. En el cuadro siguiente se observa la evolución de esta subvención en los últimos cuatro años.

##### A.2.- Costes salariales.

Mediante esta subvención se mantiene el empleo protegido de los Centros Especiales de Empleo. Supone subvencionar con el 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), los contratos efectuados en los Centros Especiales de Empleo a las personas discapacitadas.

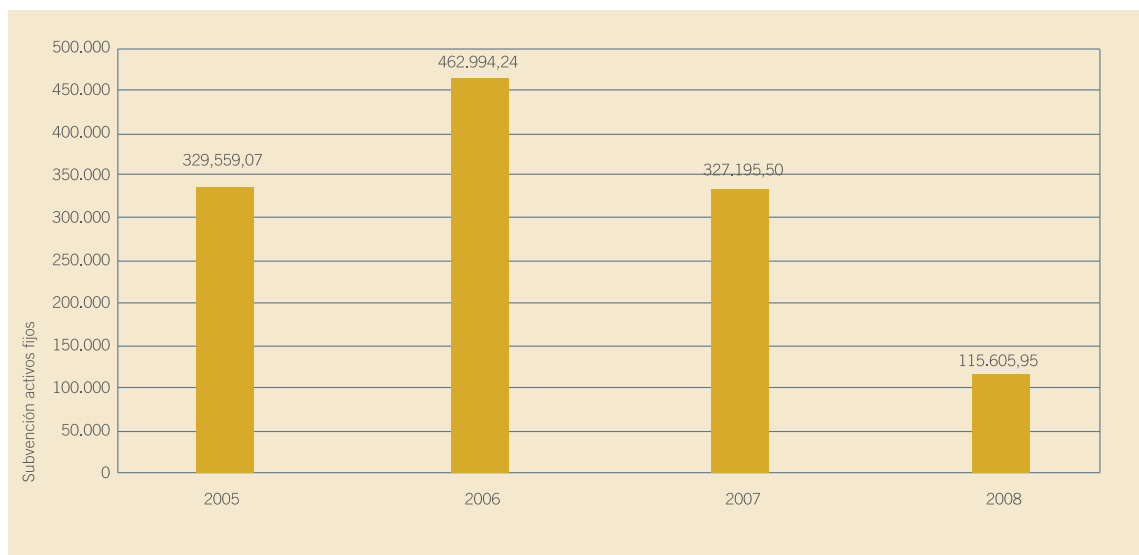
En total se subvencionaron 1091 contratos, correspondientes a 43 centros, de los cuales las personas contratadas fueron 410 mujeres y 681 hombres. El valor total de la subvención fue de 2.962.872,11 euros.

Como no todos los contratos lo fueron en jornada a tiempo completo ni por todo el año, y como el Salario Mínimo Interprofesional ha ido evolucionando al alza en los últimos años, se presentan en los cuatro cuadros siguientes la composición de la plantilla en los Centros Especiales de Empleo de la Región de Murcia, en el primer cuadro, y la evolución de estas subvenciones en los últimos cuatro años; se presentan los datos de mantenimiento de empleo (“costes salariales”) en cifras absolutas, y en número de empleos/año, de acuerdo al SMI vigente en cada año.

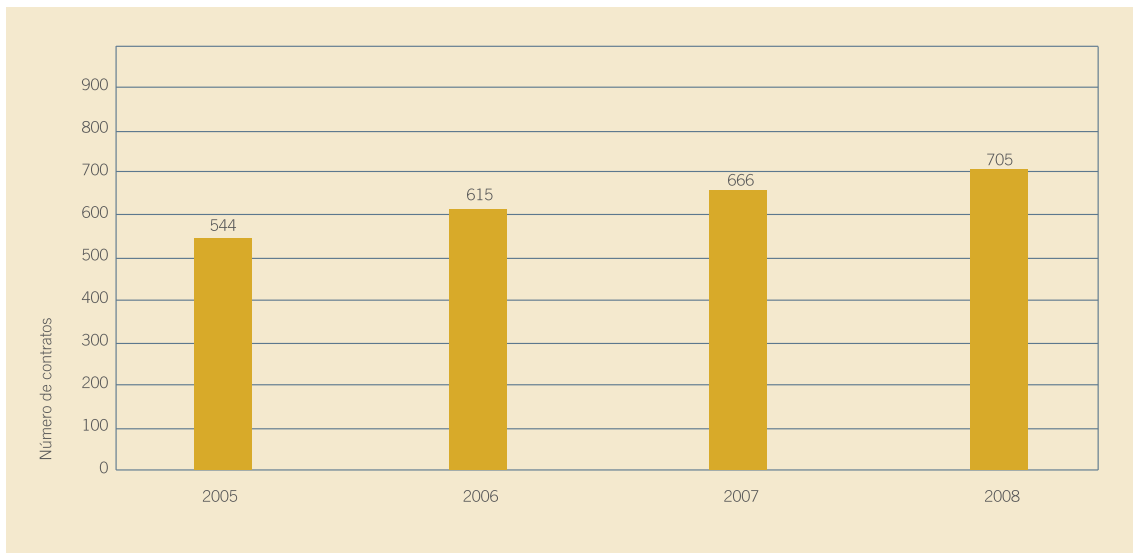
En ellos se puede apreciar cómo la subvención ha ido incrementándose año tras año, al contrario de lo que ocurre con la subvención por “inversión en activos fijos”, que desciende paulatinamente.

Número de centros		CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA REGION DE MURCIA EN LA ACTUALIDAD DESGLOSE DE LAS PLANTILLAS																						
		Plantilla total			Plantilla por tipo de discapacidad								Por tipo de contrato				Por edad							
		No discap.	Discap.	Total	Psíquica		Física		65% y +		Sensorial		65% y +		Indefinido		Temporal		-25 años		25 a 54		55 y +	
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
43	105	849	954	232	87	285	199	--	--	19	27	----	----	366	218	166	99	18	10	514	307	--	---	

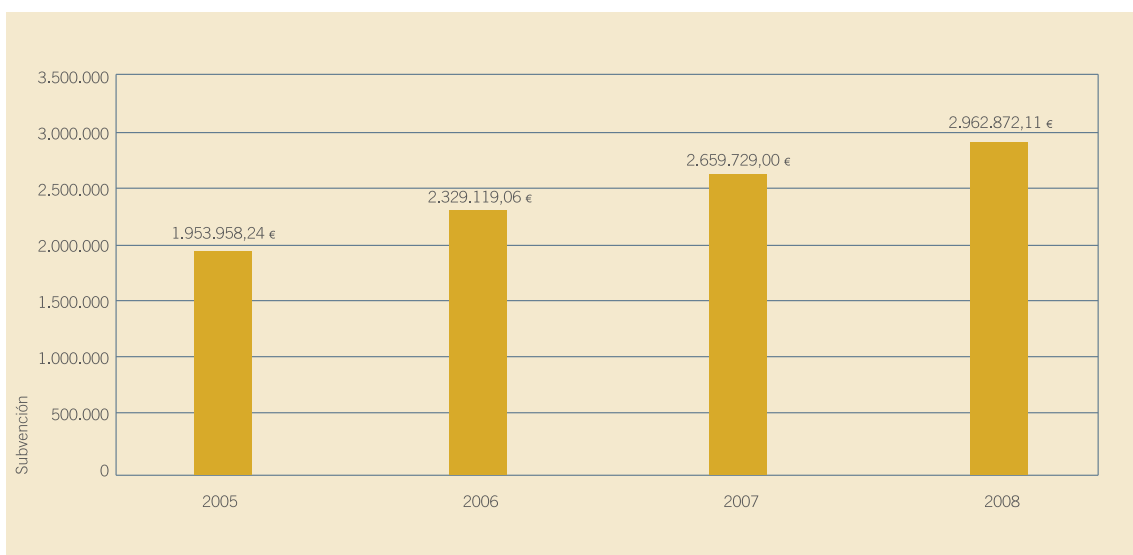
Evolución subvenciones en activos fijos  
Centros especiales de empleo 2005-2008



Centros especiales de empleo contratos persona/año  
Subvencionados ejercicios 2005-2008



Centros especiales de empleo  
Evolución de la subvención de costes salariales ejercicios 2005-2008



A.3.- Unidades de apoyo a los Centros Especiales de Empleo.

Como expusimos más arriba, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, al definir en su artículo 42 los Centros Especiales de Empleo, establece que son «aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones de mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado...», y además garantizando “... la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores discapacitados, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados al régimen de trabajo normal».

En este mismo sentido, el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, establece en su artículo 2, que «sin perjuicio de la función social que los Centros Especiales de Empleo han de cumplir y de sus peculiares

características, su estructura y organización se ajustará a los de las Empresas ordinarias».

El Real Decreto 469/2006, de 21 de abril (BOE de 22 de abril), por el que se regulan las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, con el fin de mejorar el funcionamiento de dichos servicios, define, por vez primera, a estas Unidades, como equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste y que, mediante el desarrollo de las funciones y cometidos que se les encomienda, constituyen el instrumento de modernización de los propios servicios de ajuste personal y social.

Asimismo, regula la subvención de costes laborales y de Seguridad Social de la contratación del personal que integra estas unidades, cuando en el Centro Especial de Empleo prestan sus servicios personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65 %, o bien, con un grado igual o superior al 33% pero causado por parálisis cerebral, enfermedad mental o intelectual, es decir, prima aquellos Centros Especiales de Empleo que más se esfuerzan en integrar a las personas con más dificultad.

En esta modalidad de subvención se concedieron en el ejercicio 2008 193.972,20 euros, beneficiándose de la misma 8 Centros Especiales de Empleo.

#### **B.- Empleo con apoyo.**

Este programa, regulado en la Orden de de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 6 de abril de 2006 (BORM número 96, de 27 de abril) por la que fueron aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Fomento de la integración laboral de personas discapacitadas, supuso: facilitar la contratación de personas discapacitadas por empresas del mercado ordinario de trabajo, bien de forma directa o como colaboradoras de formas innovadoras de integración laboral (empleo con apoyo).

Se concedieron un total de 9 subvenciones en el programa denominado, por un importe global de setecientos trece mil seiscientos doce euros con veinticuatro céntimos de euro (713.612,24 euros), consiguiéndose la inserción laboral de 78 personas discapacitadas. Fue archivada una solicitud por desistimiento de la entidad interesada. Para tener una mejor idea del alcance del programa ha de indicarse que participaron en él 343 mujeres y 263 hombres.

#### **C.- Gabinetes de orientación.**

Respecto del programa “Gabinetes de orientación e inserción de personas con discapacidad” fueron concedidas dos solicitudes por importe total de trescientos veintidós mil trescientos noventa y dos euros con noventa y nueve céntimos de euro (322.392,99 ?). En este programa se obtuvo la inserción laboral de 273 personas discapacitadas, habiendo participado en el mismo 425 mujeres y 326 hombres.

Para una correcta valoración de las cifras de inserción en uno y otro programa ha de tenerse en cuenta el tipo de discapacidad que tienen las personas a las que van dirigidos los mismos, psíquica y sensorial, en el caso de “Empleo con apoyo” y física en el de “Gabinetes de orientación”.

**D.- Contratación temporal de personas discapacitadas en el mercado ordinario de trabajo. Se subvencionó un total 11 expedientes por un valor total de 25.070,00 euros.**

**E.- Contratación indefinida de personas discapacitadas en el mercado ordinario de trabajo. Es la subvención regulado en el Real Decreto 1451/83, 11 de mayo, “por el que en cumplimiento**

**de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos”.**

Se concedieron un total de 394 subvenciones por la realización de contratos indefinidos de trabajo a personas discapacitadas, al amparo del Real Decreto citado, y por un valor de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro euros con veintisiete céntimos de euro (1.448.964,27 euros).

Asimismo, se denegaron un total de 122 los de subvenciones en esta modalidad de subvención. Los motivos se expresan en el cuadro siguiente:

PROGRAMA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS	
MOTIVO <sup>4</sup>	Número Expedientes
Contrato de trabajo indefinido previo en los 3 meses anteriores a la contratación cuya subvención se solicita. (D.A. 5ª ley 24/2001)	1
No presentación de oferta de empleo. (Artículo 8)	4
Presentación de oferta posterior a la contratación. (Artículo 8)	4
Puesto de trabajo calificado no idóneo para la persona contratada por el IMAS. (Artículo 8)	4
Deudas AEAT, TGSS, ADMON REGIONAL. (Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones)	13
Baja no voluntaria de la persona contratada. (Artículo 10)	16
Baja voluntaria de la persona contratada.	17
Desistimiento tácito del solicitante. (artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	18
Desistimiento expreso. (artículo 90 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	45
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>

<sup>3</sup> Cuando no se expresa otra cosa los artículos citados corresponden al Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, “por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos”.

En la página siguientes se expone un cuadro con la evolución de estos programas en los últimos ocho años se expone en el cuadro siguiente.

Asimismo, se expone la distribución de subvenciones cuya finalidad es la inserción laboral de personas discapacitadas por municipios.



INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PERSONAS DISCAPACITADAS INSERTADAS

Programa de ayudas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total programa
Contratación indefinida RD 1451/1983	634,00	81,00	431,00	634,00	588,00	547,00	394,00	3.309,00
Centros Especiales de Empleo	76,00	173,00	58,00	21,00	46,00	36,00	12,00	422,00
Empleo con apoyo	243,00	118,00	219,00	376,00	433,00	351,00	381,00	2.121,00
Contratación temporal	16,00	14,00	18,00	16,00	23,00	4,00	12,00	103,00
Autoempleo	16,00	41,00	44,00	49,00	40,00	63,00	58,00	311,00
	985,00	427,00	770,00	1.096,00	1.130,00	1.001,00	857,00	6.266,00

CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Programa de ayudas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total programa
Contratación indefinida RD 1451/1983	2.393.774,21	202.067,85	1.650.637,19	2.349.466,07	2.206.386,50	2.044.708,90	1.448.964,27	12.296.004,99
Centros Especiales de Empleo	2.189.059,11	3.009.261,90	2.433.445,11	2.434.154,56	3.006.916,26	3.166.642,20	3.074.152,30	19.313.631,44
Empleo con apoyo	480.600,00	719.600,00	760.233,90	818.707,46	861.677,20	853.754,36	1.036.005,23	5.530.578,15
Enclaves laborales(1)	8567,63	8.363,22	9.030,96	0	16.310,85	17.589,64	0,00	51.294,67
Contratación temporal	0	18.002,00	43.200,00	53.400,00	48.600,00	7.200,00	25.070,00	195.472,00
Autoempleo	62.400,00	159.900,00	259.600,00	289.100,00	236.300,00	365.800,00	383.000,00	1.756.100,00
	5.125.833,32	4.117.194,97	5.156.147,16	5.944.828,09	6.376.190,81	6.455.695,10	5.969.199,80	39.143.081,25

(1) Enclaves laborales no son cuantificables como inserciones, pero sí como subvenciones concedidas

SUBVENCIONES CONTRATACIÓN Y FOMENTO INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,  
TOTAL POR MUNICIPIOS EJERCICIO 2008

MUNICIPIOS	TOTAL SUBVENCIÓN
ABANILLA	12.273,70
ABARÁN	62.868,97
ÁGUILAS	7.814,00
ALBUDEITE	0,00
ALCANTARILLA	65.067,53
ALCÁZARES (LOS)	3.907,00
ALEDO	0,00
ALGUAZAS	3.907,00
ALHAMA DE MURCIA	20.567,10
ARCHENA	185.099,82
BENIEL	21.985,47
BLANCA	3.907,00
BULLAS	19.535,00
CALASPARRA	0,00
CAMPOS DEL RÍO	3.907,00
CARAVACA DE LA CRUZ	145.020,65
CARTAGENA	808.386,86
CEHEGÍN	14.651,25
CEUTÍ	30.917,71
CIEZA	85.723,29
FORTUNA	0,00
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	15.628,00
JUMILLA	75.194,09
LIBRILLA	0,00
LORCA	500.287,88
LORQUÍ	7.814,00
MAZARRÓN	3.907,00
MOLINA DE SEGURA	204.182,38
MORATALLA	7.814,00
MULA	3.907,00
MURCIA	2.341.935,51
OJÓS	0,00
PLIEGO	7.814,00
PUERTO LUMBRERAS	28.485,01
RICOTE	0,00
SAN JAVIER	492.866,52
SAN PEDRO DEL PINATAR	3.907,00
SANTOMERA	209.067,88
TORRE-PACHECO	53.648,10
TORRES DE COTILLAS (LAS)	25.395,00
TOTANA	240.557,31
ULEA	0,00
UNIÓN (LA)	18.632,48
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0,00
YECLA	49.814,25
<b>TOTAL</b>	<b>5.786.396,76</b>

**F.- Empresas de inserción.**

Con la finalidad de fomentar la creación de Empresas de Inserción Sociolaboral (en adelante Empresas de Inserción) y contribuir a su funcionamiento, como medio de integración sociolaboral de las personas en situación o grave riesgo de exclusión social dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de de la Región de Murcia, su aprobada la Orden de 20 de junio de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM 149, de 30 de junio). En el ejercicio 2008 fueron subvencionadas dos empresas de inserción, por un importe total de 74.280,00.- euros, las cuales supusieron la contratación de 6 personas en riesgo de exclusión y un técnico de apoyo.

**SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL**

**COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

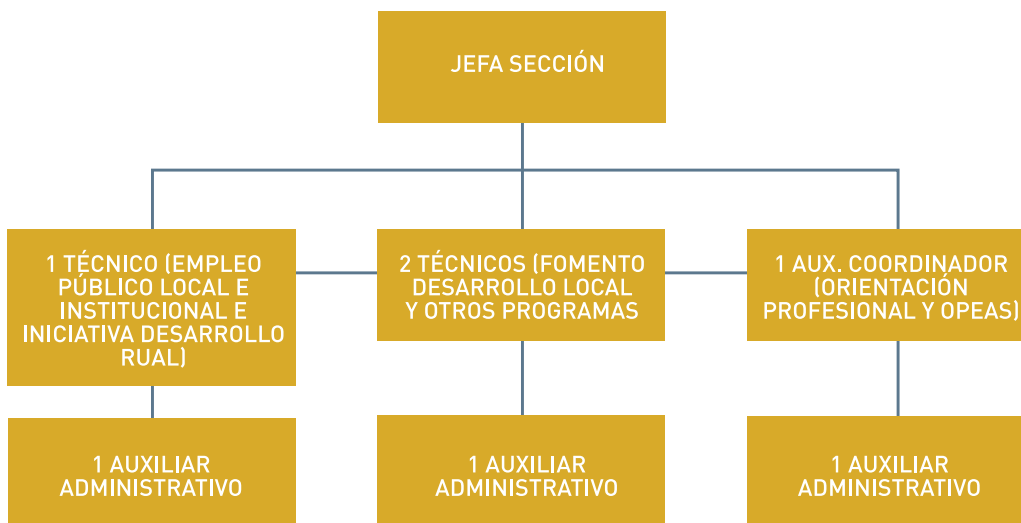
Las competencias que tiene asignada esta Unidad, son:

- Orientación Profesional
- Cultura Empresarial
- Orientación para el Empleo y Autoempleo (OPEA)
- Iniciativa Desarrollo Rural
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales (Empleo Público Local)
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, Universidades, Comunidad Autónoma y Entidades sin Ánimo de Lucro (Empleo Público Institucional).
- Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- Estudios de Mercado
- I+E en Empresas
- Gastos de funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local
- Centros y programas de Desarrollo Local

**PERSONAL ADSCRITO**

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Tres técnicos
- Cuatro Aux. Administrativos.



**Gestión del área: cifras de las actividades realizadas**

Durante el año 2008, se han realizado las siguientes actividades:

a) Las ayudas a **empresas I+E**, tiene como objeto subvencionar proyectos empresariales promocionados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo. Previamente a la solicitud de las distintas subvenciones, el proyecto empresarial ha de haber sido calificado como I+E por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

EMPRESAS CALIFICADAS I+E	
SOLICITUDES	2
CONCEDIDAS	0
DENEGADAS	1
CALIFICADAS	1

b) Subvenciones a **corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Local).

EMPLEO PÚBLICO LOCAL	
SOLICITUDES	189
CONCEDIDAS	142
SUBVENCIÓN	12,294,712,37
MUJERES	445
HOMBRES	431
	<b>876</b>

c) Subvenciones a la **Comunidad Autónoma, Universidad o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral** y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Institucional).

EMPLEO INSTITUCIONAL			
SOLICITUDES	ESAL	19	
	UNIVERSIDADES	9	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	9	37
CONCEDIDAS			31
SUBVENCIÓN			2,258,569,04
MUJERES		92	
HOMBRES		13	
		<b>105</b>	

d) Subvenciones para financiar parcialmente los costes de estudios de mercado y/o campañas de promoción de empleo local que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona que se trate.

ESTUDIOS DE MERCADO	
SOLICITUDES	2
CONCEDIDAS	1
SUBVENCIÓN	12.020,00

e) **Centros y programas de desarrollo local** para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	
SOLICITUDES	21
CONCEDIDAS	21
SUBVENCIÓN	126.000,00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	
SOLICITUDES	21
CONCEDIDAS	21
SUBVENCIÓN	126.000,00

CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	
SOLICITUDES	10
CONCEDIDAS	8
SUBVENCIÓN	346.172,22

f) **Gastos de funcionamiento agencias desarrollo local** para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.

g) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	
SOLICITUDES	69
CONCEDIDAS	50
SUBVENCIÓN	1.314.749,54
HOMBRES	17
MUJERES	33
	<b>50</b>

h) **Cultura empresarial** para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo.

CULTURA EMPRESARIAL	
SOLICITUDES	19
CONCEDIDAS	17
SUBVENCIÓN	395.759,00

i) **Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales)** para la contratación de trabajadores desempleados, el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.

INICIATIVA DESARROLLO RURAL	
SOLICITUDES	13
CONCEDIDAS	13
SUBVENCIÓN	1.487.508,05
MUJERES	107
HOMBRES	239
	<b>346</b>

Cantidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.

j) **Iniciativa de desarrollo rural (sindicatos)** para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.

INICIATIVA RURAL (SINDICATOS)	
SOLICITUDES	2
CONCEDIDAS	2
SUBVENCIÓN	61.000,00

En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

Orientación profesional para Incentivar las tareas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL	
SOLICITUDES	12
CONCEDIDAS	8
SUBVENCIÓN	553.920,79

Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo.

ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO (OPEA)	
SOLICITUDES	49
CONCEDIDAS	42
SUBVENCIÓN	1.889.781,73
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	
ENTIDADES LOCALES	24
	25
	<b>49</b>
TUTORIAS INDIVIDUALIZADAS	
INF. Y MOT. AUTOEMPLEO (INMA)	10.983
	2.015
	<b>12.998</b>

### SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

#### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

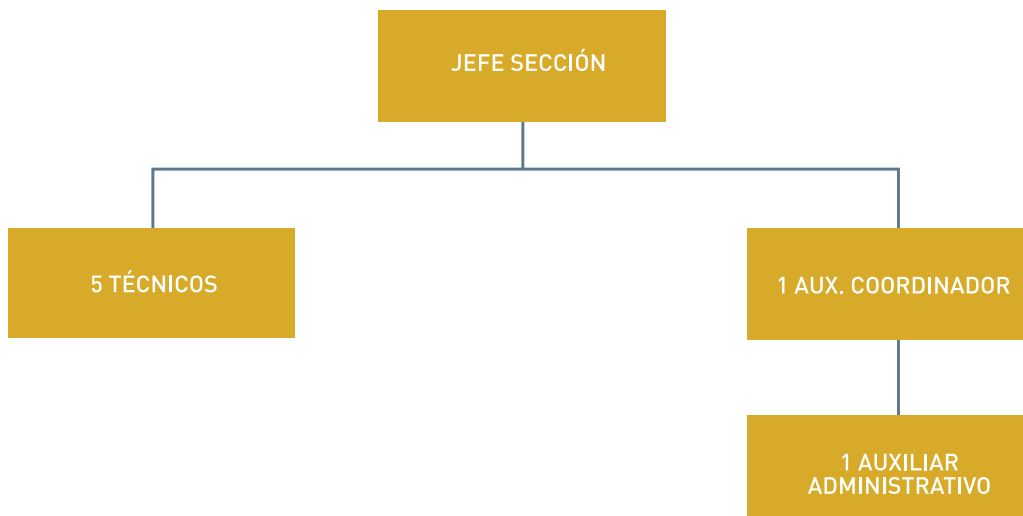
Las competencias de esta Unidad son las de gestionar los programas de:

- Escuelas Taller
- Casas de Oficios
- Talleres de Empleo
- Unidades de Promoción y Desarrollo

#### PERSONAL ADSCRITO

El personal adscrito a esta Unidad es:

- Una Jefa de Sección
- Cinco técnicos
- Un auxiliar coordinador
- Un auxiliar administrativo



**Gestión del área: cifras de las actividades realizadas**

a) **Escuelas Taller y Casas de Oficios:** Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller.

b) **Talleres de Empleo:** Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral.

SOLICITUDES 2008	CONCEDIDAS 2008	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN 2008
51	22	13.015.754,69

SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº EXPEDIENTES	
ESCUELAS TALLER	ENTIDADES LOCALES	5
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0
CASAS DE OFICIOS	ENTIDADES LOCALES	0
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	1
TALLER EMPLEO	ENTIDADES LOCALES	40
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	4
UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	ENTIDADES LOCALES	0
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	1

SUBVENCIONES CONCEDIDAS	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER
MUJERES	379	29
HOMBRES	140	93
<b>TOTAL</b>	<b>519</b>	<b>122</b>

DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS (*)		
LOCALIDAD	ALUMNOS	SUBVENCIÓN
ALHAMA	24	490.550,40
ARCHENA	24	490.550,40
BLANCA	22	449.671,20
CALASPARRA	22	449.671,20
CARAVACA	24	487.923,84
CARTAGENA	32	654.067,19
CARTAGENA	45	1.168.194,74
CARTAGENA	19	388.352,40
CARTAGENA	18	367.912,80
CEUTÍ	22	449.151,64
CIEZA	32	654.067,20
LA UNIÓN	22	449.671,20



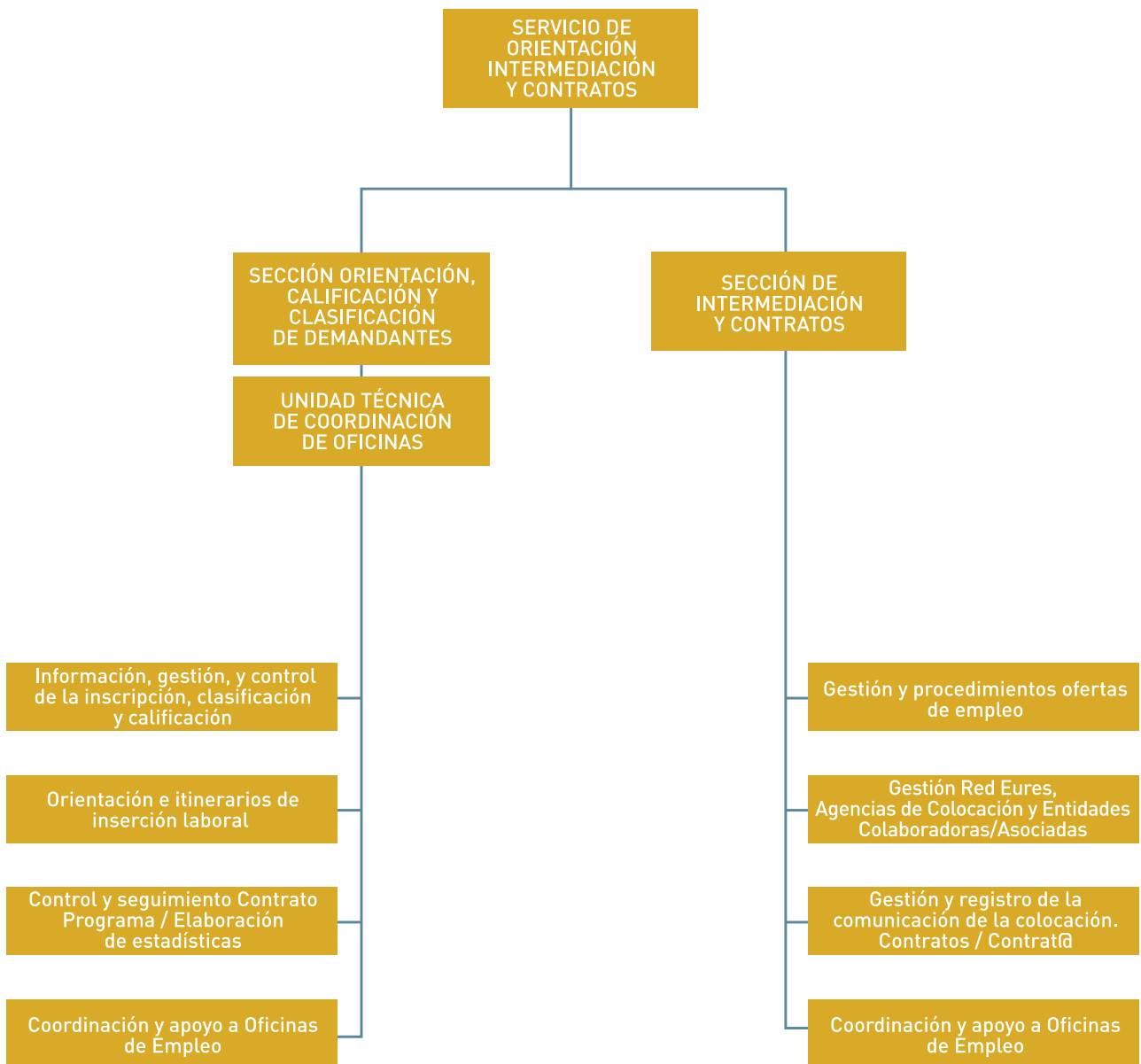
## DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS (\*)

LAS TORRES DE COTILLAS	24	490.458,24
LIBRILLA	20	408.792,00
LORCA	32	654.067,20
MAZARRÓN	24	490.550,40
MOLINA	30	613.188,00
MORATALLA	24	490.550,40
MURCIA	45	1.168.194,74
MURCIA	40	817.584,00
PUERTO LUMBRERAS	22	449.671,20
SANTOMERA	22	449.671,20
TOTANA	32	830.716,30
VILLANUEVA	20	408.792,00

(\*) Se incluyen proyectos cuya subvención ha sido obtenida en años anteriores (Gastos plurianuales)

# SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

En el artículo 14 del Decreto 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, se crea este “Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos”, encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo, Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo y Sección Intermediación y Contratos, junto con la coordinación de la Red de Oficinas de Empleo.



## SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.

Calificación y clasificación de demandantes de empleo.

Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.

Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

### PERSONAL ADSCRITO

La sección cuenta con su correspondiente Jefe de Sección, dos Técnicos de Empleo, 10 Orientadores Laborales y 4 Auxiliares Administrativos.

### Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

1. Gestión y control del Servicio de Orientación Laboral y programas de inserción laboral a través de este servicio. Cada usuario puede acceder a este servicio a través de la Red de Oficinas de empleo, donde recibirá la atención personalizada de un orientador laboral, con el fin último de conseguir su inserción laboral y/o contribuir a un desarrollo óptimo de su carrera profesional. El servicio de orientación laboral se desarrolla principalmente a través de programas de inserción laboral. Dentro de estos programas destacamos el Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción. Este programa se inicia el 1 de Octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de los usuarios para que consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. La incorporación a este programa se realiza de forma voluntaria mediante la cumplimentación de un cuestionario llamado **CABE** (Cuestionario de Ayuda a la Búsqueda de Empleo) que está diseñado para ayudar a los técnicos en empleo a conocer el perfil profesional y aptitudes personales más relevantes en el proceso de búsqueda de empleo, así como a definir las preferencias y expectativas con las que se afronta por parte del demandante de empleo dicho proceso. Combina nuevos procedimientos para la captación de datos referidos a los demandantes de empleo, así como un nuevo modelo de gestión de ofertas más rápido y eficaz. Una vez que los resultados del cuestionario son procesados, el usuario es citado por el Servicio de Tutorías de su Oficina de Empleo para realizar una entrevista personalizada donde se concretarán los aspectos recogidos en el cuestionario así como aquellos otros que tengan relación con sus datos curriculares. Todo ello con el propósito de identificar y valorar sus recursos y puntos débiles, minimizar o corregir éstos últimos, y permitir su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole, cuando se considera conveniente, acordar con él un Itinerario Integrado de Inserción Personalizada, lo que se traduce a menudo en una derivación a cursos de formación o a otros programas de apoyo.

Las cifras reflejadas en la tabla nº 1 muestran las atenciones del servicio de orientación durante 2008 dentro del Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción (PAAI) y derivación a acciones formativas. Se emitieron 28.886 citaciones para tutoría individual, de las cuales se han iniciado 10.803 tutorías individuales por parte de los técnicos SEF.

**Citaciones, entrevistas y derivaciones a acciones formativas dentro del programa PAAI**

Datos acumulados del 2008															
	Total presentación y derivación a cursos					Nacionales e inmigrantes comunitarios					Inmigrantes no comunitarios				
	Citados	Presentados	% presentación	Derivados	% derivación	Citados	Presentados	% presentación	Derivados	% derivación	Citados	Presentados	% presentación	Derivados	% derivación
Águilas	641	348	54%	71	20%	372	223	60%	39	17%	269	125	46%	32	26%
Alcantarilla	813	390	48%	110	28%	480	218	45%	37	17%	333	172	52%	73	42%
Alhama de Murcia	1.674	398	24%	109	27%	1.170	219	19%	53	24%	504	179	36%	56	31%
Archena	1.347	163	12%	36	22%	1.122	76	7%	8	11%	225	87	39%	28	32%
Bullas	595	225	36%	20	9%	352	117	33%	13	11%	243	106	44%	7	6%
Calasparra	399	211	53%	49	23%	225	118	52%	21	18%	174	93	53%	28	30%
Caravaca	924	387	42%	24	6%	647	228	35%	12	5%	277	159	57%	12	8%
Cartagena	3.239	1.504	46%	331	22%	1.961	901	46%	125	14%	1.278	603	47%	206	34%
Cehegín	168	110	65%	22	20%	91	61	67%	11	18%	77	49	64%	11	22%
Cieza	1.201	291	24%	43	15%	881	210	24%	22	10%	320	81	25%	21	26%
Fortuna	449	108	24%	17	16%	284	67	24%	8	12%	165	41	25%	9	22%
Jumilla	372	186	50%	62	33%	232	94	41%	16	17%	140	92	66%	46	50%
La Unión	255	143	56%	58	41%	118	69	58%	23	33%	137	34	54%	35	47%
Lorca	1.739	389	22%	64	16%	1.223	241	20%	23	10%	516	148	29%	41	28%
Mazarrón	1.676	264	16%	65	25%	1.029	104	10%	17	16%	647	160	25%	48	30%
Molina de Segura	1.891	1.083	57%	246	23%	1.136	630	55%	95	15%	755	453	60%	151	33%
Moratalla	121	54	45%	1	2%	94	42	45%	1	2%	27	12	44%	0	0%
Mula	204	109	53%	9	8%	138	87	63%	6	7%	66	22	33%	3	14%
Torre Pacheco	654	271	41%	48	18%	387	152	39%	7	5%	267	119	45%	41	34%
Murcia-Ronda Norte	2.771	981	35%	233	24%	1.976	657	33%	71	11%	795	324	41%	162	50%
Murcia-Jorge Juan	1.836	839	46%	192	23%	1.145	542	47%	93	17%	691	297	43%	99	33%
Murcia-Sur	2.560	1.108	43%	255	23%	1.600	700	44%	93	13%	960	408	43%	162	40%
Totana	1.812	373	21%	75	20%	1.269	208	16%	23	11%	543	165	30%	52	32%
Yecla	1.112	593	53%	246	41%	729	364	50%	105	29%	383	229	60%	141	62%
Fuente Álamo	433	275	64%	6	2%	395	262	66%	2	1%	38	13	34%	4	31%
<b>Total</b>	<b>28.886</b>	<b>10.803</b>	<b>37%</b>	<b>2.392</b>	<b>22%</b>	<b>19.056</b>	<b>6.590</b>	<b>35%</b>	<b>924</b>	<b>14%</b>	<b>9.830</b>	<b>4.213</b>	<b>43%</b>	<b>1.468</b>	<b>35%</b>

2. Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo. Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

**Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo**

2.008	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTALDEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	56.594	20.742	77.336	8,17%
FEBRERO	60.261	19.019	79.280	8,69%
MARZO	57.813	22.502	80.315	8,34%
ABRIL	59.923	23.123	83.046	8,46%
MAYO	61.724	24.605	86.329	8,72%
JUNIO	64.512	27.726	92.238	9,11%
JULIO	68.632	29.720	98.352	9,54%
AGOSTO	74.199	30.465	104.664	10,32%
SEPTIEMBRE	76.345	31.507	107.852	10,62%
OCTUBRE	80.977	28.689	109.666	11,23%
NOVIEMBRE	86.189	28.934	115.123	11,95%
DICIEMBRE	90.956	28.981	119.937	12,61%

**Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

Oficina de Registro	Dem. de Empleo	Dem. Inscritas	Dem. No Ocupados	Dem. Otros Servicios o sin disp. para el Empleo	Dem. Parados
CARTAGENA-ISM	195	199	90	4	105
ÁGUILAS	3030	3132	690	102	2340
ALCANTARILLA	4212	4452	692	238	3522
ALHAMA DE MURCIA	2576	2733	802	157	1774
ARCHENA	2314	2417	682	103	1632
BULLAS	1262	1316	282	54	980
CALASPARRA	1101	1146	294	42	810
CARAVACA DE LA CRUZ	2708	2769	611	61	2097
CARTAGENA	16443	17420	3619	977	12824
CEHEGÍN	1888	1955	429	67	1549
CIEZA	5812	6027	1930	215	3882
FORTUNA	1640	1698	461	58	1179
JUMILLA	2496	2625	665	129	1831
LORCA	7572	8237	2117	665	5455
MAZARRÓN	2552	2618	726	66	1826
MOLINA DE SEGURA	9489	10041	1803	522	7686
MORATALLA	1274	1307	439	33	835
MULA	2849	2912	825	63	2024
MURCIA-RONDA NORTE	10726	11339	2331	613	8395
MURCIA-JORGE JUAN	11257	11943	2488	686	8769
MURCIA-SUR	11257	11942	2297	685	8960
TORRE PACHECO	9109	9369	2708	260	6401
TOTANA	2717	2853	1027	136	1690
UNIÓN, LA	2313	2421	422	108	1891
YECLA	3023	3126	467	103	2556
OFICINA R. DE MURCIA	117	118	84	1	33
<b>TOTAL</b>	<b>119937</b>	<b>126115</b>	<b>28981</b>	<b>6178</b>	<b>90956</b>

3. Participación en la Comisión Técnica de Selección y Valoración de:

A. Técnicos de Orientación Profesional para el Empleo, contratados por las Entidades Colaboradoras del SEF

B. Agentes de Empleo y Desarrollo Local en las contrataciones subvencionadas por el SEF.

4. Gestión y control de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.

**Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional 2008**

Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos	Oficina de empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos
ÁGUILAS			LORCA		
ALCANTARILLA	3	45	MAZARRÓN	-	-
ALHAMA M.			MOLINA S.	12	180
ARCHENA			MORATALLA	-	-
BULLAS			MULA	-	-
CALASPARRA			MURCIA R. NORTE	6	90
CARAVACA			MURCIA J. JUAN	6	90
CARTAGENA	10	150	MURCIA-SUR	2	30
CEHEGÍN			T. PACHECO	-	-
CIEZA	-	-	TOTANA	-	-
FORTUNA	-	-	LA UNIÓN	-	-
JUMILLA	-	-	YECLA	-	-
Total alumnos solicitados			585		

5. Colaboración para realización de instrucciones, ordenes.

6. Informes técnicos realizados para la atención de Quejas y Sugerencias de usuarios. La siguiente tabla muestra un resumen de los informes realizados.

**Informes realizados por Oficina de Empleo**

Año 2008	Informes realizados	Oficina de empleo	Informes realizados
ÁGUILAS	1	LORCA	2
ALCANTARILLA	3	MAZARRÓN	
ALHAMA M.		MOLINA S.	6
ARCHENA		MORATALLA	
BULLAS		MULA	
CALASPARRA		MURCIA R. NORTE	3
CARAVACA		MURCIA J. JUAN	5
CARTAGENA	14	MURCIA-SUR	18
CEHEGÍN		T. PACHECO	2
CIEZA		TOTANA	
FORTUNA		LA UNIÓN	1
JUMILLA	1	YECLA	1

7. Gestión y resolución de las cuestiones y preguntas planteadas por los ciudadanos sobre temas de ORIENTACIÓN a través del Servicio de “Atención al Ciudadano” del portal de empleo [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es). Durante 2008 fueron contestadas 710 consultas.

8. Asistencia y participación en las siguientes ferias y jornadas celebradas a lo largo de 2008:

Participación en jornadas, seminarios y encuentros profesionales.

DENOMINACIÓN DEL ACTO	ENTIDAD ORGANIZADORA	Localidad	Fecha
Jornada sobre “Balance del Programa de acompañamiento para la inclusión social”	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración	Lorca	13/06/2008
Día del Emprendedor	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	Murcia	27/05/2008
Seminario de Prospección de empleo	Fundación Rascasa	Cartagena	16/06/2008
Jornada sobre “Justificación de Subvenciones: Inmigración y Voluntariado”	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (Dirección General de Inmigración y Voluntariado)	Murcia	13/11/2008
VII Encuentro de Orientación Profesional: La Orientación profesional desde la Perspectiva de Género	CROEM	Murcia	12/11/2008
IX Salón del Estudiante de Lorca	Instituto Municipal de Juventud, Ayuntamiento de Lorca	Lorca	20, 21, 22 de febrero 2008
Foro de Empleo Univers. 2008	Fundación Universidad Empresa	Murcia	06/03/2008
Feria de Empleo de la UCAM	Universidad Católica de San Antonio	Murcia	08/05/2008

9. PORTAL DE EMPLEO DEL SEF: Además del mantenimiento de los contenidos relacionados con la Sección, hay que destacar la elaboración de un nuevo proyecto que permitirá el acceso a una zona de orientación, reuniendo en un único enclave, accesible a través de Internet, toda la gama de servicios, planes, programas, actuaciones llevadas a cabo por las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, que realizan labores de orientación. Su puesta en práctica está prevista para 2009 y se espera que sea una herramienta muy útil que apoyará la labor de los orientadores laborales.

10. Colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas por parte de los alumnos universitarios. Durante 2008 se continuó con el desarrollo del “practicum” de los alumnos de PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL. Se han ofertado 8 plazas de Pedagogía, 8 de psicopedagogía y 8 de educación social en las distintas oficinas del SEF en la Región de Murcia. Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios de las Oficinas de Empleo del SEF y participen en tareas de apoyo a las distintas áreas, contribuyendo de esta manera a su formación profesional.

11. Cheque Empleo Joven: Se trata de un programa de fomento del empleo juvenil mediante la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de jóvenes entre 16 y 30 años. Requiere para su tramitación de un informe de aptitud del orientador/a en el que se evalúan aspectos tales como actitud, formación, nivel cultural, habilidades personales, disponibilidad para el empleo, etc. También se procede a la actualización y ampliación de sus datos de inscripción como

demandante de empleo, a su clasificación en función de las ocupaciones compatibles y se le ofrece ayuda para redactar su currículum en el formato electrónico normalizado. El programa se inicia en Junio de 2008, realizándose hasta el final del ejercicio 635 informes de aptitud.

12. Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. De acuerdo con los acuerdos adoptados en el marco del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, el SEF acometió el pasado año una serie de actuaciones destinadas a coordinar y garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados a las personas que pretenden su inserción laboral. Entre estas actuaciones destaca la implantación de la Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. Su diseño se realizó en 2007, si bien su efectiva implantación se ha llevado a cabo en 2008 al extender los protocolos y medios técnicos propios, a aquellos otros financiados con fondos incluidos en el presupuesto del SEF. La Red se compone de 202 orientadores laborales, de los cuales 117 pertenecen a 41 Entidades Colaboradoras, así como de personal de apoyo. La constitución de esta red se ha llevado a cabo mediante las siguientes actuaciones:

a. Unificación de protocolos de actuación. La Red actúa aplicando los protocolos diseñados por el SEF para el desarrollo del Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción.

b. Realización de la formación necesaria para el desarrollo de estos protocolos y el uso de herramientas en orientación. La Red cuenta con formadores permanentes que proporcionan formación al todo el personal que se incorpora.

c. Uso de aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para el desarrollo de los protocolos. Los orientadores de la Red pueden acceder desde cualquier punto con conexión a Internet a estas aplicaciones.

d. Apoyo continuo y logístico mediante personal específico de coordinación que supervisa y facilita a diario la labor del conjunto de orientadores. Cada orientador de la Red tiene asignado un coordinador en la sede Central del SEF.

13. Selección de trabajadores para la Convocatoria a Consejos Comarcales 2008. Se trata de un programa de empleo que subvenciona la contratación de trabajadores agrícolas desempleados por parte de las Corporaciones Locales. La Sección tramita la selección de estos trabajadores a partir de la baremación de solicitudes. Como muestra la tabla, se recibieron 2.330 solicitudes de participación, de las cuales 1.650 cumplían los requisitos exigidos.

#### Solicitudes de participación en la convocatoria a Consejos Comarcales 2008

CONVOCATORIA 2008	MUNICIPIOS	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN
1	Abarán	80
2	Albudeite	106
3	Aledo	10
4	Alhama de Murcia	40
5	Archena	151
6	Blanca	31
7	Calasparra	134
8	Campos del Río	12
9	Caravaca	96
10	Cehegín	74
11	Cieza	372
12	Librilla	39
13	Lorca	75
14	Moratalla	456
15	Mula	155



CONVOCATORIA 2008	MUNICIPIOS	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN
16	Ojós	58
17	Pliego	55
18	Puerto Lumbreras	13
19	Ricote	82
20	Totana	174
21	Ulea	46
22	Villanueva del Río Segura	71
TOTAL SOLICITUDES		2.330

## SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Esta Sección asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, durante el año 2008 colaboró de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante el cumplimiento de sus funciones estructurales:

1. Gestión de la intermediación laboral, coordinando activamente desde esta sección el incremento y la cobertura de los puestos vacantes en los mercados de trabajo, dinamizando la movilidad ocupacional y territorial.

a. Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página Web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.

b. Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de “atención al ciudadano” existente en nuestra página Web.

c. Interviniendo en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo a cerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, en la gestión de estos programas.

d. Facilitando la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas, sirviendo de enlace a fin de conseguir una actuación eficaz en el cumplimiento de competencias.

e. Participando en la actividad docente convocada por La Consejería de Trabajo y Política Social, homologado por La Escuela de Administración Pública denominado “Gestión de la Intermediación en la red de Oficinas de Empleo”.

2. Captar y gestionar las ofertas de empleo, informando de técnicas y métodos de trabajo a los gestores de empleo desde la acción formativa, que conduce a la aplicación en el puesto de trabajo de los contenidos aprendidos, con la consiguiente mejora del desempeño de éste.

a. Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo, respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo disponibles.

b. Apoyar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.

c. Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:

**El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios al que se acojan.**

**Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.**

d) Hacer efectiva la gestión con la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal- INEM hasta la creación, a nivel informático, en abril de 2007 de una Oficina de Empleo Regional, con la finalidad de llevar a cabo los Programas de Fomento del Empleo que nuestro Servicio de Intermediación programe a nivel Regional.

2.008	PUESTOS OFERTADOS	COLABORACIÓN SOCIAL
TOTALES	9.617	1407

Puestos ofertados por Meses

Fecha datos Mes	Puestos Ofertados
ENERO DE 2008	750
FEBRERO DE 2008	639
MARZO DE 2008	745
ABRIL DE 2008	656
MAYO DE 2008	572
JUNIO DE 2008	665
JULIO DE 2008	857
AGOSTO DE 2008	570
SEPTIEMBRE DE 2008	1.753
OCTUBRE DE 2008	951
NOVIEMBRE DE 2008	764
DICIEMBRE DE 2008	695
Total	9.617

**3. Gestionar la Red EURES**

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

a. Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.

b. Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.)

c. Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.

d. Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.

4. Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia, gestionando la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.

a. Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.

b. Remisión a Oficinas de Empleo para su gestión de la documentación presentada en esta Dirección General referida a: contratos para registro, comunicaciones de empresa de fin de relación laboral, modificando cláusulas de contrato, subrogaciones, comunicando altas régimen especial agrario, cambio de domicilio trabajador, variación jornada laboral, enviando convenios sobre ocupación, modelos de contratos.

**Tabla: Contratos mecanizados en la Oficinas de Empleo SEF-I.S.M**

Año 2008	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	54.090	7.245	61.335
FEBRERO	52.257	6.530	58.787
MARZO	49.117	6.355	55.472
ABRIL	57.679	7.083	64.762
MAYO	57.621	7.607	65.228
JUNIO	54.830	5.658	60.488
JULIO	58.444	5.456	63.900
AGOSTO	35.383	3.188	38.571
SEPTIEMBRE	48.048	5.167	53.215
OCTUBRE	59.476	7.408	66.884
NOVIEMBRE	44.727	5.770	50.497
DICIEMBRE	36.514	3.736	40.250
<b>TOTALES</b>	<b>608.186</b>	<b>71.203</b>	<b>679.389</b>

## CONTRAT@

A través de Internet, en la aplicación de Contrat@, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio Web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta, teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación, así como modificar la información una vez comunicada.

**CONTRATOS REGISTRADOS OFICINA VIRTUAL**

Contrato: Fecha Estadística Mes	UAG GEST. TELEMÁTICA DE MURCIA
ENERO DE 2008	51.057
FEBRERO DE 2008	48.367
MARZO DE 2008	47.320
ABRIL DE 2008	53.504
MAYO DE 2008	54.835
JUNIO DE 2008	49.097
JULIO DE 2008	52.301
AGOSTO DE 2008	33.262
SEPTIEMBRE DE 2008	45.389
OCTUBRE DE 2008	54.553
NOVIEMBRE DE 2008	42.059
DICIEMBRE DE 2008	34.617
<b>Total</b>	<b>596.178</b>

5. Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización, gestionando el registro de agencias de colocación, que han solicitado este servicio en el año 2008.

-Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el SEF, con posterioridad a las transferencias de Empleo a la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena:** Ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena

**Ayuntamiento de Molina de Segura:** Ámbito de actuación territorial municipio de Molina de Segura.

**Ayuntamiento de Santomera:** Ámbito de actuación territorial municipio de Santomera.

6. Gestión y tramitación del denominado Cheque- Empleo Joven, que constituye un novedoso método, consistente en incentivar, simultáneamente, la búsqueda de empleo de las personas desempleadas entre 16 y 30 años, y la de su contratación por las empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

El fin del cheque empleo joven es que las empresas que contraten con carácter indefinido y a jornada completa a un joven titular de un cheque empleo joven, obtengan de manera garantizada e inmediata una subvención por el valor nominal establecido en el mismo.

“El Cheque Empleo Joven” es el documento acreditativo ante el posible empleador de que si realiza un contrato indefinido a tiempo completo con su titular, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos, se asegura el cobro inmediato de la cantidad consignada en el mismo.

**CHEQUE EMPLEO JOVEN 2008**

SOLICITUDES	687
CHEQUES EMPLEO EXPEDIDOS	302

7. Creación y difusión del Programa Avanzado de Intermediación (Aplicación PAI).

Para aumentar la eficacia en la labor de la intermediación del SPE es necesario contar con la confianza de los empleadores de nuestra Región, sobre la base de una mejor adecuación entre las ofertas de trabajo realizadas por las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores, con el fin de conseguir aumentar la presencia del SEF como método de colocación efectiva.

Ante eso, se plantea la necesidad de acometer la puesta en marcha de nuevos sistemas de intermediación laboral sobre la base de dos supuestos fundamentales:

La implantación de mecanismos de colaboración con entidades de todo tipo que estén igualmente interesadas en mejorar los mecanismos de ajuste entre oferta y demanda presentes en el mercado laboral. En tal sentido, el artículo 22.1 de la Ley de Empleo prevé la posibilidad de que los SPE establezcan con otras entidades convenios, acuerdos u otros instrumentos de coordinación que tengan por objeto favorecer la colocación de los demandantes de empleo.

Huir de procedimientos rígidos o excesivamente burocratizados, y buscar canales de encuentro entre la oferta y la demanda más ágiles e inmediatos, utilizando las posibilidades que en este sentido brindan las nuevas tecnologías.

Por todo lo anterior, el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia han suscrito una Adenda en materia de Intermediación al Convenio ya vigente entre ambas entidades para la presentación telemática de solicitudes, documentación y gestión de empleo. Dicha adenda se configura como un complemento imprescindible para dotar de eficacia al nuevo modelo de gestión de la intermediación que, desde un punto de vista técnico, descansa sobre la implantación del Programa Avanzado de Intermediación.

**PROGRAMA AVANZADO DE INTERMEDIACIÓN (PAI) 2008**

Nº solicitudes incorporación PAI	145
Nº autorizaciones PAI	145

8. Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo-INEM.

9. Coordinar la actuación de los gestores de empleo en el Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE.

10. Concretar los objetivos asignados en las distintas líneas y planes de trabajo, para la actualización del Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE, mediante la colaboración y envío de iniciativas desde esta Comunidad Autónoma a los distintos equipos de trabajo creados en el Servicio de Empleo Estatal-INEM a tal fin.

11. Asistencia y participación en las distintas reuniones convocadas por el Pleno de Coordinación de SISPE, para la puesta en común de los protocolos de actuación de todas las Comunidades Autónomas sobre actualizaciones y mejoras de la información telemática de los Servicios Públicos de Empleo.

### PERSONAL ADSCRITO

La dotación de personal de la Sección es una Jefa de Sección, una Técnico Superior, una Consejera EURES y dos auxiliares administrativos



### Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, habitualmente nos encontramos con:

Anulaciones de comunicaciones/ registro de contratos realizadas en el aplicativo SISPE: 520.

Solicitud de información del aplicativo SISPE para resolución de distintas peticiones, así como a distintas bases de datos: 3.000.

Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 68

Traslado a las Oficinas de Empleo de las respuestas y actuaciones efectuadas por la Inspección de Trabajo: 10.

Escritos enviados a distintas empresas, así como a los distintos Servicios Regionales de Empleo y Oficinas de Empleo: 50.

Tramitación de solicitudes de Colaboración Social a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 70.

Envío de Ofertas a las Oficinas de Empleo, presentadas en esta Dirección General, para su gestión: 169.

Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas, Sugerencias y Cartas al Rey presentadas por los usuarios ante el funcionamiento de las Oficinas de Empleo, en concreto:

Oficina de Empleo de Fortuna	1
Oficina de Empleo de Totana	1
Servicio Jurídico SEF	1
Cartas al Rey	2
Taller Empleo	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

Atención y solución de escritos con entrada en esta Sección: 385.

Se contestaron 156 consultas en el sistema de respuesta de Atención al Ciudadano sobre temas de Intermediación y Contratos, Aplicación Telemática de Contrat@ y Prestaciones.

Se dio información a 200 cuestiones planteadas por los usuarios a través del teléfono de Atención al Ciudadano 012.

Contestación a solicitudes genéricas de información a los ciudadanos: 23.

Nº de consultas	MEDIO DE PRESENTACIÓN
200	Sistema de Respuesta de Atención al Ciudadano
23	Teléfono 012 Escrito

Tramitación de escritos procedentes del Defensor del Pueblo en el ejercicio del derecho de petición: 1.

Tramitación de escritos procedentes de la Casa Real en el ejercicio del derecho de petición: 2.

### UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO

La Red de Oficinas de Empleo que gestiona el Servicio Regional de Empleo y Formación, distribuidas por toda la región, alberga dos unidades administrativas, una de Gestión de Empleo, responsabilidad del SEF y otra de Gestión de las Prestaciones por Desempleo responsabilidad del Servicio Estatal de Empleo-INEM.

El SEF a través de las Oficinas de Empleo gestiona las funciones de información, orientación, inscripción, calificación y clasificación ocupacional de los demandantes de empleo, recepción de ofertas de trabajo, selección de demandantes de empleo adecuados a dichas ofertas y el registro y/o comunicación de los contenidos de los contratos de trabajo.

La unidad técnica es la encargada de coordinar las actuaciones de las oficinas de empleo.

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.

Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.

Proponer medidas correctoras

### PERSONAL ADSCRITO

Durante 2008 un Técnico Responsable y desde mediados de año un Técnico de Empleo.



**Gestión de la unidad: actividades realizadas**

**1. APOYO TÉCNICO A OFICINAS DE EMPLEO**

Durante 2008 se ha mantenido un servicio de apoyo técnico y resolución de dudas a las oficinas de empleo:

Mediante:

- Atención telefónica directa.
- Correo electrónico.
- Fax.
- Visitas a los locales de las oficinas.

En relación con:

- Inscripción y clasificación de demandantes.
- Gestión de la Intermediación Laboral
- Gestor de Colas.

**2. APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS**

Durante 2008 se han realizado actuaciones de mantenimiento del buscador de ocupaciones del C.N.O. tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentra insertado en la “Intranet de oficinas”.

Se ha incorporado un buscador para las titulaciones oficiales, tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentra insertado en la “Intranet de oficinas”.

Durante 2008 se realiza el cambio en la forma de presentación de las ofertas de empleo conectando con la aplicación del Sistema Nacional de Empleo las ofertas presentadas en la Región de Murcia. El Sistema Nacional de Empleo devuelve las ofertas de empleo difundidas desde las Oficinas de Empleo del SEF en un listado exclusivo para su difusión en el Portal de Empleo del SEF.

**3. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS GESTORES DE COLAS DE LAS OFICINAS**

Se han realizado actividades de mantenimiento de los diferentes grupos para los que se pueden solicitar cita y sus correspondientes servicios:

GRUPOS	SERVICIOS
Demandas de empleo	Inscripción y clasificación de demandantes Renovación de la demanda
Ofertas de trabajo	Ofertas para trabajadores Ofertas para empleadores/asesorías
Contratos	Contratos
Prestaciones por desempleo	Información de prestaciones Solicitudes de prestaciones



Se ha realizado un seguimiento y mantenimiento de la asignación de las diferentes mesas de las oficinas a cada uno de los servicios a atender.

La utilización del gestor de colas se hace de formas diferentes, pero no excluyentes en cada oficina de empleo:

TIPO DE CITA	CARACTERÍSTICAS
Cita Presencial	Se toma el turno al llegar a la oficina
Cita Previa	Se toma el turno al llegar a la oficina

Las oficinas de empleo de la Región son 24, de ellas 16 disponían durante 2008 de Gestor de Colas:

OFICINAS CON GESTOR DE COLAS
Murcia Ronda Norte
Murcia Sur
Murcia Jorge Juan
Cartagena
Alcantarilla
Archena
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Mula
Torre Pacheco
Águilas *
Alhama de Murcia *
Jumilla *
Mazarrón *
Yecla *

(\*) Oficinas incorporadas al Gestor de Colas durante 2008.

Durante 2008 se ha elaborado mensualmente una estadística sobre la utilización del Gestor de Colas en aquellas oficinas de empleo que disponen de él.

El mencionado informe contiene información del número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo quien lo ha hecho de forma presencial y a través de Cita Previa y quien lo ha hecho para el SEF y para el INEM. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.

## TOTAL CITAS ATENDIDAS POR GESTOR DE COLAS EN 2008

OFICINAS	NORMAL	C. PREVIA	TOTAL
MU-R. NORTE	60.916	27.719	88.635
MU-SUR	17.939	53.627	71.566
MU-J. JUAN	23.596	51.034	74.630
CARTAGENA	3.379	104.173	107.552
M. SEGURA	26.069	40.754	66.823
LORCA	43.120	20.226	63.346
CIEZA	59.049	5.193	64.242
ALCANTARILLA	12.922	23.783	36.705
ARCHENA	24.384	5.145	29.529
MULA	33.316	761	34.077
T. PACHECO	3.005	40.558	43.563
ÁGUILAS *	2.878	39	2.917
ALHAMA *	2.965	103	3.068
JUMILLA *	3.225	6	3.231
MAZARRÓN *	979	973	1.952
YECLA *	3.186	12	3.198
<b>TOTALES</b>	<b>320.928</b>	<b>374.106</b>	<b>695.034</b>

(\*) Oficinas incorporadas a lo largo de 2008

#### 4. INFORMES SOBRE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Durante 2008 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de las diferentes Oficinas de Empleo han presentado.

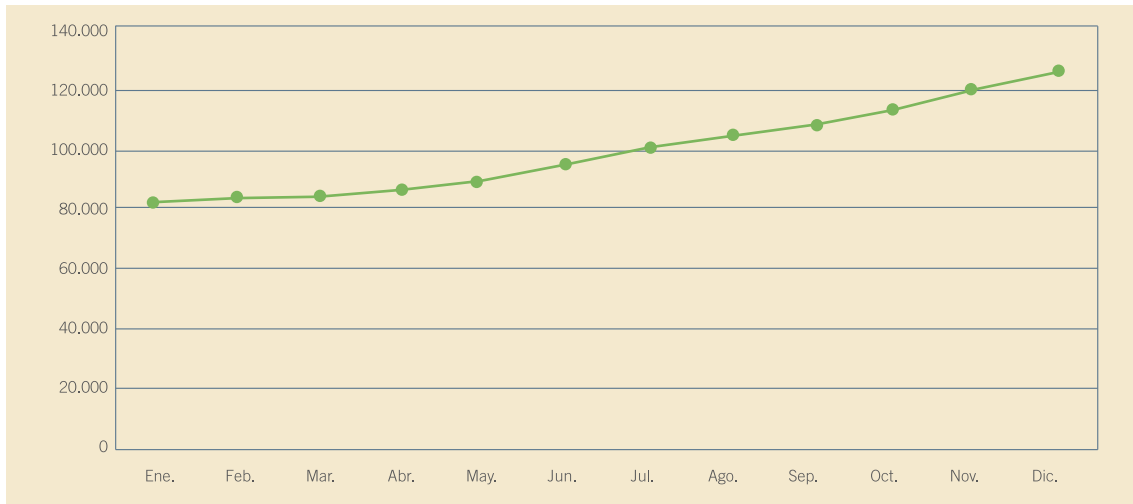
Nº DE QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN
69	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región
20	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012

#### 5. ESTADÍSTICAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS

La Unidad Técnica realizó durante 2008 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

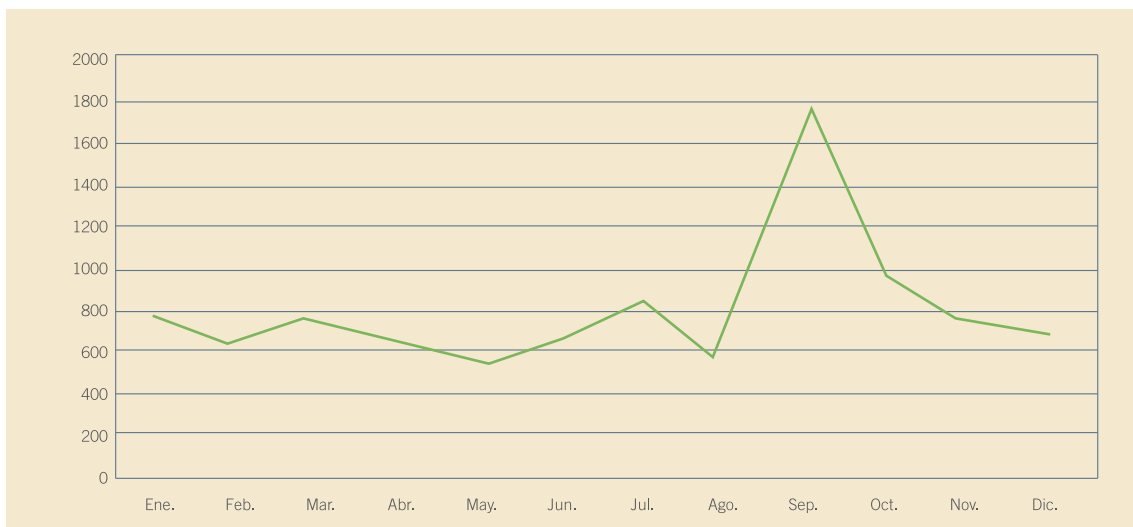
2008 comenzó con 83.834 demandantes de servicios en nuestra Región y acabó con 125.811, presentando la siguiente evolución mensual:

Evolución de inscripciones



Durante 2008 se presentaron en las oficinas de empleo 9.617 ofertas de trabajo con la siguiente distribución mensual:

Puestos ofertados en 2008



Fecha datos Mes

Puestos Ofertados

ENERO DE 2008	750
FEBRERO DE 2008	639
MARZO DE 2008	745
ABRIL DE 2008	656
MAYO DE 2008	572
JUNIO DE 2008	665
JULIO DE 2008	857
AGOSTO DE 2008	570
SEPTIEMBRE DE 2008	1.753
OCTUBRE DE 2008	951
NOVIEMBRE DE 2008	764
DICIEMBRE DE 2008	695

Total

9.617

## 6. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS A LA DEMANDA

Durante 2008 se realizaron las siguientes actuaciones correspondientes a los servicios a la demanda ofrecidos desde el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia:

AÑO 2008	Consulta de demanda demanda	Duplicado del DARDE DARDE	Informe ocup. demandas	Informe períodos de inscrip.	Informe servicios y peccialid. requeridas	Informe situación administat.	Informe situación de desempleo ininterrump.	Renovación de la demanda	Total servicios
ene-08	1.093	197	242	244	113	445	172	1.058	3.564
feb-08	1.173	134	222	218	97	446	171	1.120	3.581
mar-08	800	122	158	215	94	239	151	1.084	2.863
abr-08	719	152	157	222	65	300	153	1.466	3.234
may-08	732	122	161	213	67	210	137	1.511	3.153
jun-08	663	143	155	268	60	195	123	1.185	2.792
jul-08	789	172	145	239	80	260	119	1.510	3.314
ago-08	646	139	112	182	76	167	98	1.451	2.871
sep-08	1.015	165	182	280	87	259	167	1.513	3.668
oct-08	1.006	236	200	357	101	274	167	1.880	4.221
nov-08	795	148	495	240	94	241	149	1.565	3.727
dic-08	981	126	619	277	92	288	206	1.892	4.481
<b>TOTAL</b>	<b>10.412</b>	<b>1.856</b>	<b>2.848</b>	<b>2.955</b>	<b>1.026</b>	<b>3.324</b>	<b>1.813</b>	<b>17.235</b>	<b>41.469</b>

## 7. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Durante 2008 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha participado y promovido las siguientes actividades formativas:

Coordinación de dos cursos de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo.

Ponencia en curso para personal de oficinas sobre mecanización de datos SISPE.

## 8. OTRAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA UNIDAD

a) Mantener actualizado en un solo documento toda la información relacionada con las Oficinas de Empleo de la Región. Contiene datos sobre

Dirección, teléfono y fax de las oficinas. Códigos de oficinas.

Relación de empleados SEF por cada oficina con su categoría profesional, correo electrónico y trabajo que desempeña en la oficina.

Número de empleados INEM en cada oficina.

b) Participación en reuniones nacionales con otros Servicios de Empleo:

Comisión de Coordinación y Seguimiento de SISPE

Grupo de trabajo de sistema de Cesión de Uso (CEUS)

c) Organización de reuniones con Directores de oficinas.

d) Participar en las modificaciones del Portal del SEF para la inclusión de:

- Servicios a la demanda. Tu oficina Sef en casa.

- Ofertas de trabajo. Del SEF, del SNE, del MAD, de Defensa y de la CARM.

- Solicitar trabajadores. Presentación telemática de ofertas de trabajo por los empleadores.

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

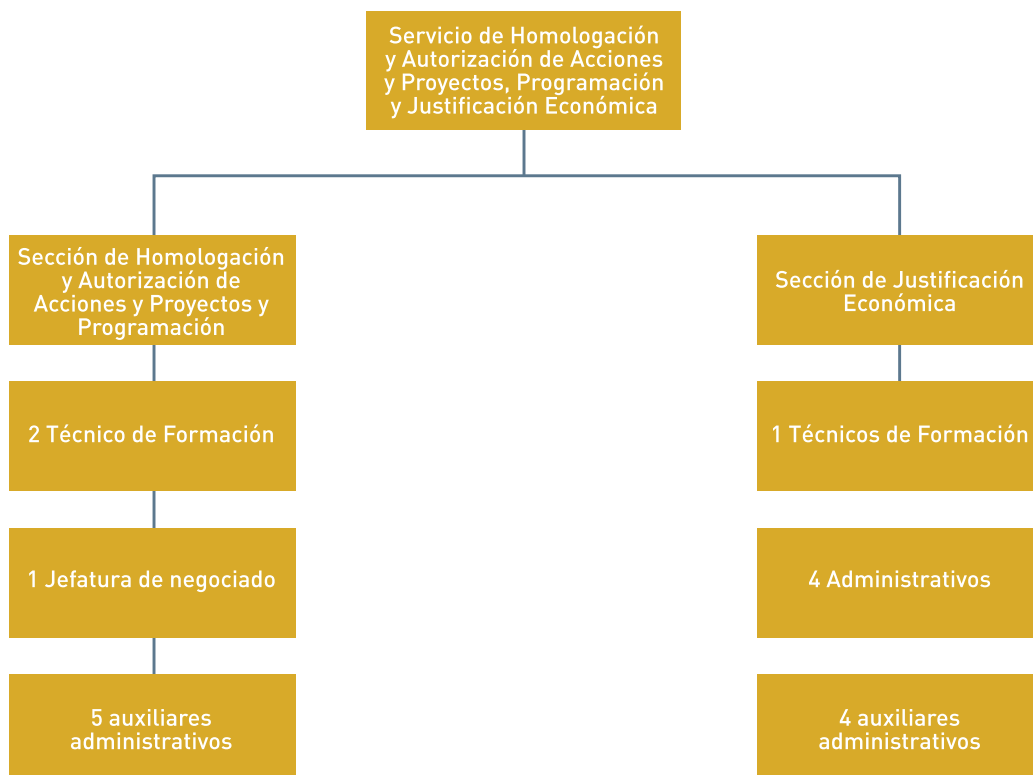
Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de los programas de Formación Profesional Ocupacional y Continua que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus correspondientes acciones complementarias. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central respecto del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y el Plan de Formación Continua de Trabajadores, así como las actividades en materia de cualificación y recualificación de los recursos humanos enmarcados en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia 2000-2006.

## PERSONAL ADSCRITO

Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

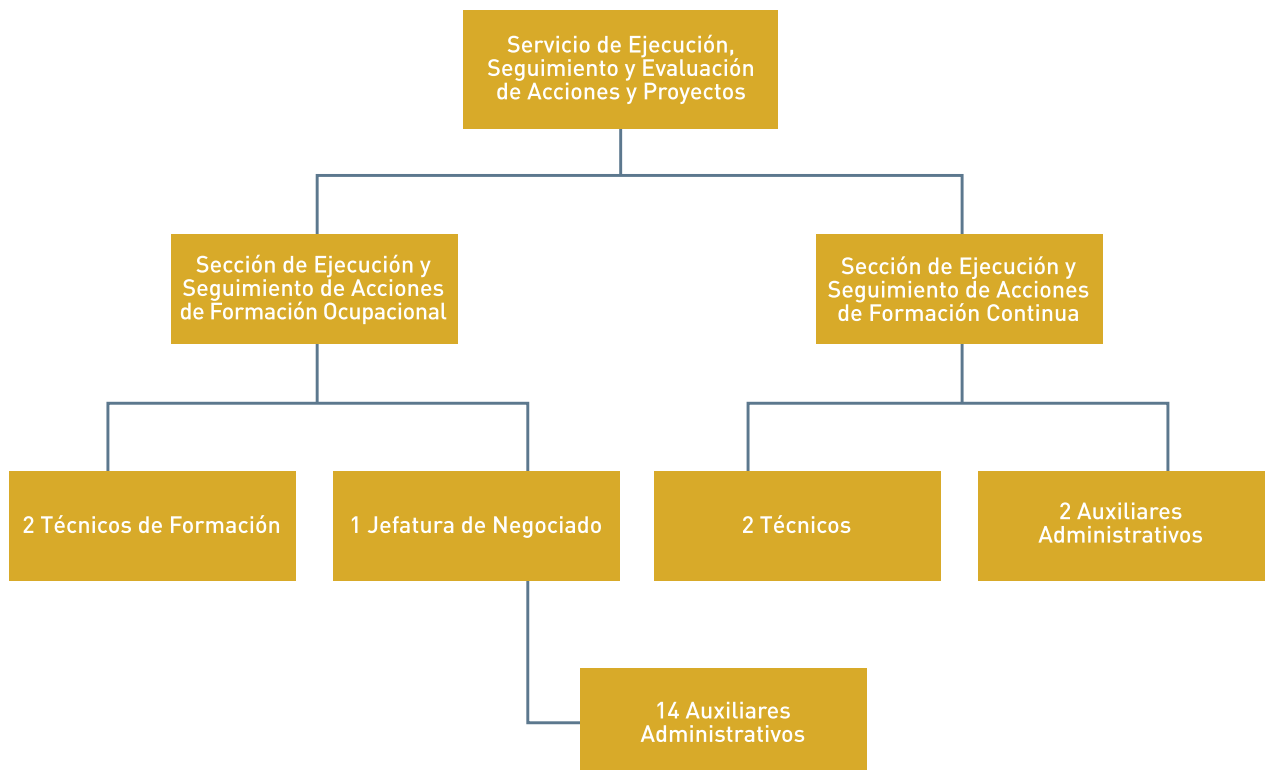
Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, compuesta a su vez por dos Secciones: Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, y Sección de Justificación Económica, con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 2 Jefaturas de Sección
- 3 Técnico de Formación
- 1 Jefatura de Negociado
- 4 Administrativos
- 9 Auxiliares Administrativos



Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos, a su vez por dos Secciones: Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional y Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua, con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 2 Jefaturas de Sección
- 4 Técnicos de Formación
- 1 Jefatura de Negociado
- 16 Auxiliares Administrativos



# SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, PROGRAMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

## REGISTRO DE ENTIDADES FORMATIVAS

Un total de 55 entidades han sido dadas de alta en el registro de entidades de formación y 334 entidades han causado baja por no haberles sido programadas acciones formativas en los dos últimos ejercicios.

Inscripción de especialidades formativas en centros de formación:

Un total de 29 entidades de formación han solicitado la inscripción como centro de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han inscrito un total de 508 especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros durante el año, sino también a petición de centros inscritos en años anteriores, en concepto de “ampliación de especialidades formativas”.

Este elevado número de especialidades homologadas, responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados, ajustándose a la nueva normativa en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y a la Orden de 2 de abril de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin.

Por otra parte, se ha procedido a una revisión y actualización del censo de centros inscritos, dando como resultado la baja de un total de 2 centros. Estas bajas se han producido por no haber solicitado los centros, y por tanto haberles sido programados cursos durante dos años consecutivos. En este sentido es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se han tramitado la baja de un total de 16 especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con 369 centros inscritos, con un total de 4.376 especialidades formativas inscritas.

### Movimiento de altas y bajas de centros y especialidades inscritas

CONCEPTO	TOTAL
ALTAS DE CENTROS NUEVOS	29
ALTAS NUEVAS ESPECIALIDADES	508
BAJAS DE ESPECIALIDADES	16

### Centros y especialidades inscritas en activo

	TOTAL
CENTROS COLABORADORES EN ALTA	367
ESPECIALIDADES EN ALTA	4.376

### Especialidades que han sido dadas de alta

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	5
ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	5
ADMINISTRADOR DE REDES	5
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	5
ADMINISTRATIVO CONTABLE	6
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	6
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA PYMES	21
AGENTE COMERCIAL	9
AGENTE DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE	2
AGENTE DESARROLLO TURÍSTICO	3
ALEMÁN: ATENCIÓN AL PUBLICO	6
ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL	6
ANALISTA FUNCIONAL	3
ANALISTA PROGRAMADOR	3
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	7
ASISTENTE GESTIÓN INMOBILIARIA	2
ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS ALZHEIMER	3
AUTOMATISMO CONTROL PROGRAMAB	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1
AUXILIAR BIBLIOTECA CENTRO DOCUMENTACIÓN	1
AUXILIAR COMERCIO EXTERIOR	5
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	7
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN HOSPIT.	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS	3
AUXILIAR DE FARMACIA	1
AZAFATA AUXILIAR DE CONGRESOS	2
BÁSICO DE SOCIEDADES LABORALES	3
CÁLCULO ESTRUC. PLAN ESPAC. ACE	1
CÁLCULO ESTRUC. PLAN ESPAC. HOR	1
CAMARERA DE PISOS	2
CAMARERO/A DE RESTAURANTE BAR	1
CARACTERIZADOR	2
CELADOR SANITARIO	1
COMERCIAL DE SEGUROS	3
COMUNICACIÓN LENGUA SIGNOS ESP.	2
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	3
CONDUCTOR DE AUTOBÚS	4
CONDUCTOR DE CAMIÓN PESADO	3
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS ARTICULADOS	3
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS LIGEROS A MOTOR	3
CONDUCTOR VEHÍCULOS CLASE B	1
CONDUCTOR VEHÍCULOS CLASE D	5



ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
CONDUCTOR VEHÍCULOS CLASES C1-C	3
CONSEJERO DE SEGURIDAD	2
CREACIÓN GEST. EMPRES. AUTOEMPL.	4
DEPENDIENTE DE COMERCIO	3
DISEÑO MEC. MODELADO PARAM. PIE	3
DISEÑO PLANOS ESQ. ELECT. AUTOM.	3
DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA	6
DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	4
EBANISTA	1
ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	3
ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	1
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	1
ELECTROMECAÁNICO DE MANTENIMIENTO	1
ELECTRONICISTA BÁSICO DE EDIF.	1
EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	4
EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	3
EMPLEADO DE GESTIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS	6
EMPLEADO DE OFICINA	11
EMPLEADO DE OPERACIONES DE ACTIVO	4
EMPLEADO DE OPERACIONES INTERNACIONALES	5
EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE	7
ENCARGADO DE OBRA CIVIL	1
ENCUESTADOR	2
ESTILISTA	2
EXPERTO EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	5
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	2
FONTANERO	2
FORMADOR TECN. ORIENT. PROFES.	1
FRANCÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	10
FRANCÉS: BÁSICO TRANSPORTE	2
FRANCÉS: GESTIÓN COMERCIAL	3
FRANCÉS: GESTIÓN TRANSPORTE	2
GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	2
GESTIÓN BÁSICA DE SOCIEDADES LABORALES	3
GESTIÓN DE EMPLEO	2
GESTIÓN DE RIESGOS	4
GESTIÓN INFOR EXPLO. AGRARIA	1
GESTIÓN INMOBILIARIA	3
GESTOR COLOCACIÓN	2
GESTOR COMERCIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	5
GESTOR DE ALMACÉN	2
GESTOR DE COBROS Y SOLVENCIA	2
GESTOR DE SOLV. Y FINANC. EMPR.	2
GESTOR DE FORMACIÓN	1
GOBERNANTA/E DE HOTEL	1
GRAFISTA MAQUETISTA	1
GUÍA DE RUTA	4
INFORMÁTICA DE USUARIO	10
INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	12
INGLÉS: BÁSICO TRANSPORTE	3
INGLÉS FINANCIERO	4
INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	9

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
INGLÉS: GESTIÓN TRANSPORTES	3
INGLÉS PARA CONTROL DE CALIDAD	1
INICIACIÓN A LA RED INTERNET	1
INSTALACIÓN ENERGÍA RENOV. EDIFIC.	3
INSTALADOR EQUIPOS INFOR. CONT. VIG. IND.	1
INSTALADOR EQUIPOS Y SISTEMAS COMUN.	1
INSTALADOR DE AUTOMATISMOS	1
INSTALADOR LÍNEAS BT MAQ A EL	1
INSTALADOR SISTEMAS ENERGÍA SOLAR TÉRMICA	6
INSTALADOR SISTEMAS FOTOV. Y EÓLICOS P	4
MANT. INST. AUTOM. CONTR. AUT. PRO.	1
MANTNED. AIRE ACONDIC. Y FLUID.	1
MANTEN-REPAR. INS. CLIMATIZACI.	1
MAQUETISTA DE PRENSA	1
MAQUILLADOR/A	1
MONITOR DE ACT. ACUAT. PERS. DISCAP.	1
MONITOR DE ACT. TIEMPO LIBRE I J	5
MONITOR DE AERÓBIC	1
MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
MONITOR DEPORTIVO	1
MONITOR SOCIO CULTURAL	4
OPERADOR CETR. FACIL. AEROPORT.	2
OPERADOR MAQU. CONT. NUMER. IND.	1
OPERARIO DE ALMACÉN	1
ORGANIZADOR PUNTO VENTA AUTOS	1
PELUQUERO	1
PINTOR	1
PODADOR RESTAURADOR ARBÓREO	1
PORTUGUÉS ATENCIÓN AL PUBLICO	2
PREIMPRESOR	2
PREPARADOR DE IMÁGENES	1
PREPARADOR DE TEXTOS	2
PROGRAMADOR APLICACIONES INFO.	2
PROGRAMADOR APLIC. ORIENT. OBJE.	3
PROGRAMADOR BASE DATOS RELAC.	4
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	3
PROGRAMADOR LENGUAJ. ESTRUCTUR.	3
PROGRAMADOR RETOQUE DIGITAL ESCAN. IMA.	3
RECEPCIONISTA DE HOTEL	3
REDACTOR/CORRECTOR	1
SECRETARIADO DE DIRECCIÓN	10
SECRETARIO/A	5
SISTEMAS INF. GEOGRÁF. COMPUTER.	2
SOCORRISTA ACUÁTICO	2
SOLDADOR ARCO ELÉCTRICO (BÁSICO)	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	3
TÉCNICO AUXILIAR DISEÑO DE INTERIOR	3
TÉCNICO AUXILIAR DISEÑO INDUSTRIAL	1
TÉCNICO AUXILIAR DISEÑO GRAFICO	1
TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR	5
TÉCNICO DE OPERATIVA INTERNA EN OFICINAS FINANCIERAS	3
TÉCNICO DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
TÉCNICO EDITOR	2
TÉCNICO EN CONSUMO	4
TÉCNICO EN INFORMACIÓN TURÍSTICA	7
TÉCNICO EN PSICOMOTRICIDAD	1
TÉCNICO EN “SOFTWARE” OFIMÁTICA	7
TÉCNICO SEGUR. REDES Y SISTEMA	4
TÉCNICO SISTEMAS ENERGÍA RENOVABLES	3
TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	3
TÉCNICO TRANSPORTE SANITARIO	1
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA	12
TRABAJADOR CENTROS JARDINERÍA	1
TRACTORISTA	1
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA	3
VENDEDOR TÉCNICO	2
VIGILANTE NOCTURNO-SERENO	1
VIGILANTE SEGURIDAD PRIVADA	1
<b>TOTAL</b>	<b>508</b>

## CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### MODALIDADES DE FORMACIÓN

Siguiendo la estructura establecida por la Orden de 2 de Abril de 2008 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en la gestión del Área de Formación se distinguen las siguientes modalidades formativas:

**MODALIDAD 1:** Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tiene como objetivo prioritario la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, así como la formación en un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar actuaciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Contempla los siguientes programas:

Programa 1. Planes de formación intersectoriales.

Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.

Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.

Programa 4. Planes de formación sectoriales.

Programa 5. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis.

Programa 6. Planes de formación de actualización de actualización de las competencias profesionales.

### Modalidad 1. Planes solicitados y subvencionados por programas

Programa	Nº planes solicitados	Nº planes program.	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados	Subvención (€)
1-Planes de formación intersectoriales	4	3	491	8.177	4.728.667,01
2-Planes de formación intersectoriales para economía social	36	5	106	1.104	553.354,00
3-Planes de formación intersectoriales para autónomos	8	5	62	729	452.744,00
4-Planes de formación sectoriales	79	67	817	12.089	4.359.606,04
6-Planes de formación de actualización de competencias	594	226	652	8.684	1.853.182,20
<b>TOTALES</b>	<b>721</b>	<b>306</b>	<b>2.128</b>	<b>30.783</b>	<b>11.947.553,25</b>

**MODALIDAD 2:** Tiene como objetivo prioritario favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados, en aquellos empleos que requiera el sistema productivo. Incluye los siguientes programas:

- Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.
- Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.
- Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados.
- Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Programa 5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.
- Programa 6. Acciones formativas con compromiso de contratación.

### Modalidad 2. Acciones formativas solicitadas y programadas

Programa	Nº acciones solicitadas	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados	Subvención (€)
1-Trabajadores desempleados	1.769	688	9.811	22.686.080,45
2-Mujeres	142	17	198	369.677,00
3-Discapacitados	76	21	213	529.972,60
4- Colectivos en riesgo de exclusión social	83	18	223	503.508,00
5- Inmigrantes	58	15	215	256.008,00
6- Compromiso de contratación	7	7	95	145.165,50
<b>TOTALES</b>	<b>2.135</b>	<b>766</b>	<b>10.755</b>	<b>24.490.411,55</b>

**MODALIDAD 3:** Proyectos de formación, consiste en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena. Comprende los siguientes programas:

- Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.
- Programa 2. Formación e inserción sociolaboral.

**Modalidad 3. Planes solicitados y programados, Acciones y Alumnos programados y Subvenciones concedidas.**

Programa	Nº Planes solicitados	Nº Planes programados	Nº Acciones programadas	Nº alumnos programados	Subvención (euros)
3-Proyectos de formación	13	3	12	2.035	145.926,00
1-Formación y orientación para jóvenes emprendedores					
2- Formación e inserción socio-laboral	8	1	2	20	31.151,77
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>2.055</b>	<b>177.077,77</b>

A continuación se relacionan las acciones formativas y el número de alumnos programados y realizados, distribuidos en modalidades y programas formativos, agrupados por familias profesionales y por sectores.

**APORTACIONES DINERARIAS:**

**MODALIDAD 1.** Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

**Modalidad 1, programa 1, Planes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	15
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	220	3.792
ARTES GRÁFICAS	2	30
ARTES Y ARTESANÍAS	2	24
COMERCIO Y “MARKETING”	21	422
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	66
ENERGÍA Y AGUA	17	229
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	90
IMAGEN Y SONIDO	1	25
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	100	1.502
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	99
QUÍMICA	3	44
SANIDAD	12	180
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	61	1.115
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	12	250
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	21	294
<b>TOTALES</b>	<b>491</b>	<b>8.177</b>

**Modalidad 1, programa 2, Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	32	290
AGRARIA	6	91
COMERCIO Y “MARKETING”	5	61
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	11	109
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	7	78
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	25	246
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	18	188
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	41
<b>TOTALES</b>	<b>106</b>	<b>1.104</b>

**Modalidad 1 programa 3, Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	22	224
COMERCIO Y MARKETING	2	26
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	13
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	28	376
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	7	80
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>729</b>

**Modalidad 1 Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	104	999
AGRARIA	166	2.929
ARTES GRÁFICAS	4	55
ARTES Y ARTESANÍAS	1	12
COMERCIO Y MARKETING	28	354
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	78	1.512
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9	108
ENERGÍA Y AGUA	19	180
FABRICACIÓN MECÁNICA	20	248
HOSTELERÍA Y TURISMO	38	586
IMAGEN PERSONAL	9	116
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	29	538
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	103	1.329

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	12	152
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	27
QUÍMICA	8	136
SANIDAD	25	286
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	94	1.486
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	30	367
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	37	669
<b>TOTAL</b>	<b>817</b>	<b>12.089</b>

#### Modalidad 1 Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por sectores

SECTOR	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
Actividades de los hogares	7	51
Actividades inmobiliarias y financieras	45	618
Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	30	363
Agricultura y pesca	259	4.266
Comercio	70	868
Construcción	105	1.774
Educación	13	129
Hostelería	32	406
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	58	1.045
Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	57
Industrias extractivas	2	28
Madera y corcho	13	170
Manipulado de frutas y hortalizas	36	382
Metalurgia, fabricación, energía y otros	88	1.070
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	12	170
Química, caucho y plásticos	16	215
Textil, cuero y calzado	6	59
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	19	418
<b>TOTAL</b>	<b>817</b>	<b>12.089</b>

**Modalidad 1 Programa 6 Planes de formación de actualización de las competencias profesionales, acciones y alumnos programados por sectores.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
Actividades físicas y deportivas	4	54
Administración y gestión	215	2.687
Agraria	29	408
Artes gráficas	27	358
Comercio y marketing	62	772
Edificación y obra civil	17	228
Electricidad y electrónica	10	150
Energía y agua	9	130
Fabricación mecánica	4	56
Imagen personal	4	40
Imagen y sonido	2	30
Industrias alimentarias	1	12
Informática y comunicaciones	167	2.098
Instalación y mantenimiento	6	85
Sanidad	6	82
Seguridad y medioambiente	68	996
Servicios socioculturales y a la comunidad	10	118
Transporte y mantenimiento de vehículos	11	125
<b>TOTAL</b>	<b>652</b>	<b>8,429</b>

**MODALIDAD 2.** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Los datos han sido obtenidos en abril de 2009, por lo que solo se tiene constancia de 13 renunciaciones de acciones formativas.

**Tabla Resumen de acciones formativas renunciadas, por modalidad y programa**

Modalidad	Programa	Nº acciones renunciadas
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	1- Acciones formativas dirigidas a desempleados	11
	6-Acciones formativas con compromiso de contratación	2
<b>TOTALES</b>		<b>13</b>



El resto de datos aparecen resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla resumen de la modalidad 2, acciones y alumnos programados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	11	162
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	163	2.338
AGRARIA	18	244
ARTES GRÁFICAS	24	348
ARTES Y ARTESANÍAS	5	55
COMERCIO Y MARKETING	33	472
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	38	526
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	272
ENERGÍA Y AGUA	10	141
FABRICACIÓN MECÁNICA	79	1.168
HOSTELERÍA Y TURISMO	41	587
IMAGEN PERSONAL	29	390
IMAGEN Y SONIDO	11	160
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	4	57
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	115	1.550
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	13	174
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	102
SANIDAD	51	748
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	84	1.600
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	63	829
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	65	970
<b>TOTAL</b>	<b>885</b>	<b>12.893</b>

En las familias profesionales de “fabricación mecánica” y “seguridad y medio ambiente” se incluyen las acciones y alumnos programados dentro del Plan Extraordinario de Formación para el Impulso de la Actividad Económica.

**PROGRAMA 1.-** Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Modalidad 2, programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	11	162
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	151	2.211
AGRARIA	7	92
ARTES GRÁFICAS	23	333
ARTES Y ARTESANÍAS	2	25
COMERCIO Y MARKETING	31	449
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	35	489
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	272
ENERGÍA Y AGUA	10	141
FABRICACIÓN MECÁNICA	34	498
HOSTELERÍA Y TURISMO	19	271
IMAGEN PERSONAL	23	315
IMAGEN Y SONIDO	11	160
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	45
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	107	1.466
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	124
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	6	82
SANIDAD	50	733
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	8	107
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	46	619
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	62	925
<b>TOTAL</b>	<b>668</b>	<b>9.519</b>

**PROGRAMA 2.-** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial, ofreciéndoles estas medidas de formación orientadas a su inserción o reinserción en el mercado laboral, especialmente en aquellas actividades en las que se encuentran subrepresentadas, priorizando aquellas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras una larga ausencia, enfrentándose a nuevas cualificaciones requeridas.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Modalidad 2, programa 2, acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, acciones y alumnos programados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	50
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	25
IMAGEN PERSONAL	1	10
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	18
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	8	95
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>198</b>

**PROGRAMA 3.-** Acciones formativas dirigidas a discapacitados.

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la recualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, utilizando la formación como medida para facilitar su acceso al mundo laboral, mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados, con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Modalidad 2, programa 3, acciones formativas dirigidas a discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	7	62
AGRARIA	2	27
ARTES GRÁFICAS	1	10
COMERCIO Y MARKETING	1	8
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	10
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	5	56
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	10
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	20
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>213</b>

**PROGRAMA 4.-** Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante acciones basadas en la formación para el empleo mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Modalidad 2, programa 4, acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	1	15
ARTES Y ARTESANÍAS	2	20
COMERCIO Y MARKETING	1	15
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	37
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	15
HOSTELERÍA Y TURISMO	5	66
IMAGEN PERSONAL	1	15
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	10
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	20
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>223</b>

**PROGRAMA 5.- Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.**

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los inmigrantes mediante acciones adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización así como otras medidas de acompañamiento al empleo mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se ha subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines la formación o inserción laboral de los inmigrantes, y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Modalidad 2, programa 5, acciones formativas dirigidas a inmigrantes, acciones y alumnos programados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	5	70
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	30
IMAGEN PERSONAL	1	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	5	75
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>215</b>

**PROGRAMA 6.-** Acciones Formativas con compromiso de contratación.

El objetivo de este programa es subvencionar acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60 % de los trabajadores formados, con carácter indefinido o con duración mínima de 12 meses a jornada completa o 6 meses a media jornada.

Se ha subvencionado a empresas, entidades locales y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Modalidad 2, programa 6, acciones formativas con compromiso de contratación, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº cursos programados	Nº alumnos programados
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	15
IMAGEN PERSONAL	2	20
SANIDAD	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	45
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>95</b>

**MODALIDAD 3.-** Proyectos de formación.

**PROGRAMA 1.-** Formación y orientación para jóvenes emprendedores.

La finalidad de éste programa es fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Se subvencionan actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin.

A tal efecto, se han programado 3 planes de formación, compuestos por un total de 12 acciones formativas, dirigidas a 2.035 alumnos. El importe subvencionado de los planes asciende a 145.926,00 euros.

**PROGRAMA 2.-** Formación e inserción socio-laboral.

El objetivo de este Programa es facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes y personas con discapacidad. Se subvencionan acciones de formación dirigidas a esos colectivos combinadas con otras acciones que faciliten su inserción.

Se ha programado 1 Plan de formación, compuesto por 2 acciones de formación, dirigidas a 20 alumnos. La subvención del plan de formación asciende a 31.151,77 euros.

**OTRAS MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN**

**Acciones de difusión de la formación profesional para el empleo**

La finalidad de estas acciones es fomentar la formación profesional ocupacional como medio de potenciar la integración laboral de los trabajadores desempleados, y de mantener la competitividad y, consecuentemente, el empleo de los trabajadores en activo.

El objetivo es difundir y promocionar el subsistema de formación profesional para el empleo y los resultados que se obtengan de las acciones de investigación e innovación, garantizando así su mayor repercusión y su efecto transferible.

Se han programado 6 acciones de difusión, dirigidas a 1.795 alumnos. La subvención de éstas acciones asciende a 63.000,00 euros.

### Plan Extraordinario de Formación para el Impulso de la Actividad Económica

La puesta en marcha del Proyecto de Ampliación de la Planta Petroquímica de Cartagena ha creado unas expectativas de creación de empleo tanto en la fase de construcción, como de explotación, que requieren de unas necesidades de de ocupaciones determinadas. Por ello el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa Repsol YPF han colaborado en el diseño de un Plan de actuación, en materia de empleo y formación de trabajadores cualificados para el desarrollo del proyecto.

En base a lo anteriormente expuesto, el Plan Extraordinario se ha articulado como una medida para impulsar el empleo y con la finalidad de que los trabajadores obtengan la cualificación que demanda el mercado laboral en la situación económica actual.

### Plan Extraordinario de Formación. Acciones formativas programadas, alumnos programados y subvenciones concedidas, Modalidad 1.

Programa	Nº Acciones programadas/ Planes	Nº Alumnos programados	Subvención (euros)
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	34 acciones integradas en 3 planes de formación	565	391,652,77

### Plan Extraordinario de Formación. Acciones formativas programadas, alumnos programados y subvenciones concedidas, Modalidad 2

Programa	Nº Acciones programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (euros)
1-Trabajadores desempleados	119	2.245	1.514.990,00

### Plan Extraordinario de Formación. Totales alumnos programados y subvenciones concedidas

Acciones programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (euros)
153	2.810	1.906,642,77

### Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados

De los 2.792 cursos programados, 280 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 10,03 % de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

**Resumen de acciones formativas con prácticas profesionales no laborales, número de alumnos y horas, detalladas por modalidad y programa.**

Modalidad	Programa	Nº acciones con prácticas	Nº alumnos en prácticas	Horas de prácticas
1-Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	6- Actualización de las competencias profesionales	1	3	20
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1-Trabajadores desempleados	247	1.380	25.496
	2-Mujeres	8	77	365
	3-Discapacitados	11	65	635
	4-Colectivos en riesgo de exclusión social	7	59	540
	5-Inmigrantes	5	47	390
3-Proyectos de formación	2-Formación e inserción socio-laboral	1	5	80
TOTALES		280	1.636	27.526

**Becas para los alumnos**

- Beca por asistencia para alumnos de los Programas de Formación de Discapacitados y Colectivos en Riesgo de Exclusión Social dentro del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

Los alumnos participantes en alguna de las acciones formativas del Programa de Formación para Discapacitados y del Programa de Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, tienen derecho a percibir una beca por asistencia diaria al curso por los importes siguientes:

Los alumnos que han participado en acciones de formación pertenecientes al Programa de Discapacitados, un importe de 5,23 euros por día de asistencia.

Los alumnos participantes en acciones de formación pertenecientes Programa de Formación Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, el al importe de la beca por día de asistencia a la acción es de 9 euros.

Se han tramitado 589 solicitudes de becas por un importe de 35.910,4 euros

**Beca tramitadas por beneficiarios**

PROGRAMA	NÚMERO DE BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
DISCAPACITADOS	226	129.606,40
COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	363	176.304,00
TOTAL	589	35.910,4

- Beca por asistencia para alumnos del Programa Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP)

Los alumnos participantes en las acciones formativas del Programa Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP), tienen derecho a percibir una beca de ayuda y/o asistencia diaria al curso.



Se han beneficiado de estas ayudas 1.992 alumnos por un importe de 848.629,06 euros.

**Resumen por tipo de beca o ayuda.**

TIPO DE BECA O AYUDA	ALUMNOS BENEFICIARIOS	IMPORTE
BECA POR MINUSVALÍA <25 AÑOS	42	18.451,20
BECA POR MINUSVALÍA >25 AÑOS	290	116.697,6
AYUDA DE TRANSPORTE <25 AÑOS	506	236.339,58
AYUDA DE TRANSPORTE >25 AÑOS	1.154	477.140,68
<b>TOTAL</b>	<b>1.992</b>	<b>848.629,06</b>

Acciones Complementarias y de Acompañamiento de ámbito regional.

En el año 2008, se gestionaron 63 solicitudes de expedientes de subvención para Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación Continua, de las que se han subvencionado 15 acciones por un importe de 799.999,95 euros.

De las 15 acciones subvencionadas, 8 corresponden a la elaboración de productos formativos, desarrollo de sistemas telemáticos y herramientas para la formación, 6 corresponden a acciones de carácter sectorial, 1 tiene el carácter de acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial.

**Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional subvencionados**

TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (?)
PRODUCTOS FORMATIVOS	8	426.666,64
MULTISECTORIAL	1	53.333,33
SECTORIAL	6	319.999,98
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>799.999,95</b>

**Convenio Marco Cámaras Oficiales de Comercio.**

En virtud del Convenio Marco de colaboración técnico, docente y de asistencia mutua existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 148 acciones de las que se han formado 2.294 alumnos.



**Acciones impartidas, alumnos formados y horas realizadas por localidades**

Localidad	Acciones realizadas	Alumnos	Horas Realizadas
Águilas	1	29	70
Caravaca	1	18	30
Cartagena	47	607	1.410
Lorca	17	263	569
Murcia	79	1.327	2.828
Puerto Lumbreras	1	13	15
Totana	2	37	78
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>2.294</b>	<b>5.000</b>

**Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria.**

La finalidad de este Programa, es elevar las posibilidades de empleo de los alumnos matriculados en las Universidades de Murcia y que realicen los dos últimos cursos de licenciatura o último de diplomatura de los estudios universitarios o que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviera cursando, en la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y en la Universidad Católica San Antonio facilitándoles una primera experiencia práctica en empresas de la Región de Murcia.

Este objetivo queda plasmado en sendos Convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena, y la Universidad Católica San Antonio, para la gestión del Programa "Prácticas en Empresas".

**Resumen de becas concedidas por cada Universidad.**

UNIVERSIDAD	ALUMNOS QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS	IMPORTE
UNIVERSIDAD DE MURCIA	512	350.000,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	83	76.000,00
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	65	36.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>660</b>	<b>462.000,00</b>

**Becas concedidas por Titulación Universitaria**

TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS
DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. ESP. HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	1
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. ESP. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	4
ARQUITECTO TÉCNICO	19
INGENIERO AGRÓNOMO	2

TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS
INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	1
INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	11
INGENIERO INDUSTRIAL	7
INGENIERO TÉCNICO NAVAL	1
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS ESP. HIDROLOGÍA	1
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN. ESP. TELEMÁTICA	6
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. ELECTRICIDAD	2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	7
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. MECÁNICA	18
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	48
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	16
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	32
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3
INGENIERO QUÍMICO	9
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	51
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	3
DIPLOMADO EN TURISMO	21
DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	41
INGENIERO EN INFORMÁTICA	5
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	3
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	5
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	30
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	22
LICENCIADO EN ECONOMÍA	12
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	1
LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	4
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	31
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO	15
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO (CARTAGENA)	1
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1
LICENCIADO EN DERECHO	18
LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	2
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	2
LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	3
LICENCIADO EN MEDICINA	7
LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	10
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	12
LICENCIADO EN PERIODISMO	22
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	53
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	3
LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	3
LICENCIADO EN QUÍMICA	8
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	1
LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA	1
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	1

TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)	1
MASTER EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	2
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	4
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR.CA)	3
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	17
OBRAS PÚBLICAS	2
NUTRICIÓN	3
TERAPIA OCUPACIONAL	1
INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELEC. INDUSTRIAL	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESP. QUÍMICA INDUSTRIAL	2
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS ESP. EXPLOTACIÓN DE MINAS	1
LICENCIADO EN VETERINARIA	42
<b>TOTALES</b>	<b>660</b>

### **Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica.**

La finalidad del Programa es la de becar a Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medio ambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la PYME, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo, enmarcada en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para la gestión de un Programa de Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica, a desarrollar de manera coordinada entre Universidades y centros de investigación, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia, preferentemente dentro de los ámbitos de conocimiento ligados al medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías, como los siguientes.

Se han concedido 43 becas por un importe presupuestado de 555.000 euros.

### **Becas concedidas por titulaciones**

TITULACIÓN	NÚMERO DE BECADOS
AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1
BIOLOGÍA	10
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	6
CIENCIAS AMBIENTALES	2
INFORMÁTICA	2
INGENIERO AGRÓNOMO	5
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	1
INGENIERO INDUSTRIAL	4
INGENIERO QUÍMICO	6
LICENCIADO EN QUÍMICA	2
VETERINARIA	4
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

### **Programa de Tutorías Empresariales.**

La finalidad de este programa es la de apoyar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de postgraduados universitarios y/o trabajadores en activo cualificados, tutorizados por profesionales de reconocido prestigio en la actividad sobre la que se desarrolle el proyecto.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa, para la gestión del Programa de tutorías sobre proyecto empresariales.

Se han tutorizado 143 proyectos empresariales, para un total de 189 alumnos y por un importe presupuestado de 130.000,00 euros.

# SERVICIO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS

## PROGRAMA CORRESPONDIENTE AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (PLAN FIP)

La finalidad del «Plan Nacional de Formación de Inserción Profesional» y consiguientemente de las subvenciones que establece su normativa, es proporcionar a los trabajadores desempleados, cuya cualificación profesional resulte insuficiente o inadecuada, o bien carezcan de formación profesional específica, la cualificación profesional que exige el sistema productivo, posibilitando así su inserción laboral.

### Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	15
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	38	526
AGRARIA	1	12
ARTES GRÁFICAS	4	47
COMERCIO Y "MARKETING"	2	26
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	5	60
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	6	72
ENERGÍA Y AGUA	1	15
FABRICACIÓN MECÁNICA	3	42
HOSTELERÍA Y TURISMO	17	245
IMAGEN PERSONAL	9	132
IMAGEN Y SONIDO	2	30
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	22	284
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	18
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	4	42
SANIDAD	18	248
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	29
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	9	119
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	13	186
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>2148</b>

- Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados.

De los 159 cursos correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional realizados, 57 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 35,85 % de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

La realización de estas prácticas ha supuesto que 138 empresas de la Región de Murcia hayan sido autorizadas a que 271 alumnos asistentes a cursos de formación ocupacional, realicen prácticas profesionales no laborales bajo su tutela, por un total de 9.671 días de asistencia.

## PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (PROGRAMA OPERATIVO PARA LA REGIÓN DE MURCIA COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013)

Este Programa se divide en varias líneas de actuación en los que se entremezclan la gestión de subvenciones de acciones de formación, proyectos formativos y convenio de colaboración.

Se han ejecutado acciones y proyectos formativos.

Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRÁCTICAS	271
DÍAS DE PRÁCTICAS	9.671
EMPRESAS DE PRÁCTICAS	138
CURSOS CON PRÁCTICAS	57

MUNICIPIOS	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	HORAS REALIZADAS
Abanilla	4	32	120
Abarán	1	15	263
Águilas	5	59	891
Albudeite	2	20	296
Alcantarilla	11	138	1344
Alcázares (Los)	1	10	260
Aledo	6	43	310
Alguazas	2	27	382
Alhama de Murcia	8	106	1542
Archena	5	61	854
Beniel	2	27	413
Blanca	1	13	250
Bullas	5	60	505
Calasparra	3	40	325
Campos del Río	1	12	500
Caravaca de la Cruz	9	113	458
Cartagena	102	1230	10720
Cehegín	14	194	979
Ceutí	1	9	278
Cieza	6	58	888
Fortuna	2	26	432
Fuente Álamo de Murcia	3	36	302
Jumilla	8	106	1363
Librilla	3	37	773
Lorca	40	491	2503
Lorquí	4	49	499
Mazarrón	6	67	2039
Molina de Segura	18	176	4092
Moratalla	15	121	463
Mula	1	11	282
Murcia	281	3735	31017
Ojós	3	21	30

MUNICIPIOS	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	HORAS REALIZADAS
Pliego	1	8	283
Puerto Lumbreras	11	146	1188
Ricote	3	26	253
San Javier	4	53	394
San Pedro del Pinatar	5	56	1605
Santomera	5	62	431
Torre-Pacheco	8	78	867
Torres de Cotillas (Las)	7	93	970
Totana	5	71	369
Ulea	3	21	30
Unión (La)	3	31	786
Villanueva del Río Segura	1	9	455
Yecla	4	43	686
<b>TOTAL</b>	<b>633</b>	<b>7840</b>	<b>73690</b>

#### - Formación Ocupacional de Desempleados.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	20
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	16	204
ARTES GRÁFICAS	6	69
COMERCIO Y "MARKETING"	1	12
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	11	126
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	7	90
ENERGÍA Y AGUA	5	69
FABRICACIÓN MECÁNICA	8	88
HOSTELERÍA Y TURISMO	7	70
IMAGEN PERSONAL	5	45
IMAGEN Y SONIDO	4	61
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	14
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	32	258
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	14
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	27
SANIDAD	5	71
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	6	77
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	24	303
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	33
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>1651</b>

- Formación para Mujeres Desempleadas.

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial, ofreciéndoles estas medidas de formación orientadas a su inserción o reinserción en el mercado laboral, especialmente en aquellas actividades en las que se encuentran subrepresentadas, priorizando aquellas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras una larga ausencia, enfrentándose a nuevas cualificaciones requeridas.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
ARTES Y ARTESANÍAS	1	9
COMERCIO Y "MARKETING"	1	12
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	20
IMAGEN PERSONAL	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	73
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>124</b>



- Formación de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas.

El objetivo de este programa es el de asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se van produciendo tanto en el ámbito de la gestión como en el de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores ocupados de pequeñas y medianas empresas, así como para trabajadores autónomos de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	3	43
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	65	765
AGRARIA	1	14
ARTES GRÁFICAS	11	117
COMERCIO Y "MARKETING"	11	119
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	18	225
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	61
FABRICACIÓN MECÁNICA	7	81
HOSTELERÍA Y TURISMO	20	229
IMAGEN PERSONAL	2	19
IMAGEN Y SONIDO	2	23
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	47	445
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	20
QUÍMICA	2	29
SANIDAD	2	27
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	35	463
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	18	194
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	7	91
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>2980</b>

- Formación de Discapacitados.

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la recualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, utilizando la formación como medida para facilitar su acceso al mundo laboral, mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados, con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8	78
AGRARIA	3	30
ARTES Y ARTESANÍAS	5	55
COMERCIO Y "MARKETING"	1	9
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	20
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	7
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>217</b>

- Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante acciones basadas en la formación para el empleo mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales**

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
AGRARIA	4	34
ARTES Y ARTESANÍAS	1	11
COMERCIO Y "MARKETING"	1	11
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	37
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	9
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	11
HOSTELERÍA Y TURISMO	4	50
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	10
SANIDAD	2	16
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	145
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>344</b>

- Formación y orientación para jóvenes emprendedores.

El objetivo de este Programa es el de fomentar la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores menores de 30 años con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin.

Se han realizado un total de 38 jornadas y seminarios de orientación, a los que han asistido 501 alumnos, y se han impartido 4 acciones formativas a un total de 41 alumnos.

### Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	9
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	15
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	17
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>41</b>

- Programa de Difusión de la Formación Ocupacional.

El objetivo de este Programa es el de financiar aquellas actividades de difusión, promoción, actualización y fomento de la formación ocupacional a desarrollar en la Región de Murcia, tales como congresos, campañas, seminarios, jornadas y estudios, desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Se han realizado 3 acciones de difusión a las que han asistido 562 personas.

- Prácticas profesionales no laborales.

Bajo el Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, se han programado 67 cursos a partir de los cuales se desarrollan prácticas profesionales no laborales de los alumnos formados. Esto supone un porcentaje del 10,58% de acciones con prácticas sobre el total programado.

La realización de estas prácticas, ha implicado que 91 empresas de la Región de Murcia, participen en la formación de 250 alumnos, con un total de 4.592 días de asistencia.

### Resumen de ejecución de prácticas profesionales no laborales

CURSOS CON PRÁCTICAS	67
ALUMNOS	250
DÍAS DE PRÁCTICAS	4592
EMPRESAS	91

Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración.

### CONVENIO MARCO CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO

El objeto del convenio es contribuir a garantizar la realización de las actividades de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 161 acciones de las que se han formado 2.483 alumnos.

### Acciones formativas y alumnos formados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	69	1106
ARTES GRÁFICAS	4	70
COMERCIO Y "MARKETING"	17	276
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	19
IMAGEN Y SONIDO	3	58
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	59	828
SANIDAD	1	20
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	4	71
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	35
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>2483</b>

### PROGRAMA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE TRABAJADORES.

- Planes de Formación mediante Contratos Programa.

Estos planes de formación siguen la Resolución de 11 de julio de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones, mediante la suscripción de contratos programa, para la ejecución de planes de formación continua, de ámbito regional.

El objeto de este Programa es el fomento de la formación permanente de los trabajadores, con la finalidad no solo de posibilitar la promoción de estos a través del trabajo, sino de mantener y consolidar los puestos de trabajo a través de la revalorización del capital humano y el aumento de la competitividad empresarial, subvencionando planes de formación de carácter Sectorial, Intersectorial, de Economía Social o para Trabajadores Autónomos mediante la suscripción de Contratos Programa a través de los cuales se desarrollan acciones de formación profesional, así como acciones complementarias y de acompañamiento con la finalidad de mejorar la eficacia del Subsistema de Formación Profesional Continua en la Región de Murcia.

Los fondos para la financiación de este programa provienen del Servicio Público de Empleo Estatal en un 20% y de la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%.

Durante el año 2008, se gestionaron un total de 66 planes formativos, 54 son de carácter sectorial, 3 de carácter intersectorial, 5 corresponden a planes de formación en el ámbito de la economía social y 4 dirigidos a trabajadores autónomos.

### Planes de formación y cursos comunicados por el carácter del plan formativo

CARÁCTER DEL PLAN FORMATIVO	NÚMERO DE PLANES DE FORMACIÓN	NÚMERO DE CURSOS
SECTORIAL	54	941
INTERSECTORIAL	3	622
ECONOMÍA SOCIAL	5	127
AUTÓNOMOS	4	67
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>1.757</b>

Para realizar el seguimiento de los planes de formación se realizan Comisiones mixtas de seguimiento, integradas por personal del Servicio Regional de Empleo (Jefe de servicio, jefe de sección y personal laboral de el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos) y las entidades beneficiarias de subvención. Se constituyen un total de 26 comisiones mixtas de seguimiento, 12 corresponden a cada uno de los planes intersectoriales, de economía social y de autónomos y 14 comisiones mixtas de seguimiento que agrupan a los planes de formación sectoriales. Durante el año 2008 se realizaron un total de 30 reuniones de las comisiones mixtas de seguimiento.

Los 66 planes formativos realizados en el año 2008, constan de un total de 1.757 acciones formativas dirigidas a 27.830 alumnos.

### Acciones formativas y alumnos comunicados por sectores

SECTORES	CURSOS	ALUMNOS
Acción e Intervención Social	5	92
Agrario	139	2.152
Artes Graficas	3	48
Bancas, cajas de ahorro, oficinas y despachos	15	97
Comercio	117	1.307
Conservas Vegetales y Alimentación	23	593
Construcción	27	564
Educación	10	127
Enseñanza Privada	5	74
Establecimientos Sanitarios, Hospitalización y Asistencia; Residencias Privadas de la Tercera Edad	6	90
Estética	5	80
Hostelería	75	1.066
Industria de la Madera y el Corcho	19	234
Industrias Químicas	7	131
Jardinería	1	14
Limpieza de Edificios y Locales	3	163
Madera	19	197
Metal. Metalurgia, Fabricación, Energía y Otros	107	1.380
Oficinas de Farmacia	11	87
Peluquería y Salones de Belleza	8	188
Producción, Manipulación, Envasado para Comercio y Química, Caucho y Plásticos	266	5.017
Química, Caucho y Plásticos	10	118
Residencias privadas de personas mayores y del servicio de Ayuda a Domicilio; Sanidad	12	103
Sanidad	3	82
Seguridad Privada	9	173
Seguridad, Limpieza y Peluquería	12	218
Servicios a la Comunidad	6	83
Textil, Cuero y Calzado	3	77
Transporte de Viajeros por Carretera	6	78
Transporte por Carretera	6	328
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	6	79
Vidrio y Cerámica	3	55
Todos, siempre que los trabajadores sean autónomos	67	917
Todos, siempre que la empresa sea de economía social	127	1.656
Todos	622	10.162
<b>TOTAL</b>	<b>1.757</b>	<b>27.830</b>

Los datos de planes de formación mediante contratos programa se extraen de la aplicación informática de la Fundación Tripartita para la Formación en el empleo. Se trata de datos comunicados al inicio de las acciones formativas y no datos de certificación final.

A lo largo del año 2008, se han realizado 4.330 visitas de seguimiento a las acciones formativas con el fin de verificar la correcta ejecución de los planes formativos subvencionados.

- Acciones Complementarias y de Acompañamiento de ámbito regional.

En el año 2008 se ejecutaron 14 acciones, 5 corresponden a la elaboración y experimentación de productos formativos, sistemas telemáticos y herramientas para la formación, 3 corresponden a acciones de investigación de carácter sectorial, 4 acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial y 2 acciones de evaluación de la formación continua del sector.

### Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional subvencionados

TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
Productos Formativos	5
Multisectorial	3
Sectorial	4
Evaluación de la Formación	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

Cuatro de las acciones de apoyo desarrolladas durante 2008 han ido dirigidas a analizar las necesidades formativas de los siguientes sectores: enseñanza privada, TIC, hortofrutícola, madera y mueble. Dos acciones han evaluado la calidad y el impacto de la formación impartida en el ámbito rural de la Región de Murcia, así como en el sector de la conserva. Otras dos acciones han elaborado sendas guías didácticas, una para la impartición de formación sobre agricultura ecológica y otra sobre la prevención de riesgos en el sector agrario.

Estas medidas de apoyo a la formación han permitido realizar una herramienta de apoyo virtual para el análisis, diagnóstico y evaluación de las competencias profesionales, además de un vídeo formativo para el sector del metal y un “software” para teleformación dirigido a mujeres para la impartición de formación sobre creación, dirección y gestión de PYMES. Por último, se ha llevado a cabo un estudio sobre las estrategias necesarias para facilitar al colectivo de mujeres su incorporación a determinados sectores productivos, y otro estudio sobre la formación para el empleo en los núcleos urbanos de poca población; estas dos iniciativas son de carácter transversal y multisectorial.

### Resumen de Iniciativas de las acciones complementarias

TIPO DE INICIATIVA	NÚMERO DE ACCIONES
Estudio de necesidades formativas de carácter sectorial	4
Evaluación sectorial de la formación impartida	2
Guía didáctica multimedia para formadores	2
Herramienta para el análisis, diagnóstico y evaluación de las competencias profesionales	1
Investigación de carácter transversal y multisectorial	2
“Software” formativo para teleformación	1
Vídeo formativo	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

- Otros

Reunión de presentación del Portal de SPEE y CCAA

En el año 2008 se asiste a una reunión que organiza la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en Madrid donde se realiza una presentación del Portal de SPEE y CCAA. Se trata de un instrumento para establecer relaciones fluidas en el modelo de la formación para el empleo. Se centraliza en un único sistema la gestión de todos los interlocutores, un espacio de trabajo compartido donde se incorporan todas las aplicaciones informáticas de las CCAA y que sirve de intercambio de información.

La estructura del Portal SPEE y CCAA es el siguiente:

Actualidad: Novedades institucionales, Agenda institucional, Identidad Corporativa y Foros de debate

Gestión de iniciativas: Demanda, Oferta, Acciones de Apoyo y Acompañamiento, Seguimiento y Control

FSE: Documentos, Enlaces

Pymes: Herramientas, Documentación, Eventos, Contactos

### FORMACIÓN 2008 CON CAMBIO DE NORMATIVA

Por medio de la Orden de 2 de abril 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se regula la formación de oferta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se sitúan bajo un mismo modelo las tres líneas de formación que hasta ahora se venían desarrollando desde el Servicio Regional de Empleo y Formación: la formación continua, la formación ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la formación del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

La orden define tres modalidades de formación: planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y proyectos de formación. En todas ellas, pueden participar tanto trabajadores desempleados como trabajadores ocupados. Esas tres modalidades agrupan a un total de catorce programas diferentes de formación orientados a satisfacer las necesidades de formación específicas de sectores y colectivos concretos.

#### **Modalidad 1:**

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores, así como la formación en un sector productivo concreto, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas. Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.

**Programa 4.** Planes de formación sectoriales, acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.



### Acciones formativas ejecutadas en el programa 4 de la modalidad 1

Nº CURSOS	SECTOR	FAMILIA PROFESIONAL	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
3	CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	57	24

**Programa 6.** Actualización competencias, acciones formativas específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

### Acciones formativas ejecutadas en el programa 6 de la modalidad 1

Nº CURSOS	FAMILIA PROFESIONAL	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
17	AGRARIA	249	460

### Modalidad 2

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

**Programa 1.** Trabajadores desempleados, acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

### Acciones formativas ejecutadas en el programa 1 de la modalidad 2

Nº CURSOS	FAMILIA PROFESIONAL	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
5	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	76	1200
26	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	353	5400
3	AGRARIA	44	590
3	ARTES GRÁFICAS	41	560
2	COMERCIO Y "MARKETING"	30	525
3	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	45	805
1	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	15	200
1	FABRICACIÓN MECÁNICA	15	190
3	HOSTELERÍA Y TURISMO	37	355
1	IMAGEN PERSONAL	15	200
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	12	90
23	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	340	4500
8	SANIDAD	128	2050
1	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	18	240
3	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	44	750
6	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	90	620
90	TOTAL	1303	18275



**Programa 4.** Colectivos en riesgo de exclusión social., el objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

#### Acciones formativas ejecutadas en el programa 4 de la modalidad 2

Nº CURSOS	FAMILIA PROFESIONAL	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
1	ARTES Y ARTESANÍAS	10	132

**Programa 5 Inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral** de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

#### Acciones formativas ejecutadas en el programa 5 de la modalidad 2

Nº CURSOS	FAMILIA PROFESIONAL	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
2	AGRARIA	29	150
1	HOSTELERÍA Y TURISMO	15	120

**Programa 6** Acciones con compromiso de contratación que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

#### Acciones formativas ejecutadas en el programa 6 de la modalidad 2

Nº CURSOS	FAMILIA PROFESIONAL	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
2	IMAGEN PERSONAL	20	456

## GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (GEFE)

Siguiendo con el proyecto de otros años, durante el año 2008 se asiste de forma periódica a reuniones de análisis y/ o mejoras de la aplicación informática GEFE que desarrollan la gestión documental de los procedimientos de formación.

Los procedimientos que se estudian en el Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica son, entre otros, alta de entidad, alta de centros, especialidades, solicitudes de subvención, expedientes de subvención, resoluciones de subvención, informes de programación.

En el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de acciones y proyectos se producen mejoras en los procedimientos: coordinadores, planificación de las acciones formativas, horario, lugares de impartición, comunicado de selección de alumnos, relaciones de profesores/ tutores candidatos, relaciones de alumnos candidatos, certificación de inicio, comunicado de plazas adicionales, solicitudes de subcontratación, guía de desarrollo, bajas y altas de alumnos, **controles** de asistencia semanal y mensual, modificaciones de profesores/ tutores, certificación de fin, prácticas profesionales no laborales, contratación laboral, carga de ficheros de alumnos y otros.

Asimismo, se realiza el análisis del nuevo Catalogo de cursos y la solicitud de inscripción de alumnos a través de la Web del SEF.

# CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE CARTAGENA

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en las áreas formativas de Industrias Químicas y Servicios a las Empresas: Control de Calidad. En el ámbito de sus competencias nacionales en las áreas formativas antes citadas, sus objetivos son los siguientes:

Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación Profesional Ocupacional.

Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.

Ejecutar la programación de acciones de Formación Ocupacional.

Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

Elaboración y actualización de Estudios Sectoriales.

Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.

Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.

Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.  
Calificación de demandante de empleo.

Programación e impartición de cursos: A distancia; de alto nivel técnico; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.

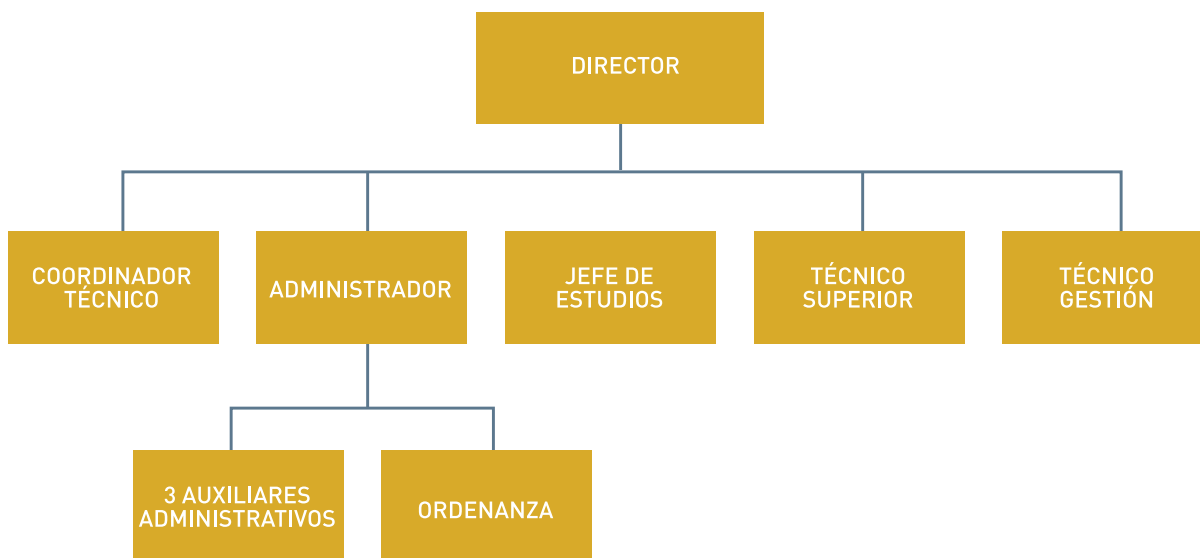
Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.

Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para los subsistemas de formación: Ocupacional y Continuo.

### PERSONAL ADSCRITO

Los recursos de personal del Centro son los contemplados a continuación:

Organigrama del Centro



### GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la tabla siguiente se han registrado las diferentes actividades realizadas en el Centro en el ejercicio de 2008 así como la cuantía económica de las mismas.

#### Actividades del Centro en cifras

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE FORMADORES	105.178,72 €
IMPARTICIÓN CURSOS DEL ÁREA NACIONAL	* 404.633,19 €
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	* 482.601,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>992.413,52 €</b>

(\*) datos provisionales

### CURSOS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.). Es éste un programa de ámbito nacional a través del cual se canalizan la mayor parte de las acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados, con el fin de proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

## PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE FORMADORES DEL PLAN F.I.P.

El Plan F.I.P. incluye a su vez el Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, el cual pretende dar una respuesta a las necesidades de perfeccionamiento y actualización técnica del colectivo implicado en tareas de formación, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad en los procesos formativos ocupacionales.

### Cursos del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUM. FINALIZAN
68/08	ATENCIÓN A LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO EN LA F.P.O.	60	16-06-08	27-07-08	12
69/08	ATENCIÓN A LA MULTICULTURALIDAD EN LA F.P.O.	60	07-07-08	18-08-08	11
70/08	ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS DE TELEFORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL	60	21-07-08	01-08-08	14
71/08	USO DIDÁCTICO DEL WEBLOG COMO HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN EN LA F.P.O.	60	01-09-08	12-09-08	13
72/08	PROMOTOR DE PROYECTOS EUROPEOS DE FORMACIÓN	60	18-08-08	29-08-08	15
73/08	SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RADIATIVOS	60	08-08-08	19-08-08	14
74/08	SEGURIDAD Y SALUD PARA RESPONSABLES, TÉCNICOS Y MANDOS INTERMEDIOS	60	07-07-08	18-07-08	10
TOTAL CURSOS			TOTAL HORAS		TOTAL
7			420		89

### F.I.P. DE CARÁCTER NACIONAL

Dentro del Plan de Trabajo para el 2.008 suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal (I.N.E.M.) y el Servicio Regional de Empleo y Formación, se contempla la impartición y evaluación de acciones formativas de la Familia Profesional de Industrias Químicas y del Área Profesional de Control de Calidad en este Centro Nacional, destinadas todas ellas a alumnos de toda la geografía del Estado.

### Cursos F.I.P. de carácter Nacional

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUM. FINALIZAN
33/06	ENSAYOS MECÁNICOS	200	14-10-08	11-12-08	11
33/07	SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	200	08-09-08	03-10-08	11
76/08	TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	209	02-06-08	21-07-09	10
77/08	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	16-12-08	12-02-08	11
78/08	INGLÉS PARA CONTROL DE CALIDAD	150	10/11/08	12/12/08	15
79/08	OPERADOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	80	12-05-08	30-05-08	15
80/08	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	409	16/06/08	15/09/08	13
81/08	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS	309	02-06-08	13-08-08	10
82/08	ANALISTA FÍSICO, QUÍMICO E INSTRUMENTAL	200	22/09/08	04/12/08	12
83/08	FORMADOR OCUPACIONAL ("ON-LINE")	380	29-05-08	27-11-08	24
TOTAL CURSOS			TOTAL HORAS		TOTAL
10			2.337		132

## F.I.P. DE CARÁCTER AUTONÓMICO

Cursos del Plan FIP con cargo a los presupuestos del S.E.F.

### Cursos F.I.P. de carácter Autonomico

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUM. FINALIZAN
01/08	OPERADOR DE PLANTA PETROQUÍMICA	450	13/02/08	23/05/08	12
51/08	AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA	559	28/07/08	15/12/08	6
52/08	ANALISTA DE LABORATORIO QUÍMICO	564	08/09/08	04/02/09	13
53/08	OPERADOR DE PLANTA QUÍMICA	609	06/10/08	13/03/09	11
55/08	MECÁNICO DE EQUIPOS DINÁMICOS DE PLANTA PETROQUÍMICA	630	29/09/08	09/02/09	10
56/08	MECÁNICO DE EQUIPOS ESTÁTICOS DE PLANTA PETROQUÍMICA	630	27/10/08	09/03/09	9
57/08	ADMINISTRADOR DE REDES	409	02/06/08	29/09/08	9
58/08	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PÁGINAS WEB	359	16/06/08	06/10/08	9
59/08	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS	409	15/09/08	26/01/09	12
60/08	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	89	16/09/08	14/10/08	11
63/08	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	89	05/05/08	28/05/08	11
64/08	OPERADOR DE PLANTA PETROQUÍMICA	450	16/06/08	25/09/08	18
65/08	OPERADOR DE PLANTA PETROQUÍMICA	450	16/06/08	25/09/08	17
67/08	FORMADOR OCUPACIONAL ("ON-LINE")	380	29/05/08	27/11/08	23
84/08	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	484	07/04/08	04/07/08	11
85/08	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	05/05/08	30/06/08	10
88/08	CORTE DE METAL POR ARCOPLASMA Y OXIDANTE MANUAL	40	17/07/08	28/07/08	15
89/08	CORTE DE METAL POR ARCOPLASMA Y OXIDANTE MANUAL	40	04/07/08	15/07/08	15
90/08	SOLDADOR DE TUBERÍAS DE ACERO AL CARBONO	330	06/10/08	26/12/08	10
91/08	SOLDADOR DE TUBERÍAS DE ACERO AL CARBONO	330	06/10/08	30/12/08	11
TOTAL CURSOS			TOTAL HORAS		TOTAL
20			7.501		243

## ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2.008

### Diseño de guías didácticas.

Recientemente se ha recibido del Servicio Público de Empleo estatal (SPEE) la metodología y maqueta para la elaboración de la guía de aprendizaje y evaluación de los módulos formativos correspondientes al curso de "Análisis Químico" para certificados de profesionalidad. En las próximas fechas será adjudicado éste trabajo a un equipo multiprofesional de expertos en metodología didáctica en el asesoramiento de expertos en el área de Laboratorio Químico. Dichas guías serán un instrumento de orientación de las unidades formativas / módulos del certificado de profesionalidad. Las guías didácticas contendrán la secuencia de las unidades didácticas en las que se incluirá, al menos, los objetivos, contenidos, metodología, actividades formativas, recursos didácticos de apoyo y los criterios de evaluación.

## PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

El Programa Europeo Leonardo da Vinci está impulsado desde la Comisión Europea, y su

objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participantes mediante programas de estancia o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la formación profesional.

### COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL

En el marco de la convocatoria 2008 de la Agencia Española “Leonardo da Vinci”, con el número de proyecto 150061 hay que consignar que una vez concluidas las acciones de formación del área de Laboratorio y Control Químico y el curso de preparación lingüística de Inglés Técnico, se han designado los 10 alumnos/as que participarán en la acción transnacional de prácticas. En el momento actual los alumnos/as están en proceso de selección para participar en el citado proyecto.

En fechas próximas el Director y el Jefe de Estudios tienen previsto desplazarse a los países de acogida (Francia, que recibirá 2 alumnos/as y Eslovaquia que recibirá 8 alumnos/as) para, junto con los respectivos socios, preparar la estancia en los referidos países. Para ello serán visitadas las empresas donde se realizarán las prácticas, y se entrevistarán con directivos responsables y personal técnico que realizará labores de tutoría y enlace con el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. En el momento actual los alumnos/as están en proceso de selección para participar en dicho proyecto.

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN VIGOR

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES	EN REPSOL-PETRÓLEO S.A., 18 ALUMNOS/AS DURANTE 448 HORAS
	EN REPSOL-PETRÓLEO S.A., 18 ALUMNOS/AS DURANTE 448 HORAS
	(*) EN SAVIC INNOVATIVE PLASTICS, 7 ALUMNOS/AS DURANTE 500 HORAS
	(*)EN AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A., 1 ALUMNO/A DURANTE 500 HORAS
	EN COMOYRE MONTAJES S. L., 1 ALUMNO/A DURANTE 350 HORAS
	(*)EN AES CARTAGENA OPERATION, S.L., 2 ALUMNOS/AS DURANTE 500 HORAS
	EN A.E.E.N.D., 2 ALUMNOS/AS DURANTE 406 HORAS
	EN SERVICONTROL, 2 ALUMNOS/AS DURANTE 405 HORAS
	EN APPLUS, 2 ALUMNOS/AS DURANTE 406 HORAS

(\*) Comenzaron a finales de 2007 y terminaron en 2008.

## CESIÓN DE USO E INSTALACIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS
CESIÓN DE USO E INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO	C.P.R. (CENTRO PROFESORADO Y RECURSOS). LLEVAR A CABO EL PROCESO DE FORMACIÓN DE UN COLECTIVO DE SIETE TRABAJADORES (DÍAS 10, 14, 17, 21, 24 Y 31 DE ENERO Y 4 DE FEBRERO)	28
	ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. LLEVAR A CABO EL PROCESO DE FORMACIÓN DE UN COLECTIVO DE VEINTE TRABAJADORES (DÍAS 16, 17, 18, 21, 22, 23 Y 24 DE ABRIL)	25
	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. LLEVAR A CABO LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO EN LA ESPECIALIDAD DE "SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS" DE UN COLECTIVO DE VEINTE ALUMNOS, EMPLEADOS PÚBLICOS (DÍAS 14 Y 15 DE OCTUBRE)	10
	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS. LLEVAR A CABO LOS EXÁMENES DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL COMITÉ DE MURCIA PARA UN COLECTIVO DE CATORCE TRABAJADORES (DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE)	16

## PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EVENTOS Y OTRAS DISTINCIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS JORNADAS Y FERIAS	<p>EL 3 DE ABRIL EL CENTRO PARTICIPÓ EN EL OCTAVO ENCUENTRO DE LA RED TT NET DE FORMADORES. PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA SOBRE PROYECTO EUROPEO PROQUALINDT.</p> <p>EL 26 Y 27 DE MAYO EL CENTRO PARTICIPÓ EN LA JORNADA LEONARDO DA VINCI "QUINCE AÑOS PRESTIGIANDO LA FORMACIÓN PROFESIONAL" CON PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN LAS JORNADAS DE "APOYO A LA MOVILIDAD", "PRIMER ENCUENTRO DE PARTICIPANTES LEONARDO DA VINCI" Y "FERIA DE PRODUCTOS DE TRANSFERENCIA".</p> <p>EL 30 DE MAYO TIENE LUGAR LA PRESENTACIÓN DEL SIMULADOR DE SOLDADURA DISEÑADO POR SIMEÓN Y CESOL PARA LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE SOLDADORES. ASISTEN A LA MISMA SESENTA PERSONAS EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS DEL METAL, INSTITUCIONES, CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ETC.</p> <p>EL 23 Y 24 DE JUNIO PARTICIPAMOS EN SEMINARIOS SECTORIALES SOBRE "LA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES" E "INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS" CUYA CELEBRACIÓN TUVO LUGAR EN SEGOVIA.</p> <p>EL 15 DE JULIO TUVO LUGAR LA PRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE ULTRASONIDOS Y CORRIENTES INDUCIDAS POR PARTE DE LA EMPRESA SETELISON.</p> <p>EL 20 DE NOVIEMBRE EL CENTRO PARTICIPÓ EN EL NOVENO ENCUENTRO DE LA RED TT NET DE FORMADORES.</p> <p>EL 1 DE DICIEMBRE TIENE LUGAR LA PRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INSPECCIÓN.</p>
DISTINCIONES Y NOMINACIONES	<p>EL 27 DE MAYO NOS FUE ENTREGADO UN GALARDÓN POR NUESTRO PROYECTO PILOTO PROQUALIND. EN SEPTIEMBRE EL CENTRO FUE NOMINADO PARA EL PREMIO A LA CALIDAD POR DOS PROYECTOS PILOTO 2007 POR EL PROQUALINDT.</p> <p>EL 11 DE DICIEMBRE SE NOS ENTREGA EL PREMIO A LA CALIDAD 2008. ES NOMINADO NUESTRO PROYECTO PROQUALINDT EN EL APARTADO "PRODUCTOS".</p>



# UNIDAD TÉCNICA OBSERVATORIO OCUPACIONAL

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es una unidad técnica que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y el estudio de sus determinantes socioeconómicos estructurales.

El Observatorio forma parte de la Red Nacional de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas.

## PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación y está formada actualmente por cinco personas, dos sociólogos, una economista, un analista de aplicaciones y una estadística.

## GESTIÓN DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

A lo largo del año 2008 se han desarrollado diversos proyectos y actividades que se encuadran en una serie de líneas de actuación recogidas en el Plan de Trabajo bianual del Observatorio. Los proyectos y actividades más destacados se resumen en el siguiente cuadro:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2008
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo	Informes Trimestrales Informes Municipales Informes Mensuales Informes de Inserción Formativa Informe Anual Informe de Empleo y Nacionalidad Informe Empleo Universitario
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Atención de peticiones de datos y de elaboración de informes específicos sobre el mercado laboral	Se han atendido este año un total de 270 consultas tanto externas como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.
ESTUDIOS DE COLECTIVOS DE INTERÉS	Estudios sobre aspectos o colectivos específicos de interés para el empleo	Estudio sobre el Tercer Sector y el mercado de trabajo en la Región de Murcia Estudio sobre Juventud y Empleo en la Región de Murcia
TRABAJO EN RED Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	Difundir las tareas del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral. Participación en foros y redes temáticas de actualización y formación técnica	Participación en las VI Jornadas de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas en Bilbao Presentación en el Foro de Empleo de la UCAM Presentación en Jornadas de Economías Locales (Univ. Murcia) Presentación en el Centro de Cualificación Turística Presentación en visita delegación China

De forma más específica, los dos estudios específicos coordinados por el Observatorio Ocupacional este año han sido:

**Estudio sobre el Tercer Sector y el mercado de trabajo en la Región de Murcia:** el objetivo ha sido estudiar la dimensión real y el potencial de creación de empleo en organizaciones formales que no dependen de la administración pública ni de entidades comerciales privadas, que no son lucrativas y persiguen fines de utilidad social.

El estudio utiliza como base una encuesta a entidades que podemos encuadrar en el denominado “Tercer Sector”, a partir de la cual se obtiene información acerca de la caracterización de las entidades en cuanto a su tipología y perfiles profesionales, de su participación en los “Nuevos Yacimientos de Empleo” y del potencial de generación de empleo en este sector.

Además el trabajo aporta un catálogo de perfiles profesionales que actualmente existen en el sector, con descripción de sus funciones y competencias específicas.

**Estudio sobre el Juventud y Empleo en la Región de Murcia:** a partir del análisis de las actitudes y expectativas de los jóvenes ante el mercado laboral, el trabajo muestra cuatro tipologías o clases en los que se puede encuadrar a la población joven de la Región.

El estudio se encuentra publicado y disponible para su descarga en la Web del Observatorio Ocupacional.